



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
PATAGONES**

**NOVENA SESION ORDINARIA
DÉCIMA SÉPTIMA REUNION
DIA 01 de Agosto de 2.007. -**

**PRESIDENTE: JORGE BUSTOS.-
SECRETARIO LEGISLATIVO: JORGE BIGARDT.-
SECRETARIO ADMINISTRATIVO: RUBEN BORDA.-**

---En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, al 1º día del mes de Agosto de Dos Mil Siete, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante los señores Concejales que a continuación se detallan:-----
Por el Bloque de Concejales del Frente para la Victoria: JORGE BUSTOS - CARMEN DEL VALLE AMICO – RAUL LAMBRECHT – GUILLERMO SKRT - LUCIO GALATRO – MIGUEL VIDAL - RAMONA FALCON – CARLOS ISIDORI.---
Por el Bloque de Concejales Justicialista: HECTOR OTERO - ALICIA LUDUEÑA – ROBERTO MOSQUEIRA. -----
Por el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones: RICARDO TELLERIA – CARLOS GIANOVICH. -----
Ausente con aviso: RICARDO MARINO. -----
PRESIDENTE: Señores Concejales, público presente, medios de Prensa, Concejales – mandato cumplido, siendo las 12:00 horas del día 01 de agosto de 2007, vamos a iniciar la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al día de la fecha. En primer término, vamos a proceder a izar el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense, para lo cual convocamos a los señores Concejales Guillermo Skrt, Alicia Ludueña y Carlos Gianovich. Nos ponemos de pie. -----
PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura de ausencias. -----
SECRETARIO: Carmen de Patagones, 27 de julio de 2007. Al señor Presidente del Bloque Justicialista. Dn. Roberto Mosqueira. Su despacho. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted, por medio de la presente, con el fin de comunicarle que en la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante, a llevarse a cabo el día 1º de agosto del corriente año, no estaré presente por razones particulares. Por lo expuesto es que le solicito se cite al suplente para cumplir con la Sesión programada. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Firmado: Ricardo Marino - Concejel Bloque Justicialista.
PRESIDENTE: Está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra señor Concejel Miguel Vidal. -----
VIDAL: Gracias señor Presidente. El 10 de agosto, nos vamos a anticipar un poco, es el aniversario del fallecimiento del Comandante Luis Piedrabuena. Voy a hacer un poco de historia sobre la vida del Comandante. Nació en Carmen de Patagones en 1833, demostró desde muy joven que la Patria y el mar serían las dos grandes pasiones que marcarían inexorablemente su existencia. Apenas contaba con 14 años de edad cuando recaló en isla De los Estados, iniciando desde entonces un

**Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones**



**Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones**



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

vínculo con aquellas lejanas tierras tan indisoluble como provechoso para la afirmación de la Soberanía Nacional. En 1854, el Capitán Smiley decide que viaje a Estados Unidos para perfeccionar sus conocimientos. Luego de tres años, obtuvo el título de piloto, constituyéndose en el primer marino argentino que accedió al mismo. El Presidente Bartolomé Mitre lo designa en 1864 "Capitán Honorario". El 10 de octubre de 1868, se dicta la Ley Nacional 269, mediante la cual se otorga a Don Luis Piedrabuena la concesión de la isla De los Estados y la isla Pavón. Piedrabuena se radica definitivamente allí, en compañía de su señora esposa, doña Julia Dufour, primera mujer argentina que pisó esas islas. El 10 de agosto de 1883, la muerte se llevó a este ilustre argentino, que hoy queremos recordar y homenajear como uno de los principales defensores de la Soberanía Patagónica. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Ésta en consideración de los señores Concejales el Orden del Día. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En virtud de que obra sobre las bancas de los Concejales el Orden del Día, y todos han tomado conocimiento, vamos a solicitar que se obvie la lectura del mismo. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. -----

LAMBRECHT: En segundo lugar, vamos a solicitar una alteración en el Orden del Día, en virtud de que se encuentran presentes en el Recinto, alumnos del Instituto de Formación Docente. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales, la alteración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Vamos a solicitar que se realice un Cuarto Intermedio, para la presentación del Proyecto que ellos vienen llevando adelante, y posteriormente, se pueda poner a consideración un Proyecto de Resolución, emanado del Concejo Deliberante, a raíz de la nota que fuera presentada. Así que, en primera instancia, voy a solicitar un Cuarto Intermedio. ----

PRESIDENTE: Está en consideración el Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Antes de poner a consideración el Despacho de la Comisión, vamos a solicitar que por Secretaría se dé lectura a la nota que oportunamente fue elevada a este Concejo Deliberante. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: Provincia de Buenos Aires. Dirección General de Cultura y Educación. Dirección de Educación Superior. Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 25. Carmen de Patagones, 17 julio de 2007. Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Prof. Jorge Bustos. Su Despacho. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su Intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de poner en su conocimiento la realización del proyecto de extensión " Las huellas de la italianidad de origen Calabrés en el Casco Histórico de Carmen de Patagones" tendiente a descubrir la interculturalidad y multilinguismo a través de los rasgos de la italianidad presente en el Casco Histórico. Las miradas y acciones de la comunidad para su valoración y conservación. Este proyecto tiene su asiento en la fase de implantación en dos territorios: en nuestra ciudad -Carmen de Patagones, la primera y tercera etapa; y en Santa Severina (Italia) la segunda. El Sindaco de dicha localidad ha invitado al grupo participante con hospedaje a cargo del Comune durante un mes para realizar diversas actividades en el marco del proyecto L.A.L.E.O.(Curso de

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Lengua Italiana y Cultura Mediterránea), así como visitas guiadas, asistencia a conferencias, actividades culturales con otros estudiantes del mundo, intercambiando saberes científicos y cotidianos con actores locales: habitantes, referentes claves y expertos de la Universidad de Calabria. Alguna de estas actividades, permitirán validar empíricamente lo estudiado en las cátedras implicadas, e indagar en el marco del proyecto en nuestro medio. El grupo participante, bajo la coordinación de la Prof. Mirta Madies, corresponde al profesorado de 3º ciclo de la E.G.B. y Educación Poligonal en Geografía desde la cátedra Organización del Espacio Argentino y su articulación con perspectiva ambiental I, Geografía Ambiental II y Geografía Urbana y Rural. Por este medio, solicitamos al Honorable Concejo Deliberante sea declarado de Interés Municipal Educativo y Cultural. Sin otro particular, saludamos muy atentamente. Firma: María Angélica Balda - Directora del Instituto N° 25. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para que a continuación, se le dé lectura al Despacho de Comisión. -----
PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----
SECRETARIO: Iniciado: Instituto de Formación Docente N° 25. Directora Maria Angélica Balda. Extracto: Solicita declarar de Interés Municipal al Proyecto "Las Huellas de la Italianidad de origen Calabrés en el Casco Histórico". Despacho de Comisión. Honorable Concejo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Resolución que se adjunta. Visto: La nota elevada a este Cuerpo con fecha 17 de Julio de 2007, por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 25, y; Considerando: Que, en la misma se pone en conocimiento al Honorable Concejo Deliberante, de la realización de un Proyecto de extensión denominado "Las huellas de la Italianidad de origen Calabrés en el Casco Histórico de Carmen de Patagones". Que, la propuesta indaga sobre la interculturalidad y multilingüismo de los rasgos de Italianidad presentes en el Casco Histórico de Carmen de Patagones, y las miradas y acciones de la comunidad para su valoración y conservación que motorizan el desarrollo local. Que, el citado Proyecto surge por un lado, de la inquietud de la cátedra del profesorado en Geografía, por la temática del espacio geográfico y su articulación con la problemática de patrimonio sociocultural y por otra parte, es una propuesta desde Autoridades Italianas. Que, de acuerdo a lo expuesto el Proyecto se desarrollaría en dos territorios: la primera y tercera etapa en nuestra ciudad, Carmen de Patagones y la segunda en Santa Severina -Italia. Que, el grupo participante comparte durante un mes, en la citada localidad de Italia, la realización de diversas actividades como: visitas guiadas, asistencia a conferencias, actividades culturales, intercambiando, saberes cotidianos y científicos con actores locales: habitantes, referentes claves y expertos de la Universidad de Calabria. Que, este Proyecto colabora con la puesta en valor del Casco Histórico de Patagones, presentando particularidades atrayentes aún no estudiadas, ya que constituyó el núcleo urbano más antiguo de la Patagonia y en su espacio cosmopolita se entrecruzaron pueblos, culturas, lenguas, organizaciones y estructuras, dentro de las cuales la migración italiana realizó importantes aportes al medio. Que, es menester que desde el Estado se otorgue apoyo a toda actividad que aporte a la construcción de la identidad local, a la resignificación y enriquecimiento de los saberes previos y a las actitudes responsables en la conservación del Patrimonio. Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, sanciona el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, Educativo y Cultural el Proyecto de

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

extensión elaborado por el profesorado de 3º ciclo de la E.G.B. y Educación Poligonal en Geografía del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 25, denominado "Las Huellas de la Italianidad de origen Calabrés en el Casco Histórico de Carmen de Patagones". Artículo 2º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 30 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Voy a solicitar a la señora Concejal Carmen Amico, me reemplace en la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. He solicitado hablar desde la banca, precisamente, porque he tenido un contacto bastante significativo con este Proyecto que sin lugar a dudas, viene a salvar un problema. Es que las identidades, esta identidad, esta parte de nuestra identidad colectiva, tiene un aspecto material que puede perdurar en el tiempo, pero tiene un aspecto humano que con el paso del tiempo se va diluyendo. Esto es, cada vez que muere una persona que guarda en su memoria, en su historia, cosas que tienen que ver con nuestro pasado histórico, estamos perdiendo una parte, de la posibilidad de reconstruir nuestra identidad. Por eso es que en este Proyecto... es una verdadera tarea de salvataje, poder acceder a los descendientes, lo que va quedando de la memoria viva, de esta migración de Calabreses, que es una migración muy importante, que ya encontramos Calabreses en la década de 1870, y que significativamente, creo que el rasgo cultural más fuerte de todo esto, es la vinculación, fundamentalmente, de estos Calabreses con la navegación. Los esforzados chalaneros, como se llamaban antes de ser "boteros", que cruzaban el río. Después, en todas las labores náuticas de un Patagones que fue prácticamente una isla durante un siglo, y que tuvo en su puerto, en sus dos muelles, una tarea económica fundamental, allí los Calabreses han dejado su marca y aún hoy hay descendientes de estos Calabreses, que siguen vinculados con el río, que siguen vinculados con el mar, ya sea en el transporte de pasajeros, en la pesca. Justamente... un Concejal mandato cumplido - el Concejal Melluso-, de una familia muy arraigada, muy vinculada con la pesca, muy vinculada con el transporte de lanchas, vinculado con lo que fue en su momento, la pesca del cazón, y tantas otras familias que nos aportan en la identidad. La identidad nacional se forja con el entrecruzamiento de muchas identidades, por eso es importante este trabajo, porque va a rescatar este aspecto de los Calabreses, haciéndonos acordar de cosas que están en nuestro Casco Histórico, de que hay una calle - Estados Unidos-, que muchos suponíamos que se refería a Estados Unidos de Norteamérica, y en realidad se refiere a Estados Unidos de Sicilia y Calabria. Tantas cosas tan importantes, tantos rasgos marcados en nuestro patrimonio material, y creo que además tiene un enfoque científico relevante. Por eso creo que, y todos hemos coincidido, los Concejales en la Comisión y los distintos Bloques, de la significación, de la importancia de este Proyecto y la seriedad que tiene este Proyecto, que seguramente, va a ser una contribución significativa para el futuro de Carmen de Patagones, para que esta valorización del Casco Histórico, de Patrimonio se hace, precisamente, con estos trabajos. El Patrimonio no vale por sí mismo, hay que ponerlo en valor, y se pone en valor rescatando estos elementos del pasado, generando investigaciones, generando productos como los que estos estudiantes, guiados por la Profesora Mirta Madies, van a desarrollar para todos nosotros. Así que, una profunda satisfacción y un agradecimiento por esta colaboración que van a dar a nuestra comunidad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

TELLERIA. Gracias señora Presidente. En primer lugar, participar desde el Bloque de la Unión Vecinal, para felicitar a quienes han tomado esta iniciativa, como Proyecto de dejar algo por estos descendientes, principalmente. No quiero hacer ningún reconto, me parece que el Concejal Bustos, con la sapiencia que él tiene, hay que dejarlo ahí. Solamente, felicitar a ellos, por supuesto, colaborar en todo lo que nosotros podamos ser útiles, y por sobre todas las cosas, creo que la Profesora dejó entrever algunas cuestiones que el Concejo debiera tomar. Creo que ellos están mencionando que en este trabajo, la idea de poder visitar el otro continente, seguramente, con todo el esfuerzo que están haciendo para recopilar estos datos, no me extrañaría, no solamente la logística de la conformación del viaje, no me extrañaría que trasladarse hacia otro lado, deben tener algunas erogaciones importantes. Entonces, me parece que desde este Concejo, no solo esta declaración de interés, a mí me parece, que en un segundo artículo, depende de lo que responda el Cuerpo, debiéramos trasladarle al Poder Ejecutivo la posibilidad de que analice, en colaborar, no solamente lo que tenga que ver con el armado, con lo que la gente necesite, sino la posibilidad neta de un aporte financiero para alguna de estas necesidades. Así que, si el Cuerpo está dispuesto, si en un Cuarto Intermedio lo quieren analizar, sería interesante. En vez de que en el artículo 2º sea "De Forma", que diga; Establecerle al Poder Ejecutivo, analizar la colaboración en la organización o en lo que ellos necesiten, y también en la parte financiera, que el Poder Ejecutivo podría llegar a aportar. Me parece que desde el ámbito cultural, estas cuestiones no podemos dejarlas pasar, cuando existen vecinos que tienen estas iniciativas, y que de alguna manera, colaboran para aquellos que van a seguir conviviendo en esta localidad, en este Distrito, que quede toda esta información volcada, y por supuesto que les ayude a ellos, hacer este seminario, este viaje, que consolide aún más a aquellas personas que viajaron desde el mediterráneo hacia este nuevo continente. Esa sería mi propuesta como Bloque de la Unión Vecinal, se podría incluir en el segundo artículo, esta posibilidad de que vaya al Ejecutivo, y que se colabore en la organización, y principalmente, en el sistema financiero. Gracias. -----

PRESIDENTE: Antes de darle la palabra al señor Concejal Héctor Otero, la Presidencia va a pedir autorización para hacer una acotación con relación a lo referido por el señor Concejal Ricardo Telleria, si se me permite. Después de hablar con la señora Mirta Madies, le hice un mensaje de texto al Intendente Municipal, él está de acuerdo con lo que usted propone señor Concejal, descontado está que la semana que viene, cuando venga, va a recibir a los Docentes, a la Docente con sus alumnos, y va a poner a disposición lo que se necesite para que esto pueda llegar a buen fin. Así que, creo que la propuesta suya es importante. Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señora Presidente. Sería interesante que la opinión del Concejo quede reflejada, y obviamente compartimos esta modificación, de introducir en un articulado, la participación de las áreas del Poder Ejecutivo, sobre todo de Cultura. Bien podría aportar, no solamente recursos económicos, sino gestión, ante la Provincia, ante Nación y ante las embajadas, para poder darle un verdadero apoyo a este Proyecto que habla de la integración cultural. Yo quiero rescatar de este Proyecto, que es tan importante para la identidad y para estrechar vínculos, sé con el esfuerzo que se ha realizado, como un hecho bastante relevante. Sabido es que nuestra ciudad y nuestro Distrito, en general el Partido, ha recibido corrientes migratorias de distintos lugares del mundo, y también corrientes migratorias que tienen que ver con nuestros activos originales de la tierra, que se han trasladados de otros lugares de la Argentina y del continente, a vivir en nuestra región, y de alguna manera, nos han honrado, decidiendo quedarse a vivir acá, reconociendo

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

todo lo que tenemos para dar y valorándolo para desarrollar su vida. Me parece que estos Proyectos que intentan rescatar estos valores, son muy importantes para nuestra comuna. Evidentemente, es la sensibilidad que ha llevado a este grupo de Docentes y alumnos, a desarrollar un Proyecto de esta naturaleza. Obviamente, es muy importante la puesta en valor histórica, es una apuesta al futuro muy importante y quiero rescatar algunos hechos que desde el Concejo Deliberante también lo venimos manejando desde hace algún tiempo atrás, por lo menos he participado en algunas Sesiones, en donde hemos rescatado Proyectos del Instituto de Formación Docente. En este sentido, estos alumnos y estos Docentes, que le dedican un esfuerzo adicional a su tarea cotidiana, -que es estar enseñando-, le dedican un esfuerzo adicional para capacitarse, para mejorar en lo personal y poder brindárselo a sus alumnos, y en este caso, a la comunidad. Es algo que es digno de destacar, me ha tocado compartir con este grupo, algunas horas de aula -a la noche-, y quería comunicarles que no me pasa por el costado, sino que, de alguna manera rescato ese esfuerzo, para poder mejorar y poder compartirlo con la comunidad. Por otro lado, no hace más que resaltar la calidad institucional que le brinda el Instituto de Formación Docente, y que también lo hemos tratado en otras Sesiones, la incidencia que tiene el Instituto, en cuanto a la capacitación, en cuanto a mejorar la calidad institucional de las Escuelas, y no dejo de pensar y de ilusionarme, en que los requerimientos que muchas veces nos han elevado, y que nosotros nos hemos hecho eco, algún día van a llegar a buen puerto, es decir, que el Instituto verdaderamente pueda tener su edificio propio, pueda proyectar un futuro distinto desde ese edificio propio, que es un anhelo de alumnos y Docentes, y que nosotros hemos apoyado a través de una Resolución. Felicitar al grupo de Docentes, de alumnos, desearles éxito en este Proyecto, y contento de que todo ese esfuerzo quiere compartirse con la comunidad, es un objetivo común que compartimos, y desear que el Instituto, verdaderamente tenga su edificio lo antes posible. Nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. En primer término, este Bloque, -el Bloque del P. J.-, quiere felicitar a la señora María Angélica Balda, y que haga extensivo a todos los que han participado en este Proyecto. Por supuesto, consideramos que ya es un éxito, vamos a adherir en la totalidad, lo que hablaron los Concejales anteriormente y creo que si cabe, y con todo respeto lo digo, hacer una sugerencia a este pequeño debate que hemos abierto, "pequeño debate" en el buen sentido de la palabra y sin ánimo de herir ni mucho menos. Escuchaba a los Concejales, donde decíamos que el Ejecutivo tenía que participar en esto, donde usted, señora Presidente, confirmó que el Ejecutivo va a participar en esto. Creo que también es importante ver, si tan rica documentación, se le puede acercar al Consejo Escolar, porque por ahí es el medio adecuado para que llegue al interior, a mí me interesaría como hombre del interior del Partido, que toda esta documentación pueda llegar al interior, y que nuestros jóvenes de pueblos similares pero con diferencias de edades más que importantes, también sepan cómo se hizo la historia, o como se está haciendo la historia en el Partido de Patagones. Así que, esa sugerencia, señora Presidente, reitero, y pido disculpas porque me gusta mirar a los ojos cuando hablo, pero no tengo a la Directora enfrente. Felicitarlos y desearles éxitos, y desde este Bloque, lo que nosotros podamos colaborar, en buena hora y dispuestos estamos. Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Presidente de haga cargo de la Presidencia. ---

PRESIDENTE: En consecuencia, vamos a someter a consideración del Cuerpo, el agregado de un segundo artículo, de las consideraciones planteadas por el señor

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Concejal Ricardo Telleria, el señor Concejal Héctor Otero. En principio, que se introduzca un segundo artículo, dejando pendiente para un Cuarto Intermedio, la redacción de ese segundo artículo para la aprobación definitiva. Está en consideración de los señores Concejales la aprobación de la inclusión de un segundo artículo, en términos planteados por los señores Concejales. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Dicho lo cual, agradecemos la presencia de ustedes y continuamos con el Orden del Día. Perdón, está en consideración el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Pasamos al primer punto del Orden del Día. Lectura y aprobación de Actas. Tiene la palabra la señora Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. El Bloque del Frente para la Victoria va a solicitar la aprobación de la Cuarta Sesión Ordinaria convocada para el día 16/05/07, y va a pedir el retiro de la Sesión, el Acta de la Quinta Sesión y Tercera Sesión Especial, en virtud de que la Quinta Sesión Ordinaria no ha cumplido con las 96 horas de haberse presentado a los distintos Bloques para su análisis, en virtud del Decreto 5HCD/07, y como el Tribunal de Cuentas hace objeciones, en relación a que se deben aprobar en forma correlativa - las Actas-, vamos a solicitar que la Tercera Sesión Especial, el Acta de ese día, pase para la próxima Sesión Especial, a los fines de que todos tengamos los tiempos para poder hacer el análisis pertinente de la Quinta Sesión Ordinaria. Entonces, solamente vamos a solicitar la aprobación de la Cuarta Sesión Ordinaria y el retiro de las Actas, de la Quinta Sesión Ordinaria y de la Tercera Sesión Especial. -----

PRESIDENTE: Esta consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Sinceramente, este Bloque... nos íbamos a abstener de la aprobación de las Actas, porque sinceramente, la semana pasada fue una semana bastante complicada y nosotros no hemos tenido tiempo de leerlas. Al margen de la mención que ha hecho la Concejal Carmen Amico, por ahí no interpreté del todo, si está pidiendo que se retire la Tercera y Quinta Acta, porque tienen que ser correlativas, quiero entender que la Cuarta tampoco la podemos aprobar porque perdemos el orden correlativo. Así que, creo que tendríamos que retirar las tres Actas y en la próxima Sesión ponerlas a consideración y ver si las aprobamos o no. -----

PRESIDENTE: Si me permite señor Concejal. Para hacer un poco de precisión, la Cuarta Sesión Ordinaria, fue convocada para el día 16 de mayo y finalizada el 30 de mayo de 2007, esa es la más antigua de las Actas, y que fue presentada a los Bloques el día 19 de julio de 2007. En cuanto a la Quinta Sesión Ordinaria, que es del 6 de junio, es posterior a esta, esa Quinta Sesión Ordinaria se presentó el día 26 de julio, y acá es donde tenemos el problema; del 26 de julio a la fecha - es lo que plantea la señora Concejal Amico-, del 26 de julio a la fecha, no se dan las 96 horas que establece el Decreto respectivo a las Actas. Por eso, aunque la de la Tercera Sesión Especial del 14 de junio, se presentó a los Bloques en tiempo suficiente, como el Tribunal de Cuentas nos había señalado que teníamos que aprobar las Actas por orden correlativo, no teníamos que saltar, aprobar Actas sin que las anteriores estén todas aprobadas -no sé si se entiende-, es decir, que la primera Acta, la de la Cuarta Sesión Ordinaria, a lo mejor se confunden, la última es la Tercera Sesión Especial, pero es posterior a esta Sesión Ordinaria, o sea, la Cuarta Sesión Ordinaria se cerró el día 30 de mayo y la Sesión Especial, se cerró el 14 de junio. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. En primer término, por la lectura en el Orden del Día que yo tengo, creo que tenemos fechas distintas. Yo tengo 16/05/07, 23/05/07 y 30/05/07-la Cuarta, y usted me está hablando del 26. -----

PRESIDENTE: Voy a aclarar, la Cuarta Sesión Ordinaria se inició el 16 de mayo y terminó el 30 de mayo de 2007, esa Acta en entregó el 19 de julio a los Bloques. La Quinta Sesión Ordinaria fue el 6 de junio, y se entregó el 26 de julio a los Bloques, ésta es la que decimos que no cumple las 96 horas necesarias para el análisis. Entonces, la Tercera Sesión Especial, esa se cerró el 14 de junio, es decir, que la Quinta Sesión Ordinaria y la Tercera Sesión Especial, son posteriores a la Cuarta Sesión Ordinaria, no sé si se entiende. El problema es que nosotros no podemos aprobar Actas salteadas. Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Yo entiendo, por lo que dijo la Concejala Carmen Amico, si es correlativo estamos salteando igual, señor Presidente, estamos salteando la correlatividad de las Actas, porque estamos queriendo aprobar la número 4, cuando pasamos a retirar la Tercera y la Quinta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que está por demás claro, en donde dice Tercera, es Sesión Especial no Ordinaria. Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria son correlativas, y la tercera... porque si vemos las fechas, es claramente posterior a las otras. Así que, está claro que la Cuarta Sesión Ordinaria, estaríamos en condiciones de poder darle tratamiento en esta Sesión. No así la Quinta Ordinaria y la Tercera Sesión Especial. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Bueno, hecha la aclaración, nosotros seguimos que se está perdiendo el orden correlativo, pero nosotros también habíamos hecho la mención correspondiente y habíamos argumentado la abstención por no haber tenido el tiempo suficiente como para poder aprobar el Acta. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Miguel Vidal. -----

VIDAL: Gracias señor Presidente. Bueno, yo quiero aclarar un poco la lengua castellana porque parece que confundimos la lengua castellana. Una cosa es una Sesión Ordinaria, y otra cosa es una Sesión Especial, de ahí tenemos que partir a discutir. En las Ordinarias está todo correlativo y luego viene una Especial, o sea, no tiene nada que ver el número 3 que tiene la Sesión Especial con la Cuarta y Quinta. A ver si lo podemos entender por favor, sino vamos a estar todo el día discutiendo sobre las Actas, y me parece que lo único que pueden discutir, en este sentido, es no aceptar el Acta número 4, pero las otras dos que están, están correctas, o sea, que la numeración que tiene puesta, es totalmente distinta, porque son correlativas las que son Ordinarias, como son también correlativas las que son Especiales. En este caso, no tiene nada que ver lo que es Ordinaria con una Sesión Especial. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Disculpas por acercarme cuando ya estaba el debate. Creo que por ahí oficia como un juego de trabalenguas esta situación de Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria y Tercera Sesión Especial. Creo que el Concejala Vidal está en razonamiento con lo que está diciendo. La correlatividad está bien, no hay que mezclar con lo que dice Tercera Sesión Especial, porque realmente es Tercera Sesión Especial. Lo que tenía para decir, con respecto a la Cuarta Sesión, es la única a la que se ha alcanzado a darle lectura, teníamos algunas modificaciones, o por lo menos, introducciones que tenemos en una hoja. Respecto a las otras no le hemos dado lectura, así que nos abstendríamos. Sí le

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

alcanzaríamos la hoja de lo que nosotros entendemos son correcciones que debieran existir en la Cuarta Sesión Ordinaria. -----

PRESIDENTE: Si se me permite desde Presidencia, por una cuestión reglamentaria, si se me permite hacer uso de la palabra para aclarar. Está bien lo que señala el Concejal Telleria, justamente, nosotros cuando votamos este Decreto del Concejo - Decreto 5 del 2007, justamente planteábamos que las observaciones deben hacerse por escrito, que es como lo está planteando el Concejal Telleria, y es como deben ser incorporadas. De modo tal, puede perfectamente... después desde Secretaría se ve la forma de compatibilizarlo, es decir, este Decreto decía que, primero tiene que ver la posibilidad de establecer un consenso, una discusión sobre las reformas introducidas, de no haber resultado, se hacen las objeciones, como no ha habido una reunión de consenso, interpreto que está bien la presentación, se puede aprobar el Acta con las observaciones que plantea el Bloque de la Unión Vecinal por escrito, que las hace llegar y que tendrán que ser incorporadas en caso de que esto sea correcto. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Faltaba aclarar una última cosa, que es algo que hemos estado meditando en el Bloque, nosotros repetimos en más de una oportunidad esta situación, si veíamos la colaboración del resto, en este tema de la corrección de Actas, íbamos a participar, en virtud de que... primero somos pocas personas en nuestro Bloque, que nos podemos hacer cargo de este tipo de correcciones. No le vamos a dar más lectura, vamos a ser sinceros, le ordené a mi secretaria, tenemos muchas más cosas para trabajar y la verdad es que nos insume un montón de tiempo. Así que, lo único que pediríamos que desde la Secretaría se puede prestar más atención, para hacer estas correcciones. No hemos notado este tipo de colaboración, por lo menos no se ha notado en las Sesiones, cuando se aprueban las Actas, así que no le vamos a dar más lectura y en todo caso, nos vamos a abstener en las votaciones para la aprobación de las Actas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que esto lo hemos aclarado en más de una Sesión, cuando son modificaciones... y creo que acá hay un trabajo que se superpone, cuando son modificaciones de errores de ortografía o gramaticales, nuestro Bloque lo que ha optado en hacerle las observaciones a Secretaría para que se realicen las correcciones sin traerlas al Recinto, si llegar al Recinto, porque consideramos que no hay nada, digamos, ninguna observación para hacer. Sí, vemos que muchas veces nosotros corregimos errores que a lo mejor, el mismo Bloque de la Unión Vecinal... como no tiene el texto ya corregido, vuelve a hacer las mismas correcciones, se le envía copia a los Bloques con los errores, cada uno los corrige. Si llegaríamos todos a la Sesión con estas correcciones, seguramente nos daríamos cuenta que algunos son los mismos, pero como previamente son pasados a la Secretaría, seguramente si uno lee el Acta, muchas de esas correcciones ya estarían hechas. Por ahí, dentro de los Bloques, hay un trabajo que se superponen, en el análisis de las correcciones. Me parece, señor Presidente, digamos, es una modalidad que nuestro Bloque ha adoptado, para nosotros no tiene demasiado sentido venir con las correcciones ortográficas a la Sesión, sí que se corrijan en el Acta y traer a la Sesión, cuando hay observaciones, se ha cambiado el texto o no se condice con lo que de dijo en la Sesión, hacer las observaciones para que queden expresadas en la Sesión.-----

PRESIDENTE: Se va a poner a consideración de los señores Concejales, la moción de aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Cuarto Intermedio. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a poner en consideración la aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, con el agregado de que el Bloque de la Unión Vecinal acerca el texto de sus observaciones por escrito, para eventualmente ser incorporadas como correcciones del Acta y también se vota el retiro de las Actas de la Quinta Sesión Ordinaria y la Tercera Sesión Especial. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. 10 votos. Aprobado por mayoría. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Notas con Despacho de Comisión. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: Iniciado: Consorcio 45 Viviendas – Plan Solidaridad de Stroeder. Extracto: Solicitan regularización de los terrenos sobre los que se construyó las viviendas. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte de los integrantes del Consorcio de 45 Viviendas de Stroeder, deciden que por Secretaria se conforme expediente y pase al Departamento Ejecutivo, a efectos que el Área de Promoción y Vivienda, informe sobre la factibilidad de regularizar la situación de los solicitantes. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. Despacho de la minoría. Iniciado: Consorcio 45 Viviendas – Plan Solidaridad de Stroeder. Extracto: Solicitan regularización de los terrenos sobre los que se construyó las viviendas. Honorable Concejo Deliberante. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la nota de referencia, deciden el pase al Departamento Ejecutivo a efectos de que por el Área de Obras Públicas, se proceda a analizar lo solicitado por los vecinos, y hasta tanto se resuelva el tema en cuestión, se solicita al Área de Rentas el cese de intimaciones para verificar lo expresado en la nota de referencia. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 31 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Carlos Isidori. -----

ISIDORI: Gracias señor Presidente. Con respecto a esta nota, tuve una reunión de tipo informal con parte de la gente que era miembro del consorcio, donde me habían manifestado una serie de molestias por esto que estaba pasando. Es un problema que ya lleva bastante tiempo y una de las cuestiones era poder hacer una reunión con el Departamento Ejecutivo, el Área de Obras y Servicios Públicos, de Obras principalmente, para trata de aclarar esto. Realmente es un problema que lleva años, dado que un Consorcio se había hecho cargo de los terrenos y después no se escrituraron. Hay gente que ya no está más, hay gente fallecida, van a tener que hacer en parte, alguna cesión, es una cosa bastante complicada. Vuelvo a reiterar, he tenido una reunión bastante informal en casas de personas que ni siquiera tiene casa en el barrio, pero sí figura dentro del Consorcio, donde me explicaron los problemas, problemas que están llegando, las intimaciones de impuestos por esto, estas personas estaban bastante molestas. Una de las cosas que les he manifestado, tener una reunión lo más rápido posible con el área que corresponda del Municipio de Patagones. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Realmente, nos cuesta hacer interpretación respecto a la nota que mandan los vecinos al Concejo Deliberante, principalmente a quienes no tuvimos la oportunidad de conocer el principio y la formación de este Consorcio, porque hay dos temas dentro de esa nota, si uno la interpreta, por lo menos es mi análisis. En algún momento hubo una conformación de un Consorcio, desconozco de quienes eran esos terrenos, y por el otro, lo que están pidiendo los vecinos y la intimación estaría viniendo por el lado de los impuestos inmobiliarios, digo, los impuestos inmobiliarios no le corresponde al Estado Municipal, por eso

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

digo la confusión del tema, me parece que por ahí merece alguna otra explicación, un análisis, conocer un poco más a fondo como está armada toda esta cuestión, porque genera un poco de confusión o es poco entendible. Si nos piden que actuemos sobre los impuestos inmobiliarios, creo que no es resorte del Concejo ni del Municipio, esta exigencia. Ahora, si la exigencia es de orden de Tasas, estamos hablando de algo diferente, pero lo que dice la nota, de alguna manera, es una documentación, que me gustaría saber cómo se conformó y quien era el propietario del lugar. En principio por el tema del impuesto inmobiliario, si realmente lo que le están exigiendo es el impuesto inmobiliario, no le corresponde al Estado Municipal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Miguel Vidal. -----

VIDAL: Gracias señor Presidente. Voy a hacer alguna aclaración, porque hay un caso parecido en Villalonga de 48 viviendas y vamos a hacer la aclaración. Aparentemente los vecinos están pagando en block todos los terrenos, o sea, los terrenos, el impuesto inmobiliario están pagando en block, porque todavía no han recibido, o no se ha hecho la subdivisión de los lotes que corresponden, entonces, por ese motivo, no son todos los vecinos, los que han recibido esa exigencia por parte de la Provincia, solicitándole el pago del impuesto inmobiliario, sino que son algunos los vecinos, que han recibido esa nota para que se pusieran, cuanto antes de acuerdo, en el pago del mismo. Entonces, se han reunido todos los vecinos. Creo que en Villalonga va a pasar lo mismo, para ver cómo pueden hacer para que la Municipalidad, haga esa subdivisión o se consigan todos los papeles para que cada uno sea propietario real del lote que le corresponde, y no que vengan en block como están viniendo en este momento, como si fuera una chacra común. No sé si con esto he aclarado algo al Concejal. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Un poco lo que cuenta el Concejal Vidal, es similar a lo que sucede en Stroeder, son lotes, manzanas tipo condominio, donde se los han adjudicado a una cantidad de vecinos y los impuestos vienen unificados. Nosotros hemos hecho algunas consultas, creemos conveniente, antes de avanzar más sobre esto, el informe que nuestro Bloque, desde la Comisión se planteaba un informe desde la Subsecretaría de Promoción y Vivienda, que justamente es el área que tiene el caso, está tratando de ver como se puede resolver. La titularidad de los terrenos y la forma de subdivisión, para poder determinar después, que es lo que le corresponde a cada uno. Es cierto lo que dice el Concejal Telleria, hemos consultado con el Área de Ingresos Públicos, y el Contador Sanso nos dice; si bien hay un Convenio entre la Municipalidad y la Provincia, no han estado realizando intimaciones, y por el carácter de la nota cuando dice "de embargos", claramente es una intimación a nivel Provincial, donde nosotros no tenemos jurisdicción para evitar que esto se haga. Así que nosotros creíamos conveniente que, con lo primero que deberíamos contar es con el informe del Área de Promoción y Vivienda, para ver el estado de situación de esas parcelas y si realmente se pueden proceder a escriturar y a lotear correctamente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Quiero hacer un poquito de historia, historia reciente. Por supuesto, estaba escuchando atentamente los conceptos de los demás Concejales, por ahí, creo que son un poco...no sé si contradictorios, pero estamos hablando de dos Despachos, donde por ahí, hay algo de coincidencia. Creo que un paso acertado sería retirar el Despacho del oficialismo y voy a argumentar por qué. Si ustedes recuerdan, señor Presidente, en la última Sesión en Villalonga, el señor Intendente estuvo exponiendo este tema -no sé si

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

lo recuerdan-, es más; el Concejal Vidal, en esa oportunidad, tenía un caso concreto que después no lo pudimos tratar, que era de un vecino, que solicitaba un crédito al Banco Hipotecario y por no tener los datos catastrales correspondientes, porque viene en block, -como bien lo dicen los Concejales-, no tenía acceso, donde el Intendente le responde que a través del Municipio,-no recuerdo en este momento qué oficina específica-, quiero entender que es donde está el señor Romero, a través de un aval, se podía llegar a intentar solicitar el crédito. Lo que sí nos quedó muy presente, que fue el Intendente que dijo que eran dos temas muy difíciles de resolver, no sé si lo recuerda, señor Presidente. Por eso digo, si por ahí hace falta, si es necesario un Cuarto Intermedio, ponernos de acuerdo entre los Presidentes, creo que habría que retirar un Despacho y creo que el Despacho de la minoría cerraría mejor que el Despacho del oficialismo. De todas manera, se puede llegar a discutir, lo que sí sé, por lo que dijo el Intendente, que está trabajando en el tema y por ahí es un trámite totalmente sencillo. Pedimos información al señor Intendente y la tenemos, sin elevar documentación al Instituto de la Vivienda -me parece, señor Presidente-. Gracias. -----

PRESIDENTE: ¿Ha solicitado un Cuarto Intermedio, señor Concejal?. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En primer lugar creo que...si bien la primer parte de los dos Despachos es coincidente, me parece que nuestro Bloque... la propuesta es al revés, creo que deberíamos acordar, porque me parece que justamente, lo que hay que sacar del Despacho, es que cesen las intimaciones, porque nosotros no estamos facultados para pedirle al Estado Provincial - sí, lo podemos hacer como un pedido-, pero no es algo que nos atañe directamente, pedir el cese de las intimaciones. Creo que en la primer parte de los Despachos, podemos coincidir. A lo mejor, lo que podríamos hacer es ampliar un poco para especificar concretamente, qué es lo que queremos pedirle al Departamento Ejecutivo, que nos informe. Esto, lo hablé con el Área de Promoción y Vivienda y ellos están en condiciones de dar una respuesta un poco más clara, era lo que decía el Concejal Telleria, de la situación de estas viviendas en Stroeder. Me parece que lo que no cabe es el reclamo, el pedido que nosotros hagamos para que no se los intime, porque no le corresponde al Municipio. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. Creo que de alguna manera, debemos analizar esta situación que se viene dando desde hace bastante tiempo y tiene que ver con las responsabilidades. Si un Plan de Viviendas, que lleva mucho tiempo y que cambia de dueños, que de alguna manera, se sale de los causes naturales del control, creo que es la Provincia, en primer lugar, es quien tiene que llevar adelante todo el seguimiento, todo el control y tener una situación. En todo caso, en segunda instancia, el Municipio, y si el Municipio, realmente forma parte, también debe ser el Municipio quien represente a los vecinos que viven actualmente, y que de alguna manera, tienen una situación, al menos desconocida por la Provincia, -por no llamarlo irregular-, en cuanto a la escrituración o a la propiedad, por lo menos no terminada en cuanto a su legalidad y su estado de propiedad. En ese sentido, hay una pequeña responsabilidad del Municipio, y de la cual nosotros tenemos que opinar como Concejo Deliberante. Por eso, el Bloque de la minoría, creía que se debería dejar en claro al Poder Ejecutivo, que realice gestiones para que por un tiempo, hasta que se determine la situación real, se dejen sin efectos las intimaciones que ya fueron entregadas y que no se siga intimando. A lo mejor, restaría ponernos de acuerdo en la redacción del Despacho o concluir en un Despacho en común, lo cierto es que nosotros, debemos establecer una posición determinada, en el sentido de que no se puede intimar a

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

una persona que ya no vive ahí, y no se le puede exigir a alguien que ya salió de ese Plan de Viviendas, o que tiene una situación que no tiene que ver con las viviendas en sí. Entonces, me parece que hasta que se resuelva esta situación, sería conveniente que el Poder Ejecutivo haga las gestiones correspondientes para que no se intime y que en lo pronto pueda hacer un relevamiento que determine cual es la situación real del día de hoy. Nada más, señor Presidente, ese era el sentido del Despacho de la minoría. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señor Concejal Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Nuestro Bloque considera, que en este caso, por ahí, tendríamos que rever el reclamo de los vecinos y justamente, los vecinos hacen un reclamo al Municipio. En este caso, los que están haciendo las intimaciones es Renta Municipal, no Rentas de la Provincia, entonces, lo que le estamos solicitando, -este Bloque le está solicitando al señor Intendente-, que revea esta situación de la intimación, porque también le están haciendo intimación a gente que no tiene nada que ver con el tema de los terrenos. Entonces, lo que le estamos pidiendo, es que el Departamento Ejecutivo, revea, a ver como se puede hacer esto de las intimaciones, a quienes se la están haciendo y por qué, que se revea toda esta situación, y que también, si le corresponde, porque en realidad – como dice el Concejal Ricardo Telleria-, por ahí tiene razón, que no es competencia de la Municipalidad el impuesto inmobiliario, pero el que le está haciendo la intimación, se la está haciendo la Municipalidad, Rentas, en este caso, señor Presidente. Entonces, tendríamos que pedir al señor Intendente o al Departamento Ejecutivo que revea esta situación y que se deje de intimar a la gente que no tiene nada que ver en este caso, que se revea quién es el que tiene que hacer esta intimación, si Rentas de la Provincia, Rentas Municipal, o en este caso, no sé qué sector lo tendría que hacer. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la Palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En el Cuarto Intermedio hemos logrado un consenso para hacer un único Despacho, hemos agregado, para que también pueda dar una opinión, un informe, el Área de Catastro del Municipio, y también, - como solicitaba el Bloque del Partido Justicialista-. Si bien esto no corresponde a Rentas Municipal, creemos que es conveniente que el Ejecutivo Municipal, realice las gestiones ante Rentas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que cesen las intimaciones hasta que este tema se resuelva. Así que, dado que hemos logrado un consenso en el Despacho de Comisión, vamos a solicitar que por Secretaría se le dé lectura antes de su aprobación. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: Iniciado: Consorcio 45 Viviendas – Plan Solidaridad de Stroeder. Extracto: Solicitan regularización de los terrenos sobre los que se construyó las viviendas. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte de los integrantes del Consorcio de 45 Viviendas de Stroeder, deciden que por Secretaria se conforme expediente y pase al Departamento Ejecutivo, a efectos que el Área de Promoción y Vivienda y Catastro, eleven informe sobre la factibilidad de regularizar la situación de los solicitantes, asimismo gestionar antes las autoridades Provinciales el cese de las intimaciones hasta tanto se regularice la situación. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 01 de agosto de 2007. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que estén por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Iniciado: Dr. Daniel Navas – Asesoría General de Gobierno. Extracto: Eleva respuesta respecto a normas de modificación del Reglamento Interno del HCD. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte de la Asesoría General de Gobierno, deciden que se anexe a la misma nota en la cual Presidencia realiza la consulta y pase al archivo, con copia a los Bloques. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Si bien esta es una nota, que de acuerdo al Despacho, va a estar en conocimiento de los Bloques, como fue un tema muy debatido dentro del Concejo Deliberante, respecto del Reglamento Interno, si era Decreto, si era Ordenanza, o si las modificaciones había que hacerlas por Decreto, por Ordenanza. Creo que vale la pena que esta nota se pueda leer, para que conste en el Acta de la Sesión, y posteriormente, pueda ser pasada a los Bloques, para que cada uno tenga la posibilidad de tener esta respuesta en su respectivo Bloque. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la señora Concejel Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Con respecto a esta nota, al Bloque Justicialista no le queda bien en claro. Si se manda la nota al archivo, por intermedio de un Despacho hay que conformar un expediente, si es para conocimiento con copia a los Bloques, hay que eliminar el Despacho de Comisión, señor Presidente. La verdad es que a este Bloque no le queda bien en claro, como es la modalidad que se tiene que seguir, el procedimiento, la práctica administrativa, como se lleva adelante este Despacho, sino, señor Presidente, esto se tendría que hacer dentro del Orden del Día. Una vez más, este Bloque va a solicitar, señor Presidente, que dentro del Orden del Día, también se ponga "Notas Ingresadas", como también en su momento este Bloque sugirió al Concejel Raúl Lambrecht, que dentro del Orden del Día se aplique "Notas con Despacho de Comisión". Voy a sugerir que dentro del Orden del Día se puedan poner "Notas Ingresadas". Este Bloque sugiere, usted señor Presidente, tiene las facultades de hacerlo, así que, voy a sugerir que dentro del Orden del Día se coloquen "Notas Ingresadas". -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En virtud de lo que expresa la Concejel Ludueña, creo que no hay ninguna dificultad en que la nota pase al archivo a través de un Despacho de la Comisión, porque va al archivo, la nota no circularía en ningún lado, así que, no habría necesidad, y creo que no hay ningún Reglamento que diga que hay que conformar expediente. Con respecto a esto, es una discusión, para que las notas no sean pasadas directamente de Presidencia al archivo, conviene que pasen a las Comisiones para que los Concejales y el Cuerpo pueda expedirse al respecto. Creo que no es necesario la conformación de un expediente para pasarlo al archivo, solamente porque se le agregue un Despacho de Comisión. Así que, creo que el procedimiento que se ha establecido, nuestro Bloque entiende que es correcto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejel Alicia Ludueña. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Este Bloque entiende que si es un Despacho de Comisión se tiene que proceder a armar expediente, sino se tiene que hacer como "Notas". Presidencia tiene que entender que hay notas que tendrían que ser "Notas" y que no pasen directamente a Comisión. Señor Presidente, usted tiene todas las atribuciones para poder resolver que las notas que pasen a Comisión, tienen que ir directamente a Comisión y las notas que son para conocimiento y archivo, tendrían que ingresar dentro del Orden del Día como "Notas". También este Bloque sugirió en su momento, que dentro del Orden del Día, se incorpore "Notas con Despacho de Comisión", que se pone al comenzar el Orden del Día, porque sino se entendía que se trataba un expediente, y se le quería dar una definición, una aprobación ha dicho expediente y faltaba la culminación de la nota que venía para que se ingrese dentro del expediente. No sé si se entiende, porque es mucho más burocrático para el Concejo, para la parte administrativa, la cual tiene que resolver todas estas inquietudes. Es una sugerencia de este Bloque, señor Presidente. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Si bien lo que aquí se está planteando, es un tema... hay muchos temas de interpretaciones particulares, en las que, en algunos podemos estar de acuerdo, en otros no. Creo que por ahí, a mi entender, está faltando la armonización de un tema. Por ahí, trato de entender o interpretar lo que la señora Concejal está haciendo mención. En realidad, cuando hubiera notas, que en este caso, serían solo para conocimiento, por ahí, se evitaría hacer un Despacho de Comisión, por eso digo que estaría faltando instrumentar este otro mecanismo, de definir cuáles notas podrían tener este tipo de interés. Entonces, directamente, entran a la Sesión, en Sesión se le da lectura o no, pero principalmente se le daría lectura y directamente pasa al archivo. Me parece que es eso lo que uno trata de interpretar, por ahí sería conveniente porque, tranquilamente, se le puede dar lectura a la nota, previo al ingreso y cada uno toma referencia en el tema. Comparto un poco la idea, si es eso lo que quiso decir la Concejal, que las notas que, en la interpretación podrían ser para conocimiento y archivo, directamente ingresen a Sesión, no vayan a Comisión para que haya un Despacho. Creo que se evitaría un trámite y estaría faltando definir, si es la Presidencia o son los Presidentes de Bloques que definan que estas notas ingresen directamente a Sesión, señor Presidente. Es mi interpretación. -----

PRESIDENTE: Le voy a pedir a la señora Concejal me reemplace en la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Es interesante esto, porque es ir afinando un poco la puntería, siempre buscando como articulamos la mayor dinámica posible, pero a la vez, que no se vulnere la voluntad de los Concejales. Aprovecho la ocasión, porque inclusive quería introducir otro tema, de un error de Presidencia, que quería dejarlo aquí manifestado. Precisamente, cuando se comienzan a implementar nuevas modalidades, siempre hay un período de ajuste, que creo resulta necesario realizar. Recogiendo lo que dice la señora Concejal Alicia Ludueña y el señor Concejal Ricardo Telleria, especialmente esta última expresión, aparte lo estamos viendo por el desenvolvimiento de toda esta Sesión, que resulta absolutamente imprescindible, restaurar, si no es una Comisión de Labor Deliberativa, pero no podemos llegar a las Sesiones sin un ámbito previo, que forzosamente se tiene que dar con los Presidentes de Bloque o quién reemplace al Presidente de Bloque. Debo decir, por ejemplo hay notas... yo creo que está bien, hemos acertado, inclusive con esta nueva disposición de tener las notas al principio, y después los expedientes, como fue la propuesta del Bloque

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Justicialista. Ahora, me parece que también es un acierto que las notas en general, vayan directamente a las Comisiones, porque permite anticiparnos, no tener que discutir en la Sesión a que Comisión van y todo eso que se estiraba. Lo que sí pueden existir, son algunas notas, digo; hay notas que sí o sí, son para conocimiento de cualquier Concejal, vamos a coincidir a ojos cerrados, no va haber ninguna diferencia de que son para conocimiento. Ahora, también hay notas que son un poco más vidriosas, es más subjetivo, por ejemplo esta nota, podía darse a pensar que como estábamos debatiendo estos temas, los Concejales hubieran querido algo más que el conocimiento, anexar a algún expediente, o cosa por el estilo, por ahí es muy difícil tomar una determinación en ese sentido. En principio, me parece que es absolutamente imprescindible, no solamente por las notas, sino por todas las demás cuestiones, que es reestablecer el momento, por lo menos, el ámbito de interacción entre los Presidentes de Bloque, para ordenar los Despachos, qué expedientes se van a despachar, una vez hechos los expedientes, consensuar las diferencias y que lleguemos a las Sesiones de una manera más ordenada, con mucho menos trabajo a realizar en la Sesión. Referido a las notas, la Presidencia va a tomar nota de estas observaciones, me parece que son fecundas. Entonces dejaríamos las notas, que a criterio de Presidencia, son para conocimiento, se dejarían para la reunión previa con Presidentes de Bloques, que determinen... en algún caso, podrán decir que pasen a Comisión, pero que se lean en la Sesión y se dé conocimiento a esto. Es decir, dejaríamos eso para los Presidentes de Bloques, las notas que se consideran que son para conocimiento y no se mandarían..., pero vuelvo sobre esto, es un tema que tienen que analizar, por lo menos, los Presidentes de Bloques con el Presidente del Concejo, según cómo se llegue a determinar. Otro punto, no por querer avanzar sobre facultades que no le son propias, pero ha habido un error de interpretación, nos ha costado ponernos de acuerdo con los Secretarios y por ahí con el Presidente del Bloque, que tiene que ver con expedientes que vienen del Departamento Ejecutivo, con Ordenanzas promulgadas o con notas que se han enviado, que han cumplido todo un curso, por ahí se va a ver, porque hay algún expediente que contiene un error, y versa sobre lo siguiente, en nuestro criterio - es un criterio personal-, los Despachos de Comisión que cierran con una Ordenanza, que concluye en un Proyecto de Ordenanza, un Proyecto de Resolución o de Comunicación, el último artículo más que decir "De Forma", debería decir; "Una vez concluido el trámite de promulgación,- en caso de que sea una Ordenanza-, que pase al archivo", habida cuenta que, volverían al Recinto todas aquellas cosas que tengan observaciones, que tengamos que volver a considerar cuestiones que vengan, pero si un Proyecto de Ordenanza salió de la Comisión, se aprobó en el Recinto y fue promulgada, no tiene mucho sentido mandarlo de nuevo a las Comisiones, porque cuando uno se quiere acordar... en las cajas hay cantidad de cosas en donde el Concejal no tiene más nada que hacer, porque ha sido promulgada ¿qué sentido tiene?. Ciertamente es, que aunque esto sea de sentido común, y acá ha habido un cruce de opiniones, y por ahí no nos hemos puesto de acuerdo, cuando nosotros redactamos, desde la Presidencia, de las Secretarías, las resoluciones finales, lo que va finalmente como expresión del Cuerpo, nosotros no podemos avanzar más de lo que el propio Cuerpo avanzó, es decir, si en el propio Proyecto que obra en el expediente, que redactó la Comisión, no dice; "una vez concluido pase al archivo", no puede ser ésta una cosa que se haga desde la Secretaría Administrativa o desde la Presidencia del Concejo. En este sentido, ha habido un error con algunos expedientes, porque si bien era de sentido común, porque se había promulgado, significaría un avance sobre la voluntad de los Concejales, si esto no ha sido

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

expresado en el propio Despacho de Comisión. Es decir, nosotros desde la Secretaría, no podemos avanzar en la redacción, más de lo que ya está redactado. Quería hacer esa salvedad, porque me lo señaló el propio Presidente del Bloque, hemos tenido unas idas y vueltas, a ver qué cosa era lo que correspondía, pero me parece que éste es el criterio, que en adelante, cuando la Comisión, - es la propuesta- cuando la Comisión entienda, que se da por satisfecha, una vez que se ha promulgado, pretende que ese pase al archivo, tiene que decirlo en el mismo Despacho de Comisión, en vez de decir en el último artículo "De Forma", decir; "una vez concluidas las actuaciones, pase al archivo". Esto es una sugerencia para el trabajo de las Comisiones, por nuestra parte, toda vez que no lo diga en el propio Despacho de Comisión o que no haya surgido en la Sesión, nosotros no vamos a avanzar, lo vamos a volver a mandar a la caja correspondiente. Todo esto, de alguna manera, complica la cosa, porque hay que volver a tipear, hay que volver a ponerlo en el Orden del Día, hay que trabajarlo en la Comisión, todo esto complica, por eso deberíamos tratar... toda vez que los Concejales están de acuerdo, que una vez concluidas las actuaciones, pase al archivo, que eso figure en los propios Despachos de Comisión, porque, insisto, nosotros desde la Presidencia, -y en esto es donde cometimos el error-, no podemos avanzar y mandar a archivo, algo que no dice en el propio texto del Despacho, que tiene que pasar a archivo. En síntesis, respecto de la nota, la nota se puede archivar aunque no forme expediente, porque de hecho, hay infinidad de notas archivadas en Presidencia. Lo que sí es cierto, es que lo lógico sería, en las notas que sean para conocimiento, - esto para cerrar-, como propuesta para poder llevar adelante, que haya un momento en que los Presidentes de Bloques, antes de la Sesión, en día antes, las notas que son para conocimiento las consensuen, para que se incorporen a la Sesión o pasen directamente a una Comisión. Nada más. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Le voy a solicitar al Presidente se haga cargo de la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a someter a votación el Despacho de Comisión. Lo que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Diez votos a favor. Lo que están por la negativa sírvanse indicarlo. Dos abstenciones. Aprobado por mayoría del Despacho de Comisión. Seguimos con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden Nº 3. Iniciado: Prof. Darío Hernán Rica. Extracto: Eleva denuncia por contaminación. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte del profesor Darío Hernán Rica, deciden que por Secretaria se conforme expediente y pase al Departamento Ejecutivo, a efectos que el Área de Catastro informe estado de ocupación del inmueble y situación dominial, y que a través del Juzgado de Faltas, se informe las acciones que se han llevado a cabo respecto de la problemática planteada. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos. Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUENA: Gracias señor Presidente. Este Bloque va a apoyar y va a aprobar este Despacho de Comisión, si bien no lo ha firmado, la Secretaría procederá a entregarnos para poder firmar. Nada más señor Presidente. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Entonces, está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura del Despachos. -----

SECRETARIO: Orden N° 4. Iniciado: Prof. Darío Hernán Rica. Extracto: Solicita extracción de un árbol ubicado en calle Yanquetruz 190 y se realice elevación de calle Sor Vallese. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte del Profesor Darío Hernán Ricca deciden que por Secretaria se conforme expediente y pase al Departamento Ejecutivo, a efectos que a través del área correspondiente, se realice relevamiento técnico, y si correspondiere su intervención. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007.----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Si bien nosotros todavía no firmamos, vamos a aprobar este Despacho. Gracias. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

SECRETARIO: Orden N° 5. Iniciado: Dra. Maria Alonso – Dtora. de Programa de Gobierno. Extracto: Informa remisión de la Resolución 14 HCD/07 a la Subsecretaria de Coordinación y Control de Gestión. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, en referencia a la nota enviada por la Dra. Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno de la Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación, respecto de la Resolución N° 14HCD/07, deciden anexar la misma al expediente N° 4084-47HCD/07, por ser de un mismo tenor. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Respecto de esta nota, creo que no firmé el Despacho de Comisión, porque me parece que debiera tener un agregado, no se ha leído el extracto de la nota en sí, que contenía, y esta nota, creo que tiene que elevarse también, a la Comisión Pro-riego, porque esto tiene que ver con el Proyecto de regadío Guardia Mitre, Conesa, Patagones, entonces, hay que elevársela a la Comisión Pro-riego, es más, no recuerdo en este momento, -por ahí los Concejales me van a ayudar-, si el Proyecto, porque el expediente 47 que menciona ahí, es la Resolución que salió de éste Concejo, no recuerdo en este momento si ese Proyecto fue elevado o no a la Comisión Pro-riego, de no ser así, debiera ir el Proyecto, junto con esta nota, para que le quede constancia a esta Comisión, de que esa instancia llegó a este lugar Presidencial. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Este Bloque está de acuerdo con lo que plantea el Concejal Telleria, no recuerdo en este momento si el Proyecto, que fue aprobado en la Sesión Conjunta, del Concejo Deliberante de Viedma y Patagones, fue elevada a la Comisión Pro-riego, pero coincido con lo que dice el Concejal Telleria, si no fue elevada, aprovechemos y elevemos las dos cosas, el Proyecto de Resolución y esta nota. A su vez voy a solicitar, que por Secretaría se retire del archivo este expediente que fue enviado al archivo y que permanezca en la Comisión de Tierras y Obras Públicas, que es donde venía dirigida la nota, que ese expediente permanezca en esta Comisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Comparto la posición, lo único que quería aclarar es que sería interesante, sino me equivoco, el día 7, está habiendo alguna reunión interesante, donde vienen técnicos de la Nación, entonces, sería interesante que desde Presidencia o de Secretaría, se eleven éstas notas, seguramente, si va a haber reunión, puedan darle lectura y enterarse de lo que el Concejo Deliberante ha hecho al respecto. -----

PRESIDENTE: Esta consideración el Despacho de Comisión con los agregados hechos por el señor Concejal Ricardo Telleria y Raúl Lambrecht. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Por supuesto, nosotros vamos a acompañar y después vamos a firmar porque no hemos firmado este Despacho. Gracias. -----

PRESIDENTE: Está en consideración. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden N° 6. Iniciado: Rector Ismael Tessitore. Extracto: Solicita espacio publico para instalación de un carrito para ventas de comidas rápidas. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, en referencia a la nota enviada por el Sr. Héctor Ismael Tessitore, deciden que por Secretaría se conforme expediente y pase al Departamento Ejecutivo, a efectos que a través de las áreas correspondientes, se informe sobre la factibilidad del emprendimiento como así también posibles lugares de ubicación. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Si bien comparto el mismo criterio, de que sea elevado, más allá del ámbito comarcal, seguramente los señores Concejales, me irán a entender por qué estoy diciendo esto, creo que con respecto al poder utilizar espacios públicos para este tipo de emprendimientos, a nivel local los hay, y bastantes, es más, no debemos olvidar -por eso digo a nivel comarcal- porque esta persona, según consta en la nota, es de Viedma, el domicilio que figura es de Viedma. Entonces, tengamos en cuenta los pedidos que tengamos nosotros, no podemos decirle que no a la persona, pero en principio tengamos en cuenta algunas prioridades, esto hay que establecerlo, porque sino... me parece que en Sesiones pasadas, otros vecinos Maragatos, nos han solicitado estas posibilidades, tal vez, tendríamos que fijar algunos criterios al respecto, por lo menos dejar asentadas algunas cuestiones. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Estaba escuchando atentamente lo que decía el Concejal Telleria y compartía. Es muy probable que nosotros tengamos que empezar a trabajar en alguna reglamentación, sobre todo con la gente que viene de afuera, en el buen sentido de la palabra, porque muchas veces usamos el término "Comarca" e involucramos a todos, y la realidad es que Viedma tiene su reglamentación y Patagones tiene la suya. En base a eso, como Concejales del pueblo del Partido de Patagones, creo que vamos a coincidir, tenemos que defender los intereses de nuestros habitantes, ver de qué forma, esto lo podemos llegar a reglamentar. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejal Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Si bien voy a coincidir con lo que expresó el Presidente del Bloque, quisiera sugerir, porque realmente, el Departamento Ejecutivo no tiene la última palabra con este expediente. Quisiera sugerir que dentro del Despacho, si bien este Bloque va a aprobar el Despacho de Comisión,

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

quisiera sugerir que cumplido, vuelva a este Concejo para instrumentar la herramienta legal y pertinente, porque después, el que tiene que dar la última palabra es el Concejo Deliberante, el que tiene que aprobar o no la Ordenanza o la autorización del mismo, más allá de que el Departamento Ejecutivo nos eleve la información necesaria. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que no hay problema con el planteo que hace la Concejal Ludueña, porque... de hecho, ante la solicitud que hace el Concejo, seguramente este informe va a volver a este Cuerpo. Con respecto a lo que decía el Concejal Mosqueira, creo que esto se enmarcaría dentro de lo que es la venta ambulante, así que hay una Ordenanza al respecto, creo que por ahí, habría que verificar bien cuales son los alcances y si hay alguna restricción al respecto. Creo que en esta etapa, no se está analizando la autorización para esta concesión, solamente se le hace un pedido al Área de Inspección General para que opine al respecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Creo que es importante trabajar sobre la Ordenanza vigente, quiero aclararle o darle lo que nosotros pensamos desde este Bloque, la reglamentación que hoy hay vigente con la venta ambulante, es con los vendedores ambulantes que vienen de otro Partido u otras Provincias, pero con un costo diario, totalmente distinto a lo que supuestamente se está pidiendo con esto. Acá estamos hablando de un negocio fijo, que a lo mejor puede tener un espacio donde moverse, pero no lo podemos encuadrar dentro de la venta ambulante, porque los costos que hoy está manejando el Municipio, sería totalmente irrisorio para que esta persona pueda desarrollar su actividad. Esto lo quiero aclarar, porque no es que uno quiera ponerle una traba a este emprendimiento ni mucho menos, por mi conocimiento, y se lo transmito al Bloque mío, este tipo de cosas, por ahí no están, dentro de la Ordenanza en forma específica, por ahí es un punto que lo podemos desarrollar con lo que es venta ambulante, pero tener ciertas prioridades, lo que es venta ambulante se cobra una cifra y es diaria, depende el costo, si tiene domicilio acá, si tiene domicilio afuera, si se tiene que trasladar, hay un montón de circunstancias que hay que evaluar. Por eso creemos que es conveniente trabajar con la Ordenanza. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos. ----

SECRETARIO: Orden 7. Iniciado: Hertha Dorotea Mau Vda. De Figliozzi. Extracto: Refiere sobre cobro de la obra de pavimento y otras cuestiones sobre la propiedad conocida como "La Quinta de Mau". Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, en referencia a la nota enviada por la señora Hertha Dorotea Mau Vda. De Figliozzi, deciden que por Secretaría se conforme expediente y pase al Departamento Ejecutivo, a efectos que a través de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica se emita opinión al respecto. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de patagones, 25 de julio de 2007. Hay un Despacho de la minoría, pero lamentablemente no tiene ninguna firma. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se continúa con la lectura de Despachos. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se continúa con Despachos de Comisión. -----

SECRETARIO: Continuamos con el número de Orden 7. Despacho de la minoría. Iniciado: Hertha Dorotea Mau Vda. De Figliozzi. Extracto: Refiere sobre cobro de

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

la obra de pavimento y otras cuestiones sobre la propiedad conocida como "La Quinta de Mau". Despacho de minoría. Honorable Concejo Deliberante. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la nota de referencia, deciden que pase al Departamento Ejecutivo, al Área de Asesoría Legal, para que informe sobre todas la actuaciones obrante a este tema, del apoderado Letrado de la señora Hertha Dorotea Mau Vda. De Figliozzi, y que las mencionadas actuaciones se anexasen al expediente. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de patagones, 31 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Como los dos Despachos son muy similares, nuestro Bloque va a mocionar... para no hacer un agregado en el Despacho de la mayoría, se retire el Despacho de la mayoría y que quede un único Despacho - esto habría que consensuarlo con el Bloque del Partido Justicialista-, que quede un único Despacho donde se mencione esto de que se agreguen las actuaciones al expediente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En realidad, leyendo los dos Despachos e interpretando, creo que hay una actuación de un apoderado, aparte de dar opinión al respecto, lo interesante sería saber qué actuaciones se han llevado adelante, en función de estas actuaciones que el apoderado ha realizado. Así que, compartimos el criterio, por ahí es un poco más completo lo que ha hecho el Partido Justicialista, si ustedes quieren firmar eso, no tengo drama. Me parece que es necesario, esta situación se tiene que ir aclarando, porque creo que el tenor de la nota amerita darle seriedad al tema. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para reiterar la moción, hemos acordado en el Cuarto Intermedio, que sea un único Despacho, que queden reflejadas ambas posturas, la del Bloque del Frente de la Victoria, la propuesta que hace el Partido Justicialista, la cual la Unión Vecinal adhiere. Así que, puesto a consideración, le pediría a Secretaría que nos alcance la copia del borrador para transcribirlo y poderlo presentar correctamente, -luego de aprobado, por supuesto.

PRESIDENTE: Discúlpeme señor Concejal, lo que está proponiendo es que se haga un nuevo Despacho, que recoja estas posiciones. Está en consideración esa moción, que se haga un nuevo Despacho, que recoja estas posiciones, para que al finalizar la Sesión se pueda dar lectura. Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden 9. Iniciado: Subsecretaria General de la Gobernación – Subsecretaria de Gestión Pública. Extracto: Presentación de material correspondiente al premio provincial a la innovación en la Gestión Pública para el año 2007. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en relación a la nota elevada por la señora Claudia Bernazza -Subsecretaria de la Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires, deciden se remita copia de la misma a los Bloques y pase al Archivo. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

SECRETARIO: Orden 10. Iniciado: Dra. Mónica Alonso – Dtora. de Programa de Gobierno. Extracto: Sobre quita de retenciones agropecuarias a productores de la Patagonia Argentina. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en relación a la nota elevada por la Dra. Mónica Alonso -Directora de Programas de Gobierno de la Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación, respecto de la Resolución N° 15HCD/07 de este Honorable Cuerpo, deciden anexar la misma al expediente 4084-46HCD/07, por referirse a un mismo tema. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Si bien nuestro Bloque no firmó, pero nuestro Bloque va a aprobar y firmar el Despacho de Comisión. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden 11. Iniciado: Pablo M. Garat – Fundación CIVILIDAD. Extracto: Informa sobre Seminario "El Rol de los Concejos Deliberantes en el ciclo Presupuestario Municipal." Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en relación a la nota elevada por el señor Pablo Garat -Presidente de la Fundación Civilidad, deciden se remita copia de la misma a los Bloques y pase al Archivo. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Con respecto a este Despacho de Comisión es lo mismo que sugerimos en el número de orden 2, que tendríamos que eliminar el Despacho, porque son notas para conocimiento y archivo. Nada más señor Presidente. Este Bloque considera eso, pero de todas maneras, lo vamos a votar porque ya lo hablamos en el Cuarto Intermedio, lo hablamos en la Sesión. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden 12. Iniciado: Federica Peralta -Empresa Taxi- Car. Extracto: Eleva nota referida a reunión realizada en Inspección General. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte de la señora Federica Peralta, representante de la firma Taxi-Car deciden se anexe la misma al expediente 4084-114HCD/07, por ser de un mismo tenor. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. La importancia que tiene esta nota, que tiene número de orden 12, y si tiene el mismo destino el número de orden 13, que también es de Taxis, la importancia que requiere este tema, pediría que por Secretaría, primeramente, se lea la nota de orden N° 12, y luego, o lo solicito, usted me dirá, la nota 13. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. Es opinión de este Bloque que deberíamos tratar, por ser del mismo tema, las notas y el expediente que refiere al tema de Taxis. Nada más señor Presidente. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales, la propuesta. Aprobado por unanimidad. Se da lectura a ambas notas. -----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 19 de julio de 2007. Honorable Concejo Deliberante. A los Bloques. De: Empresa Taxi- Car. Me dirijo al Honorable Concejo, en razón de llegar a vuestro conocimiento la reunión mantenida en el día de ayer en dependencias de Inspección General. En dicha reunión, participaron los funcionarios Municipales Mercapide y Fazzolari y las distintas empresas de Taxis de Patagones, representadas por el señor Maidana por parte de " Taxi Patagones", el señor Valdés por parte de "7 de Marzo" e integrantes de la Cámara de Taxis y quien suscribe por parte de "Taxi- Car". De la convocatoria para consensuar las factibles nuevas paradas surgió el recurrente tema de las actuales paradas ocupadas. En razón de ello y con el objetivo de poder definir esta situación, "Taxi- Car" presentó la propuesta de ceder para uso libre la principal parada que posee actualmente en la plaza Villarino, manteniendo la exclusividad de las paradas en calle Comodoro Rivadavia y España como así también la de Bernal y Bertolone. Esta propuesta trae como contrapartida la cesión por parte de la Empresa "7 de Marzo" para uso libre de la parada que tienen otorgada por Ordenanza precisamente en la plaza 7 de Marzo. Asimismo y en razón de que "Taxi -Car" tendría sus paradas exclusivas, las demás empresas accederían a una parada exclusiva a determinar por ellos en forma consensuada con el Municipio, y que en alguno de los casos ya tienen autorización mediante su respectiva Ordenanza. Cabe destacar que ninguno de los representantes de las empresas manifestó interpretar que en la actual Ordenanza que regula la actividad estuviese expresado que todas las paradas son libres, tal el criterio manifestado recientemente por nota del Concejo a nuestra Empresa, máxime cuando desde el mismo Concejo existen Ordenanzas autorizando dichas paradas en forma exclusiva y en contrario criterio con lo que se interpreta actualmente de la Ordenanza en cuestión. Por lo expuesto en los párrafos anteriores, solicito al Honorable Concejo tome la debida intervención y dé el marco legal a este principio del consenso logrado entre las distintas Empresas del rubro Taxis. Sin más, atentamente. Federica Peralta. DNI: 21.155.302. Dr. Baraja N° 366. Carmen de Patagones, 23 de julio de 2007. Señores miembros del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones. De mi mayor consideración: Por medio de la presente, me dirijo a este Honorable Concejo Deliberante en mi carácter de Presidente de la Cámara de Propietarios de Taxis de Patagones, para informar que desde Inspección General se ha invitado a una reunión, ya celebrada, entre los representantes de las Empresas de Taxis y representantes de este Organismo de Aplicación, para diagramar la ubicación de las paradas de Taxis en el ámbito de la ciudad y para consensuar paradas exclusivas para cada empresa, lo que contradice totalmente el espíritu totalmente democrático expresado por este Concejo Deliberante en cuanto a la necesidad de que las paradas de taxis deben ser libres. La privatización del sector taxístico, como servicio público a favor del corporativismo monopólico de las empresas, atenta contra los principios constitucionales, la libertad de trabajo y la igualdad de oportunidades de cada taxista o permisionario en particular, actualmente necesitados de estas empresas por una falta de legislación adecuada en cuanto al régimen de paradas de taxis en la ciudad, la cual parece que desde esta sede de Inspección General se quiere seguir fomentando. Se debe aclarar y recordar que la única entidad legalmente autorizada como representante del sector en Carmen de Patagones para tratar todo tema que tenga que ver con el sector taxístico y en particular el de la diagramación y/o ubicación de las paradas de taxis en el ámbito de la ciudad es ésta Cámara de Propietarios de Taxis, inscripta en este Municipio bajo el N° 364,

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Decreto Municipal Nº 931/07, a la cual ni siquiera se la ha invitado a esta reunión en un claro proceder absolutamente parcial hacia el sector empresarial del sector, privilegiando el beneficio de los titulares de estas empresas en desmedro de la libertad de elección y de trabajo del permisionario o titular de una licencia de taxi, único partícipe real de esta actividad, actualmente representado por esta Cámara. No aceptamos, ni aceptaremos ningún tipo de consenso en este tema y esperamos las explicaciones respectivas por parte de la Dirección de Inspección General por este proceder. Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente. Firma: Luis Valdés - Presidente Cámara Propietarios de Taxis. Irigoyen Nº 40. Tel. 15453907. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. Estaba autorizada la inclusión del expediente, número de orden 6, de la Comisión de Asuntos Varios, que habla sobre este mismo tema, que son las paradas de Taxis. Rectifico, señor Presidente, en el Orden del Día - Nº 3 – Expedientes con Despacho de Comisión, el orden 6 de la Comisión de Asuntos Varios: Expediente 4084 – 114HCD/07, que está relacionado al Servicio de Taxis y en especial a las paradas. -----

PRESIDENTE: Señor Concejal, ¿usted propone que se lea el Despacho de Comisión de ese expediente?. -----

OTERO: Que se trate en conjunto las notas y el expediente. Voy a solicitar que se lea. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales, el tratamiento en conjunto. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En principio, disientiría con el señor Concejal, en virtud... entiendo yo, hemos dado lectura, y los tenores de las notas, en principio sí, podríamos darle lectura al expediente, para que todos relacionemos, pero no tiene nada que ver el expediente 114, con el tenor de estas notas. El expediente 114 está hablando de otra cosa, ahí hay un Proyecto, en donde no está vinculado, directamente a las paradas de taxis. En principio, nuestro Bloque, tenía que evaluar esta situación porque creo que estas notas no debieran ir a ese expediente, porque estamos hablando de paradas de taxis, ese expediente está hablando de otra situación, hay un Proyecto, que a mi entender, debió haber sido más discutido, hay algunos temas, pero en principio, tenemos que evaluar si se pueden o no se pueden anexar esas notas a ese expediente, en primer lugar. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Es válida la aclaración que hace el Concejal, porque en el Bloque se discutió este mismo tema, si bien, las notas están referidas a una reunión que se llamó a los taxistas, a la Dirección de Inspección, para consensuar junto con ellos, cuáles serían los lugares para las paradas más adecuadas, recurrentemente, como dice la nota, sale otra vez, la interpretación de la Ordenanza. Nosotros consideramos que era viable incorporarla a esta Ordenanza, porque la modificación del artículo, creo que 22, de la Ordenanza, trae un poco de claridad a este tema, respecto a que las paradas deben ser libres. Por eso nuestro Bloque pidió que se anexara en este expediente, si bien, el motivo de la reunión fue uno, surgen las discusiones en la reunión, este tema que es recurrente, es decir, si las paradas son libres, pueden ser exclusivas. En la modificación de la Ordenanza 129, creo que se le pone un poco de claridad a este tema, para que no dé lugar a interpretaciones. Por eso pediría, en primer lugar, antes de tomar una decisión, se le dé lectura al Despacho de Comisión, para ver si realmente, se justifica el anexo de estas notas o no. -----

PRESIDENTE: Usted dice el Despacho de Comisión sobre el expediente. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

LAMBRECHT: Exactamente señor Presidente. -----
PRESIDENTE: Esto significa una alteración en el Orden del Día que lo voy a poner a consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura al Despacho del expediente, orden N° 6. -----
SECRETARIO: Referencia: 4084 – 114HCD/07. Iniciado: Bloque Frente para la Victoria. Extracto: Modificando Ordenanza 129/98 relacionado al Servicio de Taxi. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza con las siguientes modificaciones: Artículo 1º. Modifíquese el artículo N° 22 de la Ordenanza N° 12 9/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 22: Las Empresas de Taxis serán responsables fiscales del espacio público que ocupen los taxis que pertenezcan a su formación, frente a la base de su empresa, la que será autorizada por la Ordenanza Municipal, debiendo abonar el canon correspondiente por derecho de ocupación o uso de espacio público, conforme lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente. Para conformar una empresa de base de taxi, se requerirá un mínimo de 5 años. Artículo 2º. Modifíquese el artículo 35 de la Ordenanza N° 129/98, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 35º. Las paradas serán libres de ocupación por todos los taxis habilitados por la Municipalidad de Patagones, las cuales serán establecidas por la Dirección de Inspección General y aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante. Queda prohibido el estacionamiento de los vehículos taxímetros fuera de los lugares habilitados por la Ordenanza, salvo en los casos en que se encuentren fuera de servicio, por lo cual deberán acreditar tal condición, la cual se determina en la presente reglamentación. Para el uso de las "paradas" libres, los permisionarios deberán abonar por derecho de ocupación o uso de espacio público, el canon correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. Las paradas libres y las bases serán los únicos lugares habilitados para el estacionamiento de los vehículos que prestan el servicio de taxis, a excepción de aquellos que se encuentran fuera de servicio, para lo cual deberán acreditar tal condición, la misma se determinará en la reglamentación presente. El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a las sanciones establecidas en el Código Contravencional Municipal. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007.-----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En principio hay un par de errores, donde dice "años", debe decir "autos", "vehículos" o "unidades" . Donde dice: "La reglamentación presente" debe decir; " La reglamentación de la presente", hay un error en el tipeado de la Ordenanza. Lo que decía... bueno, ahora mandamos a pedir la Ordenanza original, porque la Ordenanza madre, daba lugar a algunas interpretaciones respecto a si las paradas debían ser libres o se podía otorgar cierta exclusividad. Esto, por supuesto, dio lugar, a que en algún momento...algunas de las paradas fueron otorgadas por Ordenanza a alguna Empresa en particular. Entonces, la propuesta de este Proyecto de Ordenanza, hace que este artículo lleve un poco más de claridad y, definitivamente, no haya lugar a interpretaciones, que claramente quede identificado que todas las paradas serán libres. Por eso, nosotros pensábamos que estas dos notas que dan lugar a esa interpretación de la Ordenanza que hoy todavía es vigente, porque este proyecto de modificación no está aprobado, debía anexarse a este expediente, justamente, por eso, porque entendíamos desde el Bloque que daba lugar a estas

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

interpretaciones, que las paradas podían llegar a tener algún grado de exclusividad. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Creo que aquí hay más de una situación que hay que analizar a nuestro entender. Si hablamos del expediente, del Despacho de Comisión, entendemos, por lo menos la interpretación que hacemos, es que no termina siendo claro el Despacho de Comisión, en virtud de que no se deja aclarado, porque si le daríamos lectura al Proyecto realizado, el cual habíamos cuestionado en su momento por como fueron llevados adelante, no se deja aclarado uno de los artículos que estaba incluido dentro del Proyecto, el cual tenía que ver con la habilitación de vehículos especiales, eso no está claro en el Despacho de Comisión. Pareciera ser que este nuevo Despacho de Comisión, dejaría de lado ese artículo también. Entonces, no está del todo clara esa situación, no sabemos esta interpretación, si la idea es dejar... la no aprobación de vehículos especiales o cual fue el motivo, sino que en este nuevo Despacho de Comisión debiera aclararse. Después con el tema que si las notas están o no están relacionadas, en primer lugar, creo que hay una interpretación, en este caso, que hace Inspección General, que tiene algún derecho, porque la Ordenanza General de Taxi lo fija así, quien es el Órgano que debe colaborar con el Concejo Deliberante en la determinación de cuáles serían los lugares. Creo que la buena ubicación es invitar a los actores del caso, en este caso, podrían ser las empresas como también los taxis libres, como la Cámara, por ahí hay una contradicción, porque aparentemente la Cámara no estuvo invitada, porque se contradicen las notas. Si bien, una persona integrante de la Cámara, estuvo como integrante de una empresa. Decía que excede los límites, porque está bastante reflejado, que habría habido, más allá de que la última aprobación la tendría el Concejo Deliberante, que se habrían establecido algunas pautas, respecto a tener exclusividades sobre las paradas, por eso, nosotros decíamos que esta nota no debiera ir adjuntada ahí, sino que debieran quedar, porque en virtud de que estamos esperando todos los Concejales, para aprobar realmente, y fijar estas paradas, en virtud de eso era nuestra opinión. Entonces digo, son cuestiones separadas, por un lado sería el tratamiento del expediente, de lo que le decía, veo que a ese Despacho de Comisión, a mi entender, estaría incompleto de esta forma, porque no queda claro si esos articulados, si el articulado de los vehículos especiales se aprobaría o no se aprobaría. En virtud de ello, nuestro Bloque tiene una posición en particular, nosotros ya la habíamos manifestado, respecto al techo de las unidades por empresa de taxi. Así que, no estaríamos dispuestos a hacer una aprobación total, sino que en particular. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En parte, coincido con lo que dice el Concejal Telleria, está mal redactado el Despacho, porque redactado de esta manera, parece que fuera... el mismo Proyecto fue modificado, el mismo Proyecto de modificación de la Ordenanza madre fue modificado, y no queda reflejado ahí todo el texto de la modificación de la Ordenanza madre, sino que aparecen las modificaciones del Proyecto de modificación - parece un trabalenguas-. Es cierto, parecería que como el artículo donde hace mención a los vehículos para discapacitados, desaparece la Ordenanza y no es así. En realidad, el Proyecto de Ordenanza tal cual fue presentado, con estas modificaciones a esos dos artículos, pero sigue vigente... creo que ahí hay que hacer una redacción completa, de la modificación de la Ordenanza madre, con estas modificaciones hechas al Proyecto. No sé si fui claro, señor Presidente, pero creo que es correcto lo que dice el Concejal Telleria, a primera vista, parece que hubiese desaparecido un

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

artículo, y en realidad no es así. El Proyecto de reforma de la Ordenanza madre, es tal cual como está dentro del expediente, con estas dos modificaciones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. Obviamente, debo plantear el tema de definir un Proyecto de Ordenanza que intenta regular una parte de todo lo que se debe regular, y de todos los pedidos que han hecho los sectores que representan a los taxistas, lo encuentro bastante desatinado, cuando este tema, verdaderamente está en Comisión y se introduce un Proyecto. Aún así, de ese Proyecto, más allá de las cuestiones de forma, que tienen que ver con la gramática y también con la semántica, creo que en todo Proyecto se deben definir qué se entiende por "paradas libres"-por ejemplo-, que no está definido en ese Proyecto, y que obviamente, genera algún tipo de incertidumbre, ¿por qué es esto? A que se debe con "paradas libres", "libres" en qué sentido. Obviamente, todo hace presuponer... que pare cualquier taxista -podría ser una interpretación-, como es una Ordenanza y nosotros estamos legislando para el común, debemos tener ciertos cuidados, ese tipo de cuidados se tiene cuando se redacta un Proyecto de Ordenanza. Creo que también, dentro de ese articulado, se habla de la prohibición de estacionar en los lugares que no son paradas libres. Creo que también está mal reglamentado este punto, dado que un taxista puede parar en cualquier lado, estacionarse. Creo que debería delimitar ciertamente, quien es la Autoridad de Aplicación dentro de este Proyecto, más allá de que la Ordenanza madre lo establece, y debe establecer alguna reglamentación de cómo definir las paradas. Es nuestro criterio, para que el Poder Ejecutivo encuentre las herramientas necesarias, de ordenar el sector y no encuentre algunos puntos que le generen incertidumbre. Todas estas cosas me hubiese gustado debatirlas en Comisión, lamentablemente no hubo reunión de Comisión, también podríamos haberlas acercado en un Despacho, pero parece que cuando acercamos Despachos es que estamos poniendo palos en la rueda. Podríamos haberlo debatido en un ambiente más cercano a la Comisión -es lo que hemos solicitado-, pero creo que avanzar en un sentido, haciendo parches, no va a ayudar, en este caso, es mi opinión. Creo que la Ordenanza de taxis debe ser tratada en conjunto, poder, de una vez por todas, tomar una decisión, que haga todo un acuerdo marco, y darle las herramientas necesarias al Poder Ejecutivo para que regule todo el sector, y deje a las claras, que nosotros no estamos participando de las internas que tiene, o que están a la vista, con las dos notas presentadas por las empresas. Yo he expresado que nosotros legislamos para el usuario, para el vecino que utiliza el taxi, y me parecería que hacer un Proyecto que incluye solamente una parte de lo que debería ser un reglamento completo, es una dirección esquiva a lo que debería ser. Es mi punto de vista, lo quería dejar expresado, obviamente, me gustaría poder avanzar en la reunión de Comisión y llegar al consenso suficiente como para avanzar en una Ordenanza que no tenga incertidumbre, sino que sea certera a la hora de definir, porque es un sector bastante importante, el tema del servicio público, y me parece que lo debemos atacar de otra manera. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Son varios puntos. En primer lugar, aclarar que nuestro Bloque, el día miércoles al trabajo de Comisión, ya traía este expediente con las modificaciones propuestas para el Proyecto que se había presentado. Lamentablemente, no había Concejales para discutir este tema. En segundo término, creo que el Concejal, cuando dice que se debe dejar aclarado, especificado, qué es una parada libre, la propuesta que se hace desde el Bloque del Frente para la Victoria, es solamente modificar el artículo 34, perdón, el

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

artículo 22, para que esto traiga un poco más de claridad, o sea, no se agrega ni quita nada, se simplifica para que traiga un poco más de claridad, con respecto a qué lugar. Esto, porque también surgió una discusión con la gente de Inspección General, cuando se dice; cuál es el espacio público que debe ocupar una base de taxi, especificar que es justo frente a la parada, donde está la base - fue una corrección que se le hizo-. Después, a lo que se quería traer un poco más de claridad, era sobre el canon correspondiente que debe abonar, por el derecho de ocupación del espacio público. Con respecto al artículo 35, en donde habla de las paradas... eso era con respecto a las bases, que solamente se modifica el artículo 22 y no se incluye ningún... en esto, cuando se dice; "discutir todo", es específicamente el artículo 22, donde trae claridad a ese artículo. Si más adelante, se quiere traer un poco más de claridad, con respecto a aclarar qué son bases, qué son paradas libres, creo que estamos a tiempo de hacerlo, lo que no quita que esto lo podamos hacer hoy, porque es un tema que se le debe dar solución, porque es una discusión que están teniendo los mismos taxistas. Hoy hay conflicto porque muchos taxistas, creen que las paradas son libres, otros creen que son exclusivas y se genera conflicto entre ellos, y creo que nosotros como Estado, debemos darle una solución lo antes posible, aunque sea modificando un artículo. Le decía que el artículo 35, donde también se quiere traer un poco de claridad porque daba lugar a ciertas interpretaciones, decía el artículo original de la Ordenanza madre; "Las paradas serán libres para todos los taxímetros habilitados por la Municipalidad de Patagones, con excepción de las que se asignen a cada empresa de base de taxis", esto es lo que daba lugar a interpretación, porque parecía que se le podía asignar una parada libre a una empresa de base de taxi. También se puede pensar que es la que se asigna frente a la base, entonces, en algún momento se ha interpretado y se le otorgó exclusividad... Para traer claridad a este artículo, queda redactado de esta manera; "Las paradas serán libres de ocupación para los taxis habilitados por la Municipalidad de Patagones, los cuales serán establecidas por la Dirección de Inspección General y aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos taxímetros fuera de los lugares habilitados- se le agrega este párrafo-, habilitados por la Ordenanza, salvo en los casos que se encuentren fuera de servicio, por lo cual deberán acreditar tal condición, la cual se determinará en la reglamentación de la presente". Esto, se da debido a que en Patagones tenemos un serio problema de tránsito, y hoy nos encontramos que están las paradas de taxis habilitadas y alrededor de esas paradas está lleno de taxis, entonces para qué establecemos un lugar por Ordenanza, si después van a ser ocupados todos los espacios públicos. Entonces, señor Presidente, creo que esto... debemos ser serios y de alguna forma regularlo, sé que hoy no está regulado, pero nada nos prohíbe a que podamos regular este tema, más teniendo en cuenta el problema de tránsito que tenemos en Carmen de Patagones. Puede ser discutible, no quiero decir con esto, que todos estemos de acuerdo, y me parece, señor Presidente, que estos artículos, estos dos artículos que se reforman de la Ordenanza general, puedan ser debatidos en forma particular, que tengan un debate particular, artículo por artículo - si los Concejales creen conveniente-, y también un debate en forma general. Primero aprobarlo en forma general, si estamos de acuerdo y después un debate en particular, artículo por artículo, porque es bueno que esto se pueda enriquecer. Es cierto que esto no se pudo discutir en Comisión, por las razones ya expresadas, pero estamos a tiempo en esta Sesión, poderles hacer las correcciones o los agregados que consideremos que correspondan, para que esto, de una vez por todas, modifique la Ordenanza y traiga un poco más de claridad a la situación que están viviendo los taxistas en el Partido de Patagones. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. De alguna manera, creo que estamos compartiendo la propuesta que decíamos nosotros, nos interesaba dar una aprobación en general del Proyecto, pero discutir en particular, porque hay algunos temas, en algunos de los artículos en los que no compartimos. Es nuestra posición, así que no tendríamos problema en discutir, o sea, hacer una aprobación en el marco general del Proyecto, y después ir aprobando artículo por artículo, o por lo menos, dejar aclarado cuáles son los párrafos que uno no comparte de cada uno de los artículos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. Bueno, si la decisión es debatirlo en este ámbito, no me parece mal, creo que se puede llegar a avanzar de alguna manera. Obviamente, es un tema que se debe resolver lo antes posible, lo cierto es que... creo que algunas aclaraciones oscurecen y lo podemos mejorar en cuanto a la redacción. Creo que con la situación de cobro del canon, si no recuerdo mal, la idea es cobrar un canon en las bases libres, en las paradas libres, como ocupación de espacio público. Me parece una gran contradicción, cobrar en una parada libre, donde los taxistas van a parar, de alguna manera, en forma irregular, a medida que van llegando, sin tener certeza quién ocupa, cuánto tiempo cada espacio, porque son libres, es decir, se van dando a medida que van llegando, entonces quién va a pagar y cómo se va a pagar. Esas son las incertidumbres, que por ahí, deberíamos dejar certeza, en cuanto a lo que puede hacer el Departamento Ejecutivo para el control y cobro. Bueno, todos estos puntos, son interesantes de debatirlos, creo que cuando uno está dando paradas libres, lo que también está autorizando es a que se use ese espacio, sabiendo que no va a cobrar, sí cobrar el espacio de las bases que son un privilegio tener una parada delante de la base, y de alguna manera genera ventaja en el uso del servicio o en el ofrecimiento del servicio, y que es propio, remunerativo de la base, con lo cual puede pagar por ese espacio público, el resto de las paradas, en realidad, es un servicio para el usuario, es decir, las paradas van a estar ubicadas de tal manera, que el beneficiario sea el vecino, es ese el deber lo que le da legitimidad a que la Autoridad de Aplicación la regule. Es decir, nosotros privilegiamos los lugares que creemos que van a beneficiar a la comunidad, por eso, la Autoridad de Aplicación tiene la facultad de decidir donde... de última será en consenso con los representantes del sector, pero quien tiene la facultad o a lo que estamos dándole la facultad nosotros es al Poder Ejecutivo -la Autoridad de Aplicación-, que defina los lugares y es siempre pensando en el vecino que va a usar el taxi. Por eso considero, que en virtud de beneficiar el servicio público, en este caso taxis, no se debería cobrar esa parada, es libre, porque además, genera una dificultad a la hora del cobro, porque van a decir; "yo no pare" o "para menos tiempo", etc., etc. Entonces todas estas cosas son buenas debatirlas públicamente, y me parece que vamos por el buen camino. -----

PRESIDENTE: Si se me permite, para ordenar un poco la cuestión. Creo que había un consenso -a ver si esto es así-, que se discuta artículo por artículo, porque si no vamos a estar discutiendo de cosas distintas y no vamos a registrar nada, me parece, una propuesta, creo que se hizo desde la Unión Vecinal, creo que acordaba el Frente para la Victoria. Si se puede hacer una aprobación en general y entrar en la consideración artículo por artículo para ir discutiendo y afinando, exactamente, cada una de las cosas, sino tenemos que discutir toda esta generalidad. Es posible someter a votación la consideración de que se vote artículo por artículo, que se lea el artículo, se discute y después se vota por artículo. ¿Es posible?. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Entiendo, es de lo que estuvimos hablando. A mi entender creo que debiéramos hacer la votación en general, en primera instancia, para después pasar a discutir en particular, artículo por artículo. Me parece que la primera instancia es la votación en general, como todos estamos de acuerdo en discutir el tema, y la aprobación en particular con las objeciones del caso que cada Bloque tenga. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Justamente, había pedido la palabra para hacer esa moción, que se pusiera a consideración la aprobación en general del Proyecto de Ordenanza. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Señor Presidente, se ha leído el Despacho, lo que no le íbamos a dar es tratamiento, porque no aprobaron que se incluya este tema y este expediente cuando tratamos este tema, con lo cual no lo podemos votar. Deberíamos votar primero las notas y después el expediente, porque yo hice la moción de tratar todo junto y no fue aceptada. Interpreto yo, que se va a dar tratamiento a las notas y después al Despacho de Comisión. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que hay un error, a moción del Concejal, creo que fue el Concejal Telleria, la Presidencia puso a consideración, inclusive, la alteración del Orden del Día para el tratamiento de este expediente. ---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. Solamente puso en consideración la lectura del Despacho. -----

PRESIDENTE: Es cierto, es así, desde la Presidencia se puso a consideración la lectura del Despacho para ver si eran compatibles o no su tratamiento, es decir, esto tenía que ver todo con un conjunto. De modo tal, me parece que es atinado el punto de vista, tenemos que resolver primero, con la visión general que tenemos de todo esto, estamos en condiciones de resolver sobre las notas, para poder pasar después al Despacho. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. --

TELLERIA: Señor Presidente, creo que estamos de acuerdo, más allá de que le dimos lectura al expediente que había propuesto el Concejal Otero, creo que el primer tema en cuestión es si las dos notas, el número de orden 12 y 13, deben ser anexadas a este expediente o no, ése es el primer punto. Después, discutir el tema del expediente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. En realidad esta aclaración, era para que la Presidencia interprete que soy respetuoso de las decisiones del Concejo, respetuoso de la opinión del Vecinalismo, que pidió una cosa distinta a la mía. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En virtud que primero se han dado... si bien nuestro Bloque creía conveniente, antes de pedir el anexo de esta notas, haber podido tratar este expediente, ver la solución y posteriormente el análisis de la notas para poder anexarlas o no. No vemos que esto signifique una complicación, es una cuestión de orden, así que, vamos a aceptar la propuesta que hace el Concejal Telleria, de que primero se le dé lectura y tratamiento a las notas. -----

PRESIDENTE: Perdón señor Concejal, la lectura ya fue hecha, deberíamos votar a ver si estamos de acuerdo. Lo que deberíamos votar es si estas notas, es pertinente o no anexarlas al expediente que se ha acabado de leer. Tiene la palabra el señor Concejal Carlos Gianovich. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Para clarificar, creo que hay un error, le quiero aclarar al Concejal Lambrecht; las notas se leyeron, tenemos que aclarar el destino, si estamos de acuerdo en anexarlas o no. Gracias. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales, el Despacho que señala el anexo de estas notas al expediente que acabamos de ver en el Despacho de Comisión. ¿Está clara la moción? Los que están por la afirmativa, por el anexo, sírvanse indicarlo. Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. --

OTERO: Gracias señor Presidente. Respecto de las notas, son claras las dos posiciones - estamos hablando de las dos notas-, por un lado, la enviada por un representante de una empresa que ofrece servicios de base de taxis, y por otro lado la nota de los representantes del sector- de la Cámara de Taxis. Obviamente, se dirigen a este Concejo Deliberante en busca de una respuesta, o por lo menos en busca de alguna apreciación, de alguna toma de decisiones que no tiene que ver, por ahí, anexarla a un expediente sin decir nada. Quisiera preguntarle, si se ofrece el debate, de cuál es el fundamento por el cual se anexa al expediente, esta decisión de anexarla al expediente, porque creo que están planteando una situación de hecho, es decir, están planteando que hay un monopolio y otro está planteando que no. Entonces, me parece que debería ser fundada, la decisión de anexarla al expediente, a efectos de evaluarlo. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En primer lugar, nuestro Bloque hizo la fundamentación de por qué, en el Despacho de Comisión habíamos pedido el anexo, y en segundo término, le voy a pedir a la Presidencia como moción de orden, porque si bien hay una intención de debatir este Proyecto, no está declarado abierto el debate. Así que, le voy a pedir la Presidencia que aplique el Reglamento Interno, porque con esta discusión podemos llegar a estar tres días y hay cuestiones en la que no nos vamos a poner de acuerdo, así que, en este sentido, le voy a pedir a la Presidencia que se trabaje en la Sesión de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interno para el uso de la palabra. -----

PRESIDENTE: Respecto del orden 12, vamos a someter a votación el Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Señor Concejal, pasamos a votación, en algún momento se tiene que votar, hemos resuelto que se pasaba a votación, no estamos en debate, se vota el Despacho de Comisión, en algún momento hay que votar los Despachos de Comisión. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Otero. ---

OTERO: Gracias señor Presidente. Discúlpeme que he interrumpido varias veces su decisión de someter a votación. Lo que pasa es que los fundamentos que había en el Despacho no alentaba o no me conformaban como integrante de la Comisión, a tomar una decisión respecto de esto, para votar a favor, para votar en contra o para hacer otra moción distinta y ponerla a consideración del Cuerpo. En el Cuarto Intermedio hemos debatido esto, pedirle disculpas al Bloque del Frente para la Victoria si nos excedemos en el tiempo. La moción va a ser que se agreguen copias de estas notas, a los expedientes que figuran en la Comisión de Asuntos Varios, que también han sido enviadas por los representantes del sector y que están siendo analizadas por la Comisión. En moción concreta. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Si logro interpretarlo, hay una moción de anexar - serían dos mociones complementarias-, anexar estas dos notas, las notas de orden 12 y 13, anexarlas al expediente, perdón. En principio, el original de estas notas, anexarlas al expediente 114, y copias - ahí vendría el complemento-, y copias de estas notas a los restantes expedientes, obrantes en la Comisión de Asuntos Varios sobre el

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

tema de taxis ¿esa sería la moción concreta?. Está en consideración la moción. Lo que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Pasamos entonces, si esto considera el Cuerpo, seguimos con las notas. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Creo que se había hecho una moción, de que este tema se tratara en conjunto. Entiendo que se debe tratar a continuación, alterando el Orden del Día como se había propuesto, el tratamiento del expediente, del Proyecto, en primera instancia en forma general. -----

PRESIDENTE: Para recoger, un poco lo que decía el Concejal Otero, que en realidad la alteración del Orden del Día había sido para la lectura. Ahora hay una moción de una alteración del Orden del Día, para el tratamiento del expediente, número de orden 6. Los que están por la afirmativa, de la alteración. Aprobado por unanimidad. Entonces, sobre este tema, hay una propuesta de consideración en general y después en particular. Los que estén por la afirmativa de la aprobación en general, sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. A continuación, por Secretaría se lee el primero de los artículos. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Voy hacer una aclaración, porque a raíz de que estaba mal redactado el Despacho de la Comisión, voy a pedir que al tratamiento en forma particular, se le dé lectura, creo que primero y segundo, tal cual está redactado en el Despacho, y el siguiente artículo tal cual está dentro del Proyecto que está en el expediente. -----

PRESIDENTE: Es una moción, primero vamos a leer el primer artículo y después lo ponemos a consideración. Por Secretaría de la lectura al primero de los artículos. -----

SECRETARIO: Artículo 1º. Modifíquese el artículo N° 22 de la Ordenanza N° 129/98, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 22: Las Empresas de Taxis serán responsables fiscales del espacio público que ocupen los taxis que pertenezcan a su formación, frente a la base de su empresa, la que será autorizada por la Ordenanza Municipal, debiendo abonar el canon correspondiente por derecho de ocupación o uso de espacio publico, conforme lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. Para conformar una empresa de base de taxi, se requerirá un mínimo de 5 unidades. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En primer lugar, algo que se había planteado. En éste articulado hay dos cuestiones, si bien es cierto que en la Ordenanza Fiscal e Impositiva, hay un derecho por la ocupación del espacio público, que pagan los propietarios, entiendo que en el mejor de los casos debiera discutirse si ese valor es correcto o no, porque me parece que ese es el valor que paga el propietario por la parada libre, eso por un lado. Yendo al tema de la cantidad de móviles que pueden o que debieran tener las empresas de taxis, ahí se está dejando librado el techo, se está poniendo un piso de cinco móviles para conformar una empresa y no se está fijando un techo que limite la cantidad de móviles que pueda llegar a tener una empresa, o de alguna manera, que pueda tener la afiliación a una empresa. En este caso, el Bloque de la Unión Vecinal, no comparte el hecho de que no haya un techo para la cantidad de móviles que pueda tener una empresa de servicio de taxímetros, por lo cual, no compartimos ese párrafo, creemos que debe haber un techo, en función de limitar la posibilidad de que se pudiera estar cerca de la monopolización de los móviles. Puede ser una cuestión debatida, el Bloque de la Unión Vecinal no comparte este posición, creemos que tenemos que fijar un techo para la cantidad de móviles por empresa.

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Así que, no compartimos la totalidad del texto, creemos que sí debe haber un piso pero también debe existir un techo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En la modificación de este artículo hay dos cuestiones que plantea el Concejal Telleria. En primer lugar voy a leer como estaba redactado el artículo anterior, el artículo N° 22 de la Ordenanza madre, la que reglamenta el tema de taxis, decía lo siguiente: "Las empresas de base de taxis serán responsables fiscales del espacio público que ocupen los taxis que pertenezcan a su formación, que no podrá superar las 30 unidades". En la modificación que se hace, escuchaba decir al Concejal que esto, en la Ordenanza Fiscal e Impositiva, está establecido para las paradas libres. También los espacios públicos que ocupan las bases de taxis, son espacios públicos, por ende, tal cual lo establece la Ordenanza Fiscal e Impositiva, deben pagar por ese espacio que ocupan y ya estaba colocado en la Ordenanza madre, en esto no se agrega nada nuevo. Sí, lo que se pretende, fundamentalmente, modificar acá, es el concepto de este tope que estaba impuesto, nuestro Bloque entiende, -caprichosamente-, de 30 unidades para las empresas de bases de taxis. Nosotros creemos que esto debe ser libre porque esto de poner límites, atenta contra la libertad de las empresas, cualquiera puede elegir libremente a cual empresa quiere ir a trabajar. Nosotros entendíamos que esto era una cuestión arbitraria, sí entendíamos que debía tener un mínimo de unidades para conformarse como empresa, porque sino, un taxi individual, un solo taxi podría estar conformando una empresa y solicitar un espacio público como base. Entonces, nuestro Bloque entiende que como mínimo, para conformar una empresa, debería tener cinco unidades. En esto, creemos que nada afecta, esta cuestión que se plantea, de que se puede conformar un monopolio, porque todas las reglamentaciones y la regulación del transporte de taxis, tarifas, espacios que se pueden ocupar, todo está reglamentado por el Concejo Deliberante. Es el Estado el que regula esto, y las empresas no pueden venir y de alguna forma, imponer al Estado, los intereses particulares que pretenden. Entonces, creemos que esto trae un poco de justicia, a esto de que muchos taxistas que hoy son libres y están interesados en asociarse en alguna empresa de taxis, no lo pueden hacer porque existe un cupo, un límite, inclusive, favorece a la calidad del servicio que hoy prestan las empresas, que en algunos casos es muy eficiente. Nada más con respecto a este tema. Las modificaciones del artículo N° 22, nuestro Bloque solicita la aprobación del mismo, tal cual está redactado en el Despacho de Comisión. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. Cuando se abre el debate, interpreto que es para aceptar, ponernos de acuerdo o encontrar una mejor solución si es que la hay, sino la hay, no nos pondremos de acuerdo. Si el Bloque del Frente para la Victoria dice que va a votar el artículo tal cual está, está a las claras de que no hay posibilidad de debate ni de consenso, sino que ya hay una verdad absoluta en discusión. Así que, no sé si hablar o no hablar, si se justifica o no, o realmente es una pérdida de tiempo. No creo que los Concejales quieran escucharme hablar, porque mi voz no es muy simpática, aún así, ya condicionado a que no van a considerar lo que voy a hablar, por lo menos, voy a vertir mi punto de vista para que el único público presente, que son los empleados que tenemos en el Concejo se aburran un poco más y tengan ganas de echarme a mí también. Me da que pensar, o pienso en una base que tenga cinco licencias habilitadas, digo; qué

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

clase del servicio puede brindar una base que tiene cinco licencias, ¿y por qué cinco licencias?. Podría pensar en turnos de ocho horas, donde hay dos taxis trabajando como mínimo para brindar un servicio realmente razonable, y me pongo en el lugar del usuario que va a llamar a esa empresa -¿habrá taxi, no habrá taxi?-, tendré que esperar una hora para que me vengán a buscar, y si realmente se justifica o lo estamos condicionando a aquel que genere una base con cinco licencias, a que su servicio sea tan malo que le vaya mal en su negocio. Esas son las cosas que nosotros tenemos que medir a la hora de regular este tipo de cosas, si yo digo cinco licencias, estoy hablando de turnos de ocho horas, de dos licencias por turno, creo que a la noche hay un solo taxi, porque serían tres turnos. Esas son las cosas que tenemos que pensar a la hora de definir, y digo; realmente esa empresa va a brindar un servicio bastante malo, aún así, podemos querer ser buenos con alguien que quiera abrir una base de taxis, bueno; junto cinco taxistas, arranco y después veo que pasa, pero además yo tengo que asegurarme de cobrar el canon por el uso del espacio público, y además asegurarme que me paguen todos los impuestos, asegurarme que paguen todas las Tasas, que además tengan el vehículo en condiciones, para ofrecer la seguridad de los usuarios. En definitiva; no sé si me conviene, esas son las cosas que tenemos que tener en cuenta. Digo; a lo mejor, si le exijo siete, el servicio cambia y es un buen negocio, porque yo me pongo del lado del usuario y quiero que me brinde un buen servicio de taxis, es decir, que cuando llueve, yo llamo a esa base y tenga un taxi. Son estas consideraciones que me traen a la duda, si ser bueno con alguien que quiera poner una base de taxis o ser bueno con los usuarios y garantizarle verdaderamente, que no cualquiera va a venir a poner una base de taxis - son las cosas que pongo en la balanza-. También digo; eliminamos el techo de 30 taxis, es bueno o es malo, en la medida en que la regulación la va hacer el mercado y como idea, parece alentadora. Una cuestión de oferta y demanda sabemos que alienta a que las bases mejoren sus servicios, para tener más unidades disponibles. Bienvenido sea entonces, la libertad de comercio y la libertad de oferta y demanda. También digo; bueno, que clase de taxista va a querer estar en una base que tenga tantos taxis, esperando una llamada, que me tenga que poner en una cola de 30 taxis, esperando una llamada. Deja de ser negocio para los taxistas, con lo cual, creo que esa libertad, está siendo regulada por el mercado, oferta, demanda y calidad del servicio, con lo cual, el techo creo que es hasta innecesario. De alguna manera, si hay 50 taxis, y deciden -el día de lluvia-, ir los 50 a trabajar, que es común en una base dónde está el negocio de esperar una hora, a que pasen los primeros 25 que llegaron antes que yo,- y el turno rotativo-. Entonces, son estas cuestiones que hace pensar, que uno puede analizar distintos puntos de vista y tomar la decisión que más que convenga al usuario. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Voy a pedir a la señora Concejal Carmen Amico, me reemplace en la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Algunas cuestiones de principio, creo que nosotros con las regulaciones... no nos tenemos que meter en negocios ajenos. Desde ese punto de vista, cuando uno lee la nota de la Cámara, creo que es exactamente al revés. Poner una regulación en cuanto al máximo de taxis es como decir que tendríamos que regular cuántos atados de cigarrillos tiene que vender cada kiosco para que todos los kioscos puedan trabajar de la misma manera. Creo que el mercado... no soy un adorador, es decir, no creo en la magia del mercado y el mercado por delante de todo, porque muchas veces, el Estado tiene que regular, pero creo que hay que ser muy cuidadoso, regular estrictamente

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

lo necesario. A veces, nos hemos pasado de revolución en la Argentina, regulando en exceso o desregulando en exceso. El punto del techo, coincido con el Concejal Otero, que después tomará la decisión, después, se han ido muchos a esa base se encuentra con esa situación, de que al ser muchos no le toca nunca un llamado o demora demasiado en ser convocado, porque son demasiados taxistas en la base. Seguramente, se va a generar un éxodo hacia otra de las bases existentes, o se va a generar una nueva base, pero esto hay que dejarlo como decisiones libres de los taxistas. Además remarcando este otro punto, de que una posición monopólica, -que no creo que se llegara a dar-, se tendría que dar la situación de que todas las empresas son un desastre y todos quieren estar solamente en una. Mostraría una falta de reflejo absoluta de las otras bases para poder hacer cambios necesarios, -no creo que se diera-, y aún, en caso de que se diera, como acá se señaló, las tarifas, de última, las fija el Concejo Deliberante. De última, es más peligroso, las panaderías, que hubiera un monopolio de panaderías porque nosotros no tenemos ninguna cuestión en cómo fijar el precio de la venta de pan, por ejemplo, la venta de la carne, y sin embargo hay libertad en la cantidad de panaderías que puede haber. Podría quedar una única panadería y sí sería desastroso, porque ellos fijan por sí solos el precio, los precios son libres. Insisto, las condiciones de monopolio, que no tendría porque darse, que todos se fueran a una única empresa y todas las demás cerraran, esa condición de monopolio, en este caso, no generaría mayores consecuencias. Me parece que lo del piso, debe también tomarse en cuenta, no debemos partir de un supuesto, de que un taxi se maneja durante ocho horas, -en realidad hacen turnos más largos-, pero tenemos que tener en cuenta, que la práctica más habitual o la más generalizada, es de que hay un peón de taxi que maneja en otras horas que no maneja el propietario -es una práctica bastante generalizada, aunque no abarque la totalidad-. En el piso, siempre vamos a tener un nivel de arbitrariedad en el piso, por allí, es factible lo que señala el Concejal Otero, que el piso de cinco, por allí sea demasiado exiguo, y nos está hablando ya, desde el principio, que no va haber un buen servicio, y coincido con el Concejal Otero, que nosotros en esto, siempre tenemos que estar mirando el interés del usuario, por eso el tema de la libertad de las paradas, ese es un tema que no tocamos acá. A lo mejor, se puede pensar en un número mayor, tomar como piso un número mayor, lo que pasa es que uno tampoco como Estado-, se quiere poner en condiciones de demasiadas prohibitivas. Cuando nuestro Bloque analizaba esta situación, partía de este hecho; cuidar que haya un mínimo de taxis ¿qué cosa se quería resguardar? Que haya un mínimo de taxis, porque como cada base, tiene garantizada la parada de por lo menos dos móviles, en su propia base, podría darse- entre comillas-, una "avivada", que más de uno para disponer de una base ya libre, creara una base ficticiamente. Creo que eso, a lo mejor fuera del debate, en un Cuarto Intermedio, podemos pensar un poquito más, si el piso es conveniente levantarlo, creo que ese sería el único punto como para acordar más rápidamente, y es que hay otras propuestas. Digo; fuera del debate, en un Cuarto Intermedio, porque a veces, en un Cuarto Intermedio se arreglan más fáciles estas cuestiones. Entonces mi propuesta es, adhiriendo a que no haya techo, que hagamos un pequeño Cuarto Intermedio sin que nos retiremos del Recinto, señora Presidente, porque sino, no vamos a terminar nunca más esto, y que discutamos el tema del piso, me parece que es válida la observación, para no cometer errores en este sentido. -----

PRESIDENTE: En virtud de lo propuesto por el señor Concejal Jorge Bustos, vamos a hacer un Cuarto Intermedio para poder llevar adelante el debate en relación a los taxis. Cuarto Intermedio. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. En el Cuarto Intermedio hemos debatido respecto del piso de la cantidad de licencias y la propuesta sería, que este piso sea un porcentual de las licencias habilitadas, es decir, habíamos debatido cuál debería ser ese porcentaje, nos hemos puesto de acuerdo en que sea el 10% de las licencias habilitadas. Entonces, el párrafo sería: "Para conformar una empresa de base de taxis se requerirá un mínimo del 10% de las licencias habilitadas". Esa es la moción concreta, para poner a consideración. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se a tomado debida nota. Tiene la palabra el señor Concejal Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señora Presidente. En el Cuarto Intermedio, un Concejal traía una cuestión muy importante, en este caso el Concejal Gálatro, porque cuando se legisla, sabemos que se legisla en general y no en particular. Tenemos la realidad del interior, de los porcentajes, de la cantidad de taxis y habitantes, etc., etc. Por eso sería importante, si es posible, diferenciar estos porcentajes con respecto al interior, porque sino tendríamos una problemática, sería un tema a tener en cuenta. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señora Presidente. En éste sentido, deberíamos discriminar licencias habilitadas por localidad, es decir, de alguna manera, tener asentado en que localidad brinda el servicio o tiene su residencia el servicio, la Autoridad de Aplicación, obviamente, lo conoce, y estamos hablando ideológicamente de una cuestión netamente de equidad, entre las localidades del interior del Distrito, porque si, de la otra manera diríamos; cinco licencias, siete licencias, me pregunto cómo Villalonga va a tener una base de taxis-, o Stroeder-, cuando tienen menos de esta cantidad. Cuando hablamos de porcentajes, estamos tratando de ser equitativos con todas las localidades, lo que habría que discriminar, es que las licencias sean habilitadas, respecto de la localidad de origen, donde brinda el servicio. Por ahí, esa sería la propuesta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Sinceramente, creo que este tema va a dar para debatirlo y es muy profundo. Comparto lo que dijo el Concejal Gianovich, pero reafirma lo que yo pienso respecto a esto. Este es un tema muy complicado, que no sé cómo va a salir. Primero, creo que el Estado, en este caso el Municipio, digo esto por lo que he hablado con los distintos Concejales, en los distintos Cuarto Intermedio que hemos tenido, se habla de oferta, se habla de demanda, se habla de servicios, cosas totalmente reales. Sí, haría mucho hincapié, y en esto, por ahí voy a ser muy personal, porque tengo que respetar el trabajo que ha hecho nuestro compañero de bancada, el Concejal Otero, sé que ha trabajado fuertemente. No podemos olvidar, los requisitos de mínima y máxima, que tienen que estar al orden del día cuando entregamos una licencia a un taxista. No sé porqué a veces dicen el mejor servicio y ponen como ejemplo, que hay taxis que están muy bien presentados, que funciona todo, y hay otros taxis que entramos por una puerta y por la otra no podemos salir, que está chocado, que no le anda el aire acondicionado. Creo que eso, el Municipio o el Estado Municipal, tiene herramientas para poder controlar, eso es igualdad, señora Presidente. El taxi modelo 2002, a modo de ejemplo; tiene que estar exactamente igual que el taxi 2007, porque somos nosotros, -el Estado-, que tenemos que exigir las condiciones mínimas para poder llevar pasajeros, y cuando digo eso, hablo del estado en general del vehículo, y mire que contradicción, es muy larga la Ordenanza y yo no he tenido la oportunidad de profundizarla, pero con el interior,- por eso digo que lo

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

voy a hacer un poco personal-, a mí que me gusta pelear tanto por el interior y a veces pido igualdad. Si nosotros tenemos que aplicar el reglamento en el interior, van a sobrar los taxis, señora Presidente. Si tengo que hacer la relación de lo que hay en Patagones,- 80 taxis para una ciudad de 22.000 habitantes, saquemos la cuenta, no tengo una calculadora pero me debe dar 3-4 por habitante o algo así. En Villalonga, le puedo asegurar que hay 7000 - $7 \times 4 = 28$ -, le puedo asegurar que en Villalonga se mueren todos de hambre. Son fuentes de trabajo que también me gustaría pelear, no solamente para Villalonga, para todo el interior, Pradere y Stroeder lo mismo. Así que, yo quería hacer estas aclaraciones, señora Presidente, creo que he sido claro y tengámoslas en cuenta, porque algunas cosas vamos a tener que modificar. Hoy Villalonga, no tiene parada de taxis, son todos, proyectos en forma individual, donde el dueño del taxi tiene su parada en la puerta. Usted para tomar un taxi en Villalonga, o va a la casa del dueño del taxi, o lo llama por teléfono, esto es así. Así que, creo que esos puntos también los tenemos que tener en cuenta, y por sobre todo, exigir, nosotros que somos los que tenemos que controlar, las condiciones mínimas para un taxi, todos los taxis tienen que estar 10 puntos, señora Presidente, todos. A mí no me interesa si el taxi tiene diez años, tiene dos años o es 0 Km. Hay puntos que tenemos que coordinarlos y tienen que ser iguales, el taxi tiene que estar en perfectas condiciones sea del año que sea. Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señora Presidente. Escuchando algunas apreciaciones del Concejal Mosqueira, respecto a lo que planteaba el Concejal Gianovich. Creo que hay cosas que ya están en la Ordenanza, nosotros cuando decimos reglamentar la calidad o el estado que deben tener los vehículos, en años anteriores, un par de años atrás, inclusive, no sé si en el último año, en el 2006 se hicieron modificaciones en la Ordenanza, donde justamente se trabajó en este tema para que el estado de los vehículos sea el más óptimo posible. También, quería decirle al Concejal Mosqueira, que para las localidades del interior están establecidos cupos, no se rige por el parámetro de Carmen de Patagones, y las modificaciones que se hicieron en la Ordenanza, están claras, de cuantos taxis se permiten para Pradere, cuantos para Villalonga, cuantos para Stroeder y cuantos para San Blas.

Lo que está establecido, de 3 licencias cada 1000, es para Carmen de Patagones. Con respecto al tema de las bases, creo que en algún momento en las localidades del interior- Villalonga es una de las más pujantes-, puede llegar a crecer, como para que este porcentaje que nosotros marcamos, le pueda dar como para conformar una empresa. Creo que... lo decía el Concejal Otero, con tres, cuatro, cinco autos no se puede tener una empresa de base de taxis, porque por ahí no le daría rentabilidad. Así como está planteado, no creo que esta Ordenanza, esté planteando una limitación en cuanto a prestar el servicio libremente, sí lo limita, a lo mejor, en una localidad que tiene tres taxis, pueda poner radio llamada, inclusive, si lo habilitáramos con tres taxis, poder poner una base, creo que tampoco los taxistas lo harían, porque en una localidad donde tres vecinos distintos ponen un taxi, que es una competencia, me parece que es medio irrisorio. No creo que sea una dificultad que la Ordenanza quedara redactada de esta manera, porque en el momento... dentro de las localidades, pudieran llegar a haber 8-10 autos y se podría conformar una base de taxis, se podría lograr. Me parece que hoy, por más que le busquemos la forma de arreglarlo, es imposible que en la localidad del interior se pueda conformar una base, porque en algunos lugares hay un solo taxi o dos. Normalmente, el tema de la base es un radio llamada, prácticamente, se tienen que estar llamando entre ellos mismos, me

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

parece que no tiene mucho sentido. Así que, no creo que de alguna forma esto perjudique la prestación del servicio en el interior del Partido. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señora Presidente. No interpreté mucho, no sé si estaba hablando de lo que nos habíamos puesto de acuerdo en cuanto al porcentaje o no, lo que sí tengo claro es que, si una localidad como Villalonga, que está muy próxima a tener cinco taxis o más de cinco taxis y crecer, en potencial crecimiento, obviamente encuentra un limitante, si fijamos en un número concreto, la cantidad de unidades necesarias para habilitar una base, cuando en realidad lo que estamos diciendo es que lo liberamos al mercado, que a lo mejor, lo regule el mercado, es decir, más crecimiento en el mercado, más oferta, y no que la Ordenanza lo limite. Por eso veía con buen criterio, establecer un porcentaje que no sea prohibitivo para las localidades del interior, y que de alguna manera, se ponga en equilibrio con Carmen de Patagones. Si tenemos un porcentaje de licencias habilitadas por localidad, todas las localidades estarían al alcance de tener una base, si es que así es su intención, si es que así lo disponen, y no estar sujeto a un criterio prohibitivo de la Ordenanza. Nada más, señora Presidente. ----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señora Presidente. Estaba escuchando. Cuando uno a veces, habla de regular, habla del medio que uno tiene por experiencias vividas en todos los aspectos, muchos rubros de los monopolios, -y a veces así nos va-. En el caso de Villalonga, principalmente Villalonga porque yo lo conozco, hay una realidad; si se determina la cantidad de taxis por habitantes, Villalonga tiene un déficit muy alto porque en los censos correspondientes, de población fija, en época de temporada media-alta, que está relacionado con el cultivo intensivo, la población crece en alrededor de 2000-3000 habitantes. Esto no es una visión en particular, sino, uno puede ir al Área de Producción, y va a ver que ese número es bastante acertado con la realidad ¿qué quiero decir con esto? Que no alcanza con los taxis que tenemos hoy. Si hablamos de regulación del mercado, y hablamos que el interior tiene condiciones distintas, -soy respetuoso y sé que hay que legislar en general y no forma particular-, tendríamos que ver de alguna forma, que la cantidad de taxis en el interior, de alguna forma, lo regule el mercado, porque tenemos, no digo empresas pero cuatro o cinco propietarios, que sería imposible determinar un mínimo, para armar una empresa, una base. Creo que esto merecería un estudio posterior, para ser justos y equitativos y que se ofrezca un buen servicio en el interior. Me parece que tendríamos que ver, qué podemos modificar o agregar en la Ordenanza con respecto al interior. Ya le digo, en la época media y alta, no alcanza con los taxis que hay en Villalonga, que esa cantidad lo indica la Ordenanza. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Para que centremos la discusión, ya que estamos artículo por artículo, no nos vayamos del tema que estamos tratando, ni la cantidad de licencias, ni la calidad de los vehículos. Me parece que tenemos que centrarnos, exclusivamente, en lo que estamos discutiendo. Me parece interesante haber introducido lo del interior, parece interesante, porque nosotros no nos tenemos que preocupar en regular cosas que no necesitan ser reguladas. Creo que nosotros nos tenemos que regir, en cuanto a esto de los cupos, las paradas y todo lo demás, exclusivamente a Carmen de Patagones. No estamos hablando de la cantidad, cuál es la cantidad que tiene que haber por localidad, es otra discusión que no estamos dando acá. Creo que esto del mínimo, de la base libre y los lugares de estacionamiento, me parece que la Ordenanza tiene que decir que es para Carmen de Patagones. En el interior, para qué vamos a poner

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

reglas si no hay un problema de estacionamiento, si se dan otras costumbres, el vehículo está en la puerta- que es lo razonable por otra parte-, que es donde vive el hombre, tiene su familia, su teléfono y todas sus cosas. Entonces, no pensemos reglas estrambóticas, regulando al futuro, cuando aparezca la necesidad, ahí iremos a regular, no inventemos reglas pensando para adelante, porque apenas podemos hacer las reglas para el presente, qué vamos a pensar en reglas para el futuro, ya vendrá el momento en que venga una demanda. Me parece que está bien que se haya tocado el tema del interior, porque como las Ordenanzas son... nosotros, sino estamos pensando que esta Ordenanza es para todo el Distrito, y vamos a tener que especificar que esto es para Carmen de Patagones, que es lo que hoy requiere ser regulado. A lo mejor, en el interior, tendremos otras discusiones, con respecto al interior, que coincido con los Concejales, habrá que ver cómo resolvemos el tema, especialmente de la temporada, ver que es factible... El Director de Inspección, la vez pasada, algo me decía, que hay una demanda en Villalonga, que hay gente que ha pedido licencias y todo lo demás. Esto, me parece que a va a ser un tema atendible, que nos tendremos que dedicar en otra ocasión, en ésta ocasión, que estamos viendo éste articulado... sí, me parece que ha sido valido lo del interior. Insisto, y esta es mi propuesta; que en este punto se diga "Carmen de Patagones". La regulación en el interior, vendrá cuando el interior necesite ser regulado, hoy me parece que no amerita que tengamos que hablar ni de la cantidad de móviles por empresa,- porque no existen las empresas-, ni que hablemos de paradas, porque no tenemos los problemas de estacionamiento que tenemos en Patagones. Esa es la moción, que se aclare en la Ordenanza, que esto es para Carmen de Patagones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Pido disculpas, pero lamentablemente tengo que ser realista y tengo que contar lo que me toca vivir en el interior. Entiendo perfectamente lo que dijo el Concejal Bustos, perfectamente lo entiendo. Voy a ser muy breve, lamentablemente, yo tiro esta cuestión y la quiero discutir, simplemente para abrir el paraguas, abrir el paraguas vulgarmente, y tener en cuenta ciertas realidades. Es cierto, son realidades distintas, lo que también es cierto, que muchas veces, distintos vecinos de Villalonga nos vienen a solicitar o a informar, a pedirnos información mejor dicho, de cómo tienen que hacer para sacar una licencia, y le piden los requisitos de Carmen de Patagones, señora Presidente, por eso yo tiro a colación esto, no porque quiera embarrar la cancha, ni quiera marcar diferencias, ni mucho menos, es real. Para algunas cosas, tenemos que cumplir la reglamentación que hay en Villalonga, y para otras tenemos que cumplir la reglamentación que hay en Carmen de Patagones, esto es real. Reitero, pido disculpas, si mi aporte no corresponde. Gracias. -----

PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Concejal Bustos, hacerse cargo de la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. A lo mejor, en buena hora sea el debate, respecto de esta legislación y los criterios adoptados para las localidades del interior o para la cabecera del Distrito. A lo mejor, hay que adoptar distintos criterios, dependiendo de las realidades de las localidades y no un criterio uniforme. Yo sigo sosteniendo que un porcentual, de alguna manera, está representando los distintos criterios de las distintas realidades de las localidades. A lo mejor, puede ser para Patagones, lo que sí tengo claro también, es que a veces es necesario adelantarse a los hechos y no tener que debatir dentro de un año lo que podríamos resolver hoy. Si es que Villalonga crece como está creciendo y tiene la demanda, por qué no pensar en Villalonga, y el porcentual, de

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

alguna manera, lo contemplaba. A lo mejor, distintos porcentuales para las localidades del interior- puede ser otro tema de discusión-, o a lo mejor, no establecer nada en éste momento- también puede ser el criterio-, pero vemos que, no tengo ninguna duda, si ponemos una cantidad fija de unidades, las localidades del interior quedan afuera de poder crear una base- eso está claro-, es decir, si establecemos un parámetro de cinco unidades, las localidades que no lleguen a cinco unidades, nunca van a tener una base. También pienso; quién va a querer tener una base de una unidad y pagar el canon correspondiente por el uso del espacio público, parecería alocado, pero también, creo que el que quiera tenerlo y pagarlo para ofrecer un servicio, también tendría que tener la libertad de poder hacerlo. Es decir, me imagino en una localidad del interior, a un taxista estacionando frente de su casa y deseando tener el auto frente de su casa, y bueno, reservará el espacio público, y ¿por qué no? Entonces, creo que en primer lugar, debemos ser muy cuidadosos cuando somos prohibitivos, y la Ordenanza debería ser lo más amplia posible para conformar a todas las partes. Por eso creo que, sostengo el porcentual, parecería ser una solución, no sé si la mejor, y no sé si es la que comparten los demás Concejales. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejál Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. Para cerrar este tema de la base, del mínimo de cantidad de licencias, el párrafo quedaría redactado de la siguiente manera: " Para conformar una empresa de base de taxis en Carmen de Patagones, se requerirá un mínimo del 10% de licencias habilitadas para la localidad. -----

PRESIDENTE: Lo sometemos a votación. Tiene la palabra el señor Concejál Ricardo Tellería. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En principio, ya había hecho la manifestación y la moción de nuestra posición como Bloque, respecto al techo ilimitado, en este sentido. Vamos a seguir defendiendo esta posición, más allá, que no queremos que se interprete como un acto egoísta, ni que se está interpretando en contra de alguien en particular, pero creo que la posición que toma el Bloque de la Unión Vecinal, tiene que ver, porque hoy hay una contextura, hay diversas empresas, pero no sabemos lo que puede existir. Más allá de que nosotros hemos hablado de una cuestión monopólica, también tiene que ver con lo que pudiera existir, respecto a las empresas de bases de taxis, digo; no cuestiono a ninguna en particular, pero digo; puede existir el lobby para tratar de imponer alguna cuestión en particular, voy a traer un ejemplo que tiene que ver con el servicio público, y que nos está pasando, que en poco tiempo, creo que va a tener debate; el servicio de colectivos. Lamentablemente, si bien puede haber un cuestionamiento, respecto a la regulación, que el interurbano, que no lo podemos regular nosotros, que habría que hacerle un seguimiento, pero en este ámbito, se podría llegar a dar o plantear, en algún momento el lobby, ante el cambio de una empresa, la venta de una empresa por un negocio. Nosotros, en virtud de estas cuestiones, también abrimos el juego, esta cuestión interpretativa, si se acumulan sobre una sola empresa, se puede gestar el lobby al respecto, no estar en tal o cual lugar, atender un sector del servicio, el que no me interesa no lo atiende. Esta es un poco la posición, no hablamos de ninguna empresa en particular, no cuestionamos a ninguna, entendemos la posición del techo, para tratar de tener mayor cantidad de empresas y no aglutinadas en una sola. Queremos dejar bien en claro, porque no pretendemos hoy, estar actuando sobre la posición de una empresa en particular, que hoy pretende que eso se libere, para poder acaparar, de alguna manera, con marketing, con servicios, con alguna exposición. No nos

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

olvidemos que esto es un negocio, que después con ese negocio, se puede jugar en el buen sentido-, porque la empresa hace su marketing, por supuesto, en virtud de esto, va a tener un rédito, pero no nos olvidemos que en algún momento puede existir la posibilidad del lobby para... podría decir, lo pondría entre comillas, decir; "trabajar hasta por el precio de los valores", más allá que esto lo fija el Municipio - el Concejo Deliberante. El hecho de monopolizarlo, a nuestro entender, podría llegar a darse la situación del lobby, nos ocurre hoy, en el servicio de colectivos, una sola empresa, o por lo menos, un solo dueño, que de alguna manera, estaría tomando algunas atribuciones, en el hecho de acortar servicios, recortar recorrido, donde hoy, la capacidad de contralor es un tanto escasa. Entonces, queremos que esta situación quede clara, nosotros no vamos a estar a favor de la liberación hacía arriba, nos gustaría un techo. Tampoco vamos a ponernos... o sea, lo dejamos liberado pero que quede bien en claro cual es la posición que tiene el Bloque de la Unión Vecinal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En este punto, creo que vale la pena aclarar que estas empresas que prestan el servicio de radio llamadas o radiocomunicaciones, entre los taxis, son empresas que prestan un servicio, justamente de eso, de radiocomunicaciones. No hay que interpretar que una empresa puede tener la totalidad de las licencias. Acá, estas empresas de radiocomunicaciones, están compuestas por permisionarios, y en un punto de la Ordenanza está claro, que cada permisionario puede tener dos licencias. Creo que está muy limitado, que todos los taxistas puedan pertenecer a una sola empresa, es muy improbable que eso ocurra, por eso está bueno, que nosotros siempre liberemos la posibilidad de la creación de más empresas, que presten el mismo servicio, que es muy distinto a lo que pasa hoy con el colectivo, no hay otras empresas que puedan prestar el servicio, lamentablemente está monopolizado porque no existe otra empresa. Acá, la Ordenanza madre, que regula el tema de taxis, es clara, cuando dice que por permisionario, solamente, podrá haber dos licencias. Creo que eso limita mucho este tema del monopolio. -----

PRESIDENTE: Vamos a poner a consideración este punto del Proyecto que se plantea en este Despacho del Comisión. Artículo 1º del Despacho. Lo que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. Por unanimidad se aprueba este artículo 1º. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Antes de continuar con la lectura del Despacho del Comisión, debido a que había errores en la redacción, y se había omitido de agregar un último artículo que estaba en el Proyecto, le voy a solicitar autorización al Cuerpo para acercar a la Presidencia, el texto del Despacho corregido, para que a continuación podamos leer el articulado tal cual estaba en el Proyecto de Ordenanza, con las modificaciones introducidas. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales, la solicitud planteada por el señor Presidente del Bloque del Frente para la Victoria. Lo que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura al artículo 2º. -----

SECRETARIO: Artículo 2º: Modifíquese el artículo 35 de la Ordenanza Nº 129/98, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 35º: Las paradas serán libres de ocupación por todos los taxis habilitados por la Municipalidad de Patagones, las cuales serán establecidas por la Dirección de Inspección General y aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante. Para el uso de las paradas libres, los permisionarios deberán abonar por derecho de ocupación o uso de espacio público, el canon correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente, equivalente a cuatro metros lineales por vehículo. Queda

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

prohibido el estacionamiento de los vehículos taxímetros fuera de los lugares habilitados por la Ordenanza, salvo en los casos que se encuentren fuera de servicio, para lo cual deberán acreditar tal condición, la cual se determinará en la reglamentación de la presente. El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a las sanciones establecidas en el Código Contravencional Municipal. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Con respecto al artículo 2º, del Despacho del Comisión, en el Cuarto Intermedio hemos llegado a un consenso. En la redacción, si bien hay algunas cuestiones de forma, no hemos cambiado nada de fondo, todos coincidimos en los criterios. Va a quedar redactado de la siguiente manera. Posteriormente, le acercaremos un escrito corregido para que Secretaría pueda copiar la Ordenanza correctamente. Decía, el artículo 2º quedaría redactado: Modifíquese el artículo 35 de la Ordenanza N° 129/98, el que quedará redactado de la siguiente manera. Artículo 35º: Las paradas serán libres de ocupación para todos los taxis habilitados por la Municipalidad de Patagones, las cuales serán propuestas por la Dirección de Inspección General y aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante. Para el uso de las paradas libres, los permisionarios deberán abonar por derecho de ocupación o uso de espacio público, el canon correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. Las paradas libres y las bases serán los únicos lugares habilitados para el estacionamiento de los vehículos que presten el servicio de taxis, a excepción de aquellos que se encuentren fuera de servicio, para lo cual deberán acreditar tal condición. La misma se determinará en la reglamentación de la presente. El incumplimiento de la presente disposición dará lugar a sanciones establecidas en el Código Contravencional Municipal. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales el artículo. Lo que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Se continúa con la lectura del articulado. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIO: Artículo 3º. Incorpórense como incisos h) e i) del Artículo N° 13 de la Ordenanza N° 129/98, los siguientes textos: h) "...podrán adaptarse vehículos de modo tal de ser adecuado para las necesidades del pasajero con capacidades motrices disminuidas. Dichas unidades también podrán ser utilizadas para el servicio general. Las condiciones y características de estos vehículos serán determinadas en la reglamentación de la presente. i)... "los permisionarios que adapten sus vehículos para el transporte de personas con capacidades motrices disminuidas, de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior, serán eximidos del pago del canon por derecho de ocupación o uso de espacio público, para la utilización de paradas libres. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Este artículo es incluido en la modificación, del artículo N° 13 de la Ordenanza vigente, de la Ordenanza general, a raíz de que había un pedido de una de las empresas que prestan el servicio, de poder otorgar una licencia especial para la prestación del servicio a los discapacitados. En una reunión de Comisión se habló este tema, se consideró que esta situación debería contemplarse, adaptando un vehículo común, un taxi común, con condiciones de poder transportar personas con capacidades diferentes. No creemos conveniente que esto amerite una licencia especial, sino que un vehículo que pueda transportar pasajeros comunes, adecuado, pueda

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

transportar personas con discapacidad, y para esto, de alguna forma debería dársele un incentivo. Entonces, se decidió, proponer eximir a estos vehículos, del pago, del derecho de ocupación del espacio público. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Me quedó una duda, a ver si me explico bien y me pueden entender. Estaba diciendo el Concejal Lambrecht, de darle algunas condiciones especiales, del no pago del uso del espacio, a estos vehículos adaptados. Quiero entender que van a ser duales no mixtos, si no me equivoco. Me parecería a mí, la importancia de determinar la cantidad por empresa, de estos vehículos porque si no se limita, -a mi modesto entender-, porque tengo el beneficio del no pago de una prebenda, es que puedo tener en mi empresa 4 - 5 vehículos con esta modalidad, que me permite adaptarlo para personas comunes y con capacidades diferentes. O sea, me parece que esto es correcto pero para evitar los abusos que a veces... cuando uno no pone límites en estos aspectos, se puede abusar. Es la duda que tengo. Gracias. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Después de un Cuarto Intermedio, donde hemos debatido sobre el artículo 3º, donde se incorporaba como inciso h) e i), hemos logrado un acuerdo, y quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 3º: Incorpórense como incisos h), i) y j) del artículo N° 13 de la Ordenanza N° 129/98, los siguientes textos: "Podrán otorgarse licencias especiales, para vehículos adaptados para el transporte de pasajeros con capacidades motrices disminuidas. Dichas unidades, también podrán ser utilizadas para el servicio general. Las condiciones y características de estos vehículos serán determinadas en la reglamentación de la presente, de acuerdo a la legislación vigente", este es el inciso h. Inciso i)..." se establece un tope máximo del 5% de licencias especiales, del total de las licencias habilitadas para Carmen de Patagones, y de una licencia para las localidades del interior. Cada permisionario podrá acceder sólo a una licencia especial. Estas licencias no estarán comprendidas dentro del tope establecido en el artículo 4º de la Ordenanza 129/98", ese es el inciso i). El inciso j) quedaría redactado de la siguiente manera: ... "Los permisionarios que accedan a estas licencias especiales serán eximidos del pago del canon por derecho de ocupación o uso del espacio público, para la utilización de paradas libres". -----

PRESIDENTE: Esta en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden 14. Iniciado: Roberto Filpo, Diputado Provincial - (Bs. As.). Extracto: Propone la modificación de la Ley 11.757 "Estatuto para los empleados Municipales". Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte del señor Diputado de la Provincia de Buenos Aires- Roberto Filpo, deciden se anexe la misma al expediente 4084-210HCD/06, por ser de un mismo tenor. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Para acompañar y aprobar, y decir que después vamos a firmar el Despacho, porque todavía no lo hemos firmado. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura. Tiene la palabra el señor Concejál Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. En virtud de la hora, no sé que opina el resto de los Concejales, mi opinión sería, si se pudiera hacer un Cuarto Intermedio para otro día, la propuesta, el Bloque la deja abierta. -----

PRESIDENTE: Está en consideración la moción del señor Concejál Ricardo Telleria. Tiene la palabra el señor Concejál Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Compartiendo en cierta manera lo que dice el Concejál Telleria, y teniendo en cuenta que varios Concejales del interior tenemos que regresar, yo le propongo a usted y a todo el Cuerpo, ver la posibilidad de pasar a un Cuarto Intermedio, si bien habíamos consensuado para el día viernes, hacer una reunión para poder emprolijar – en el buen sentido de la palabra-, los distintos expedientes que estábamos viendo, propongo, la reunión del viernes pasarla para el lunes y el viernes terminar con este Cuarto Intermedio. Así que, es una moción concreta, similar... no sé si Telleria está de acuerdo a que sea el viernes, lo digo a corto plazo. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejál Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. A raíz de la moción hecha por el Concejál Telleria y apoyada por el Bloque del Partido Justicialista. Nuestro Bloque ve imposibilitado, a raíz de que muchos de los Concejales no pueden venir el día viernes, y algunos tampoco el día lunes. Así que la decisión de nuestro Bloque es continuar con la Sesión hasta agotar el tratamiento del Orden del Día, previsto para la Sesión del día de la fecha. -----

PRESIDENTE: Dicho lo cual, continuamos, no habiendo acuerdo sobre el Cuarto Intermedio, continuamos con la lectura de Despachos de Comisión. Por Secretaría se sigue dando lectura. -----

SECRETARIO: Orden 15. Iniciado: Presidente HCD -Pringles. Extracto: Remite copia de Resolución 2341/97, sobre denuncia cobro de estaciones de servicios en el "Servicio de Playa". Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte de la señora Alicia Antoli de Medio -Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, deciden elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: La Resolución N° 2341/07 del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, y; Considerando: Que, la mismas refieren a la problemática surgida por el cobro de servicio de playa, en estaciones de servicios por cada litro de combustible vendido. Que, este cobro resulta indebido, constituyéndose en un abuso para los usuarios. Que, resulta necesario encontrar una solución a fin de no perjudicar a los consumidores. Que, los Municipios de las ciudades de Pergamino y San Antonio de Areco, se han manifestado al respecto, invitando a adherir a otros Municipios Bonaerenses. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan para su consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Adherir en un todo de acuerdo a la Resolución N° 2341/07 del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles. Artículo 2º: Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de Coronel Pringles, San Antonio de Areco y Pergamino. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

PRESIDENTE: Esta en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura.

SECRETARIO: Orden 16. Iniciado: Presidente HCD - Pringles. Extracto: Remite copia de Resolución 2342/07, adhiriendo Resolución sobre el servicio público de telecomunicaciones para que actúe en defensa de los intereses de los usuarios. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte de la señora Alicia Antoli de Medio-Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, deciden elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: La Resolución N° 2342/07, del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, y; Considerando: Que, las mismas refieren a la problemática de los usuarios de telefonía al momento de realizar un reclamo por el servicio. Que, se busca establecer Convenios con los Municipios Bonaerenses, a fin que estos actúen como ventanillas de recepción de los mencionados reclamos. Que, si bien el Municipio de Patagones no cuenta con oficinas Municipales de Información al Consumidor, no puede desconocerse lo planteado por la mencionada Resolución, ya que la problemática afecta a todos los usuarios del servicio en nuestro país. Que, el Municipio de la ciudad de Pehuajó, junto al Municipio de Coronel Pringles se ha manifestado al respecto, invitando a adherir a otros Municipios Bonaerenses. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan para su consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Adherir en un todo de acuerdo a la Resolución N° 2342/07, del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles. Artículo 2º: Remitir copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, y de la ciudad de Pehuajó. Artículo 3º: De Forma. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Si bien nuestro Bloque está de acuerdo con la aprobación del Proyecto de Resolución, de la adhesión, pero considera que dentro de nuestra Resolución, de la Resolución que plantea la Comisión, en ninguno de los articulados de la Resolución menciona a qué adherimos, si bien tiene el número de Resolución, pero no especifica a qué adherimos. Lo importante de toda norma son los articulados, porque siempre, lo último que se lee, más allá de todo, se leen siempre los articulados. Si bien dentro de los considerandos está bien explícito a qué se adhiere y demás, pero por ahí, lo que siempre se lee son los articulados, más allá, de que cuando nosotros enviamos a los otros Municipios... enviamos siempre la copia de Resolución a la cual adherimos. Me parece que sería muy importante, porque a veces, por ahí, no podemos enviar o no nos damos cuenta de enviar la Resolución que otros Municipios nos envían, pero dentro del articulado debiera decir a qué adherimos. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Sería importante, de acuerdo a lo que dice la Concejala Ludueña, que se puedan leer los fundamentos y los articulados de la Resolución, de la 2341. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejala Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. A raíz de la moción que hacía la Concejala Alicia Ludueña, respecto al Despacho de la Comisión, creemos que es pertinente mencionar en los considerandos el motivo de esta adhesión. Así que

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

nuestro Bloque ha redactado nuevamente el Despacho de Comisión. Para ser puesto a consideración, quedará redactado de la siguiente manera: Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, en referencia a la nota elevada a este Honorable Cuerpo, por parte de la señora Alicia Antoli de Medio-Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, deciden elevar a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Resolución. Visto: La comunicación N° 74/07, del HCD de Pehuajó. La Resolución N° 2342/07, del Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, y; Considerando: Que, las mismas refieren a la problemática de los usuarios de telefonía al momento de realizar un reclamo por el servicio. Que, se busca establecer Convenios con los Municipios Bonaerenses, a fin que estos actúen como ventanillas de recepción de los mencionados reclamos. Que, si bien el Municipio de Patagones no cuenta con oficinas Municipales de Información al Consumidor, no puede desconocerse lo planteado por la mencionada Resolución, ya que la problemática afecta a todos los usuarios del servicio en nuestro país. Que, el Municipio de la ciudad de Pehuajó, junto al Municipio de Coronel Pringles se ha manifestado al respecto, invitando a adherir a otros Municipios Bonaerenses. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, elevan para su consideración el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Adherir en un todo de acuerdo a la comunicación 74/07 del Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó, en la cual se dirige al Gobierno Nacional, solicitando, que en su carácter de poder concedente del servicio público de telecomunicaciones actúe en defensa de los legítimos intereses de los usuarios e instruya a la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) a convenir con los Municipios Bonaerenses que cuenten con estas oficinas para que operen como ventanillas de recepción de los reclamos de los usuarios de la Jurisdicción del Partido y realicen el seguimiento de los expedientes ingresados al ente regulador. Artículo 2º: Remitir copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, y de la ciudad de Pehuajó. Artículo 3º: De Forma. -----
PRESIDENTE: Esta en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Expedientes con Despachos de Comisión. Tiene la palabra el señor Concejales Raúl Lambrecht. -----
LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En un Cuarto Intermedio hemos consensuado el tratamiento en bloque de los expedientes. Estamos de acuerdo en tratar y votar. Por lo tanto vamos a solicitar que por Secretaría se dé lectura al Despacho de Comisión. De la Comisión de Asuntos Varios, N° orden 1, 2, 4 y 5, después de la lectura de todos estos Despachos, se pongan a consideración en bloque. -----
PRESIDENTE: Esta en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura a los Despachos. -----
SECRETARIO: Orden 1. Referencia: 4084-62HCD/07. Iniciado: Bloque Frente para la Victoria. Extracto: Declarando de Interés Municipal Jornadas de capacitación destinadas a integrantes de la Policía Comunal. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, el pase del mismo al archivo, considerando que se ha cumplido con los tramites administrativos correspondientes. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Orden N° 2. Referencia: 4084-893/99. Iniciado: Vecinos del Barrio Obrero. Extracto: Solicita espacio verde y proponen el nombre Dr. Carlos Tessari. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

analizado el expediente de referencia deciden, que cumplido los tramites pertinentes, el mismo pase al Departamento Ejecutivo Municipal recomendando que se proceda al archivo. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Orden N° 4. Referencia: 4084-3850/2007. Iniciado: TA. PRO. VI. Extracto: Solicita autorización para realizar una rifa. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante en foja 8, estando de acuerdo en un todo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Orden N° 5. Referencia: 4084-3770/2007. Iniciado: Asociación Amigos del Discapacitado "Adis" Extracto: Solicita autorización para realizar una rifa. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, con el anexo de la documentación elevada por el señor Intendente Municipal, referida a los datos de los vendedores y nómina actualizada de integrantes de la Comisión Amigos del Discapacitado. Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a foja 11, con las siguientes modificaciones: Artículo 3º: El responsable de la venta de la Rifa Municipal serán las personas que a continuación se detallan: 1-Howez, Roberto. 2-Gómez, Graciela. 3-Idígoras, Rubén. 4- Lovera, Irma. 5- Insaurralde, Jacinto. 6-Randazo, Edgardo. 7- Delucchi, Elba. 8- Fazzolari, Alicia. El DNI del cada uno de ellos, del 1 al 8. DNI: 12.502.896. DNI: 18.383.225. LE: 7.656.796. LC: 1.837.223. LE: 5.433.846. LE: 5.491.428. LC: 4.481.721. LC: 5.894.256, y los miembros de la Comisión de Adis, dejando establecido que la mencionada Entidad deberá presentar Rendición de Cuentas pertinente. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Con respecto al expediente N° de orden 5, más allá de que este Bloque va a dar la aprobación del mismo, porque no nos podemos negar a la autorización, para la realización de una rifa, pero este Bloque considera y da una sugerencia a este Concejo, más allá de las firmas que aprueban la realización de una rifa, lo que se observa a simple vista es que existe una nota de la Comisión de Asuntos Varios, de la mayoría, solicitando al Presidente que eleve esa nota y le haga el pedido al Director de Gobierno, donde no se encuentra la respuesta ni el pedido del Director de Gobierno. Luego, dichas notas son agregadas al expediente quién sabe cómo, ni por qué. Dentro de esa nota no existe folio pertinente, más aún, se realiza una modificación al Proyecto de Ordenanza, sin tener el informe del señor Director de Gobierno. Esto es una sugerencia de este Bloque, señor Presidente, porque este Bloque vio que dentro del expediente, figuran irregularidades administrativas y también, no se adjunta el listado como para aprobar este Proyecto. La verdad es que no sabemos como se realizó y de donde se sacó esa información. Este Bloque en ningún momento lo tuvo. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: En lo que corresponde a la Presidencia, agradezco la observación de la Concejala del Bloque del Partido Justicialista, especialmente, en la forma en que se procedió por el tema del foliado, lo vamos a observar para ver dónde cometimos el error, para poder corregir en el futuro, el procedimiento. Tiene la palabra el señor Concejala Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Tengo una duda -a esta altura de los acontecimientos-, funcionan poco las neuronas. Me gustaría saber, no es para entorpecer, -nosotros vamos a aprobar-, pero creo que es una cuestión de ordenar

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

el pedido que faltaba, con respecto al listado de Comisiones, de la Comisión Directiva. Si no me equivoco, en alguno de estos puntos, el 4 o el punto 5, hay un listado de Comisión Directiva de tres personas, si no es así que me corrijan, porque si fuera así, diría que habría que anexar el pedido de la Comisión Directiva completa, porque tres personas no hacen a la Comisión total. Creo que la Ordenanza es muy clarita, "...la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva". Por eso le quisiera solicitar, que Secretaría corrobore esto, si realmente son tres personas o es la totalidad de la Comisión Directiva. Gracias. ---

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En relación a lo que manifestaba la Concejal Alicia Ludueña, con respecto al Despacho de Comisión del expediente N° de orden 5, vamos a realizar una corrección, donde dice "...con el anexo de la documentación elevada", deberá decir; "...que se anexe al expediente la documentación elevada por el señor Intendente Municipal". En este caso, para este expediente, vamos a solicitar también, que se proceda al foliado de las dos últimas hojas que están en el expediente y las que se van a anexar, en total son 5 fojas. Además, una recomendación al Departamento Ejecutivo, porque no fue enviada la nómina de la Comisión Directiva, y antes de proceder a la promulgación de esta Ordenanza, se anexe al expediente la nómina completa de la Comisión Directiva. Con respecto al expediente de TA. PRO. VI. -el número de orden 4-, vamos a hacer la misma recomendación al Departamento Ejecutivo, para que anexe al expediente la nómina completa de la Comisión Directiva, antes de la promulgación de la respectiva Ordenanza. Con respecto al expediente número de orden 2, hay un error en el Despacho de Comisión, porque este es un expediente que corresponde al Departamento Ejecutivo, no es del Concejo Deliberante, por lo tanto, sugerimos o proponemos la modificación del Despacho, y que diga; pase al Departamento Ejecutivo Municipal, recomendando se proceda a su archivo, no enviándolo nosotros al archivo, porque no lo podemos hacer. -----

PRESIDENTE: Esta en consideración de los señores Concejales, lo propuesto por el señor Concejal Raúl Lambrecht. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se continúa con la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden N° 3. Referencia: 4084-410HCD/97. Iniciado: Bloque Justicialista. Extracto: Solicita al Departamento Ejecutivo instrumente las acciones tendientes a la radicación de un Destacamento Policial en los Barrios Villa Mazzini y Villa Rita. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden el pase del mismo al archivo, considerando lo informado de fojas 44 a 54. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Referido al mismo expediente, Despacho de Comisión de la minoría. Lo señores Concejales de la primera minoría, , integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia observan, de los informes obrantes a fojas 44 y 54, se desprende que se adjuntan los requisitos indispensables para la creación de dependencias o Destacamentos Policiales en los sectores predeterminados, haciendo mención ha dicho informe falta establecer la concreción de las subdependencias policiales. En tal sentido recomienda dos criterios: Por un lado el Municipio se haga cargo de la concreción de la subsede fundada en las necesidades de la comuna. Por otro lado que el Ministerio de Seguridad de la Provincia encuentre fundamentos para su

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

creación. En esta línea de pensamiento interpreta este Bloque de la minoría que debido al crecimiento geográfico y poblacional, y su potencial proyección, es necesario planificar y hacer esfuerzos para que se efectivice en corto plazo la concreción de las subsedes mencionadas. En virtud a ello, en dicho informe se solicita que las presentes actuaciones sean giradas al Departamento Ejecutivo, para la continuidad del trámite. Al pasar por el Departamento Ejecutivo, éste no toma ninguna decisión al respecto ni fundamenta una respuesta, tal como lo solicita el informe, por todo ello interpretamos deben volver las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que fundamente su pensamiento respecto al tema en cuestión. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 31 de julio de 2007. ---

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Voy a solicitar a la señora Concejal Carmen Amico, me reemplace en la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Nuestro Bloque va a modificar su Despacho de Comisión, entendiendo que... en rigor, nos llama a la reflexión el Despacho de la minoría. En rigor, el Departamento Ejecutivo, entendemos que no ha respondido a lo que se le ha solicitado, es decir, estos requisitos que la Subsecretaría de Seguridad pidió al Área de Seguridad Provincial - al Ministerio de Seguridad-, no se condice con lo que nosotros hemos solicitado, lo que el Cuerpo solicitó. Nosotros, nuestro Despacho, que vamos a redactar, plantea; "solicitar al Departamento Ejecutivo se pronuncie acerca de: 1º: Si la instalación de los Destacamentos solicitados, redundaría en una mejora de la calidad del servicio de seguridad. 2º: Si se cuenta con recursos humanos y materiales para su implementación. Esto, señora Presidente, se funda en estas consideraciones, nosotros, en algún momento hemos discutido bastante este tema, y tenemos serias dudas, acerca de que mejore la calidad de la seguridad, el hecho de que haya un Destacamento,- estos dos Destacamentos-. Posiblemente, cuando esto se gestó, cuando esta iniciativa se gestó, en la época que se gestó, quizá estábamos en otro tiempo, aunque había menos habitantes, pero estábamos en un tiempo donde las comunicaciones no tenían el desarrollo que tenemos en la actualidad. Hoy, las comunicaciones mediante celulares, fundamentalmente de celulares, además de la extensión de telefonía fija que ha habido, lo que hace unos años era un privilegio, hoy se ha extendido, y celulares... no existe persona que no lo tenga. Entonces hoy, las comunicaciones, ocupan el centro de una política de seguridad, y la movilidad, la policía en la calle. Precisamente, un Destacamento... estamos acostumbrados a ver en las noticias, en los medios de comunicación, de grandes robos que suceden a pocos metros de centrales policiales, donde hay decenas y decenas de efectivos, y a pocos metros están haciendo un robo, a veces, significativo. Hoy creemos, por lo que entendemos, porque no somos expertos en seguridad, que el énfasis se está poniendo con la policía... de tener policía en la calle. Se han hecho muchas acciones desde el Ministerio de Seguridad, por ejemplo, sabemos toda esta cuestión de trámites, que antes la policía hacía, de los certificados de supervivencia, las denuncias, las exposiciones, porque el objetivo es poner policía en la calle, y toda vez que uno pone un Destacamento, inmoviliza efectivos. Hay que pensar que en un Destacamento, debería haber de manera permanente, un mínimo de dos personas, esto significa inmovilizar ocho efectivos, en ese sitio, porque son turnos de ocho horas, más la persona que hace los reemplazos por las licencias, enfermedades, vacaciones y todo lo demás. Es decir, estaríamos hablando de 16 efectivos para 2 Destacamentos, esto es lo que nosotros pensamos. Insisto, hasta

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

se puede pensar en otro tipo de soluciones, para garantizar comunicaciones de los barrios, algunos teléfonos públicos que estén en condiciones de inviolabilidad, para aquellas personas que no tengan crédito en el teléfono. El tema es llegar a un lugar donde uno se pueda comunicar rápidamente, hoy hay medios de comunicación para hacerlo. La segunda cuestión, aún cuando se dijera que sí, que es positivo, que es posible hacerlo, si se cuenta con los medios materiales, pero especialmente, con los recursos humanos necesarios. En este sentido, cabe considerar, que no les está resultando fácil, a las Comunas, nutrir de los cuadros que precisan en sus policías comunales, pero no precisamente por la asignación, mayor o menor que se le haga del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, sino porque- casi como en las vocaciones sacerdotales-, parece ser que las vocaciones policiales son un poco escasas. Entonces, a veces, y muchas veces está pasando, que no se llegan a cubrir los cupos de vacantes que el Ministerio autoriza a los Distritos, porque no alcanzan los efectivos, los jóvenes que se proponen para ingresar a la Policía Comunal, es decir, este elemento humano, hoy, se está mostrando como un punto muy crítico. De modo tal, sintetizando, con estos dos puntos, queremos que con un criterio mucho más fundado que nosotros podemos tener, se nos responda como Concejo y ahí estaríamos recién cerrando este trámite. Nada más. -----

PRESIDENTE: Se va a poner a consideración el Despacho de Comisión de la mayoría. Lo que están por la afirmativa procedan a votar. 7 votos. Los que están por el Despacho de la minoría procedan a votar. 5 votos. Aprobado el Despacho de la mayoría. Le voy a solicitar al Presidente se haga cargo de la Presidencia. ----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para tratar los expedientes con Despacho de Comisión de la Comisión de Asuntos Legales, vamos a solicitar que se le dé lectura a los Despachos de los expedientes, número de orden 7, 8 y 12, y que a continuación se pongan a consideración en bloque. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se la lectura. -----

SECRETARIO: Nº de orden 7. Referencia: 4084-53HCD/2006. Iniciado: Carlos Campisi. Extracto: Solicita la reglamentación de la Ley Patagones – Patagonia. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que por Presidencia se envíe nota al interesado, sugiriendo que se dirija a la Delegación de ANSES de Patagones. Cumplido pase al archivo. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Orden Nº 8. Referencia: 4084-406HCD/02. Iniciado: Bloque Justicialista. Extracto: Solicita al Departamento Ejecutivo que el personal contratado que se incorpore a planta permanente Municipal lo haga con la Categoría que reviste en su contrato. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, y considerando que a partir del 01/01/07 se ha puesto en vigencia un escalafón para los empleados Municipales, y oportunamente se procedió a la recategorización de los empleados que habían ingresado por las categorías mínimas de cada carrera, deciden el pase del mismo al archivo. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Orden Nº 12. Referencia: 4084-3663/2007. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva Convenio entre la Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Desarrollo Humano (Centro de Día). Despacho de Comisión. Los señores

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 5, en un todo de acuerdo con su articulado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 25 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos de Comisión. -----

SECRETARIO: Orden N° 9. Referencia: 4084-150HCD/97. Iniciado: Bloque P.J. Extracto: Eleva agregado al Artículo 12 del Reglamento Interno del HCD. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, el pase del mismo al Archivo, considerando sanción del Decreto N°03HCD/07. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Siete votos. Cinco votos por la abstención. Señores Concejales, 5 votos por la abstención, 7 votos afirmativos. Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Nuestro Bloque considera la abstención del mismo, por contener el Decreto N° 03. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Entonces procedemos a la votación. Siete votos afirmativos, 5 votos por la abstención. Aprobado por mayoría. Continúa la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: N° de orden 11. Referencia: 4084-33HCD/07. Iniciado: Asociación Ganaderos de Villalonga para la sanidad animal (zona norte). Extracto: Eleva fotocopia de petitorio al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados sobre la sanción del Proyecto de la Ley del Poder Ejecutivo de creación del Plan de Desarrollo Bonaerense. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, el pase del mismo al Archivo, considerando sanción del Proyecto de Ley mencionado. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Nuestro Bloque, si bien tiene el Decreto N° 1, pero nuestro Bloque ya ha decidido en varias Sesiones anteriores, que todos los expedientes que pasen a archivo, vamos a proceder a aprobarlos. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Guillermo Skrt. -----

SKRT: Se ha obviado la lectura del expediente, N° de orden 10. -----

PRESIDENTE: Tiene razón señor Concejala. Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. En realidad, los Bloques habían consensuado en primero tratar los expedientes que pasan a archivo y dejar los expedientes para su próximo tratamiento, dejarlos aparte. Entonces, este Bloque considera que el número 10 se tiene que tratar después, luego de haber tratado todos los expedientes consensuados. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Con respecto al N° de orden 11, este Bloque se va a abstener porque está bajo la modalidad del Decreto 01. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Diez votos por la afirmativa, 2 abstenciones. Aprobado por mayoría. Continúa la lectura de Despachos. Tiene la palabra el señor Concejala Raúl Lambrecht. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Consideraría pertinente que antes de pasar al tratamiento de los expedientes consensuados de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, pudiéramos darle tratamiento al expediente, Nº de orden 10, así culminamos con la Comisión de Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaria se da lectura. -----

SECRETARIO: Orden 10. Referencia: 4084-16HCD/06. Iniciado: Bloque Partido Justicialista – Bloque Unión Vecinal de Patagones. Extracto: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a este Honorable Cuerpo, sobre presuntos Funcionarios que han percibido el cobro en concepto de Licencia anual. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, el pase del mismo al archivo, considerando que se han realizado las actuaciones administrativas correspondientes. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Guillermo Skrt. -----

SKRT: Gracias señor Presidente. Era para hacer algunas consideraciones respecto a este expediente, antes de que pase a archivo, yo también lo considero un expediente cerrado, pero se han escuchado determinados análisis y opiniones con respecto a este expediente, y a mí me gustaría, desde distintos puntos de vista, pero que ninguno coincide con el punto de vista que a mí me parece que corresponde. Así que, por eso no quería dejar pasar la oportunidad de hablar de este tema, antes que el expediente pase a archivo. Este expediente trata de algunas licencias que fueron liquidadas oportunamente, en favor de agentes que pasaron del Departamento Ejecutivo, al Departamento Deliberativo, y en razón de ese traslado, venían arrastrando licencias que correspondían otorgar al Departamento Ejecutivo, por lo tanto, como corresponde a mi criterio, cuando se produce la desvinculación del Departamento Ejecutivo, éste considera oportuno y necesario liquidar esas licencias, que son de uso obligatorio. Por distintas razones y por distintas opiniones, se recurrió, tanto al Tribunal de Cuentas como a la Asesoría General de Gobierno. Quiero dejar constancia de que no comparto los dictámenes de ninguno de estos dos Organismos Asesores, creo que son Organismos que asesoran, pero no son vinculantes, y tampoco son infalibles. Así que, si bien en dos casos, ellos consideran que el hecho de que dos Funcionarios que pertenecían al Poder Ejecutivo, pasaron al Poder Legislativo y tenían, -como pasaban como Concejales-, tenían derecho al cobro de esa licencia. Me parece que las consideraciones que hacen con respecto a los otros dos casos, en función de su paso al Departamento Deliberativo, son absolutamente erróneos, ¿por qué? Porque se trata de dos casos de agentes que no tienen estabilidad, por lo tanto, al no liquidárseles las licencias que el Ejecutivo debe, ellos no tienen oportunidad de hacer uso de las mismas, porque el Concejo Deliberante, o el Poder Legislativo no tiene atribuciones para otorgar licencias que no le corresponden, porque son de otro Poder. Por lo tanto, a mi criterio, era correcto la liquidación de esas licencias, más allá de que los agentes, movidos no sé por qué razón, aceptan la devolución de ese dinero, que para mí están bien percibidos y dentro del expediente figura una propuesta de plan de pago de ambos, actualmente Funcionarios del Concejo Deliberante. No entiendo la razón. Pero lo más grave de esto, me parece que está en la última de las consideraciones de los dos dictámenes, donde lejos de respetar la división de Poderes, estos dos Organismos Asesores dicen que en el Municipio somos todo lo mismo. Me parece que ese es el gran error de interpretación y el que más me molesta, porque creo que debe haber, porque es un principio básico de la democracia, la división de Poderes, y en este caso, me parece que esas

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

frases son desgraciadas. Este tema no es para abrir la polémica, es porque nunca lo pude expresar, no lo expresé en el Concejo Deliberante y tampoco en ningún medio, así que quería dejar constancia de esto, pero no es para abrir un debate, aparte hoy es mi cumpleaños y no creo que nadie quiera pelearse conmigo. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Está en consideración el Despacho de Comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Igual que en las Comisiones anteriores, vamos a solicitar que se dé lectura a los Despachos de los expedientes N° de orden 13, 14, 15,16 y 19, para posteriormente ser puestos a consideración en bloque. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Simplemente para hacer una corrección de la última votación, la Concejal - compañera de banca-, se estaba acomodando el pelo y usted tomó como voto, y yo no había votado, y escuché que dijo "por unanimidad". Este Bloque se abstiene. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Cabe considerar entonces, vamos a rectificar la votación del expediente N° de orden 10, el 4084-16HCD/06, y recontando los votos, tenemos 7 votos afirmativos y 5 abstenciones. Entonces sí pasamos a la lectura de los Despachos de Comisión de Tierras y Obras Públicas. -----

SECRETARIO: Orden N° 13. Referencia: 4084-3671/2007. Iniciado: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Extracto: Llamado a Registro de Oposición de la obra de ampliación Red de cloacas en la localidad de Carmen de Patagones (Villa Rita-Mazzini). Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 8, declarando de Utilidad y Pago Obligatorio de la Obra de "Red de Cloacas en Patagones". Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Continúa la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden N° 14. Referencia: 4084-3471/2007. Iniciado: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Extracto: Llamado a Registro de Oposición obra de ampliación 1° etapa Red de Cloacas en Villalonga. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 9, declarando de Utilidad y Pago Obligatorio la Obra "Ampliación 1° etapa red de cloacas en la localidad de Villalonga". Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Orden 15. Referencia: 4084-49HCD/07. Iniciado: Eulogio Orlando Rubén. Extracto: Solicita se le otorgue un lote de terreno para la construcción de vivienda. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, visto dicho expediente y cumplido las actuaciones correspondientes en el cual el solicitante ya a sido notificado, se solicita el pase del mismo al archivo. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Orden 16. Referencia: 4084-67HCD/07. Iniciado: Amalia Montiel. Extracto: Solicita información sobre donación de un lote de terreno identificado catastralmente como: Parcela 6 y 7 de la Manzana 224, Secc. C, Circ. I. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que por Secretaria Administrativa se anexe Ordenanza 204/89 y 627/91 y se eleve el mismo al Departamento Ejecutivo para que a través del Área de Asesoría Legal, se informe sobre la situación planteada por la señora Amalia Montiel y cuáles han sido las acciones que ha llevado a cabo el Municipio respecto de la misma.- Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Orden 19. Referencia: 4084-60HCD/07. Iniciado: Vecinos de la Quintas 14, 15, 27 y 28. Extracto: Manifiestan que han ocupado un agrimensor para realizar la mensura correspondiente. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden el pase al Departamento Ejecutivo, a fin de que se informe sobre las gestiones que se han venido realizando con los vecinos y el estado de avance del tramite de mensura. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. En el N° de orden 16, el expediente 4084 . 67HCD/07, debería modificarse el Despacho, debería decir Analía Montiel no Amalia Montiel. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se toma nota de la modificación. Tiene la palabra el señor Concejala Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. En el N° de orden 15, el expediente 4084 – 49HCD/07 y en el orden 17-, 4084 – 607/04, este Bloque se va a abstener por estar bajo la modalidad del Decreto 01. Gracias. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a poner en consideración los Despachos, orden 13: 4084-3671/07, orden 14: 4084-3471/07, orden 16: 4084-67HCD/07, orden 19: 4084-60HCD/07. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. A continuación, vamos a poner en consideración el Despacho de Comisión, N° de orden 15, remite al expediente 4084- 49HCD/07. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Nueve votos a favor y 2 abstenciones. Aprobado por mayoría. Por Secretaría se sigue dando lectura a los Despachos. -----

SECRETARIO: N° de orden 17. Referencia: 4084-607HCD/04. Iniciado: Baiz Alejandra - Méndez Juan Carlos. Extracto: Solicita escriturar según Ley 10.830, Circ. I, Secc. D, Mza. 50 f, Parc. 1. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, en un todo de acuerdo con su articulado, refiriéndose a la desafectación solicitada a foja 61. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Nuestro Bloque se va a abstener de la votación del mismo por poseer el Decreto 01, pero va a sugerir que no sólo se le informe a la señora, sino también que se le remita copia de las fojas 9, 10 y 10 vta. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Nuestro Bloque va a aceptar la propuesta que hace la Concejala Alicia Ludueña, para que por Secretaría se tenga en cuenta esta recomendación. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Los que están

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

por la afirmativa. Siete votos afirmativos, 5 abstenciones. Aprobado por mayoría. Continuamos con la lectura. -----

SECRETARIO: Orden 18. Referencia: 4084-28HCD/05. Iniciado: Esquivel Estela. Extracto: Solicita acceder a un plan de vivienda. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, se le envié copia al interesado comunicándole su inscripción en el registro de solicitud de vivienda. Cumplido pase el mismo al archivo. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Roberto Mosqueira. -----
MOSQUEIRA. Gracias señor Presidente. Nuestro Bloque se va a abstener porque dicho expediente contiene Decreto N° 1. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Siete votos positivos, 5 abstenciones. Aprobado por mayoría. Pasamos a los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En primer término, nuestro Bloque va a solicitar el retiro del tratamiento del expediente N° de orden 23: 4084-75 HCD/05. En segundo término, vamos a pedir que se le dé lectura, de acuerdo al orden, porque sólo un expediente se ha acordado, que es el N° de orden 22. Así que, creo que lo más conveniente es que se le dé lectura a los Despachos de acuerdo al orden, del Orden del Día. -----

PRESIDENTE: En primer lugar entonces, vamos a someter a consideración del Cuerpo, la autorización para retirar el Despacho- orden 23. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Autorizado, se retira el Despacho de Comisión. Por Secretaría se da lectura. Comenzamos con el Despacho- orden 20. -----

SECRETARIO: Orden 20. Referencia: 4084-2497/2006. Iniciado: Congregación Cristiana de Patagones. Extracto: Solicita eximición de Tasas de Servicios Urbanos 2006. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 7, autorizando al Departamento Ejecutivo a condonar la deuda por Tasa de Servicios Urbanos. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. Despacho de Comisión de la minoría, referido al mismo expediente. Los señores Concejales de la primera minoría, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia, han observado de la documentación anexada después del dictamen del Asesor Legal se desprende que el Municipio de La Plata tiene establecido la condonación en la Ordenanza Fiscal e Impositiva, tema que en nuestro Municipio no se ha realizado. Por otro lado siempre que se habla de condonación se refiere a que debe estar fundamentada y que la Entidad que la ha solicitado deberá tener carácter social. Por todo lo expuesto se solicita que las mencionadas actuaciones sean giradas al Departamento Ejecutivo a efectos de que por el área pertinente se aporte documentación respecto del carácter social de la mencionada entidad. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, 31 de julio de 2007. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En el Cuarto Intermedio hemos analizado el expediente que estábamos tratando, N° de orden 20. En relación a lo que manifestaba la Concejel Alicia Ludueña, hemos observado que es correcto lo

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

que se plantea, específicamente, donde el Asesor Legal del Municipio; Dr. Fabre, hace una aseveración de que se debe fundamentar correctamente el carácter social de esta Entidad. Así que, nuestro Bloque va a solicitar que se retire el Despacho de la mayoría, y vamos a avalar el pase al Departamento Ejecutivo, tal cual lo pide el Despacho de la minoría. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. En primer lugar, no hay inconveniente de que adhieran al Despacho, simplemente, quería aclarar, que en este caso, la nota, que solicita la iglesia, en su logo tiene la declaración de interés y tienen la declaración de personería jurídica, lo que debería contar en el expediente es la documentación que convalide esto o un informe del Área de Gobierno, diciendo que verdaderamente esta documentación existe. No consta en el expediente, por eso creíamos pertinente, dado que el informe del Asesor Legal, es certero y claro al respecto. Una condonación de deuda debe ser debidamente fundamentada, y todos los antecedentes que constan, también, señalan explícitamente, esta situación. Nada más, señor Presidente y ponga a consideración el Despacho. -----

PRESIDENTE: En primer lugar, vamos a mocionar la autorización del Cuerpo para preceder al retiro del Despacho de la mayoría. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. A continuación, vamos a someter a votación el Despacho de la minoría. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden 21. Referencia: 4084-1583/94. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva Convenio Jardín de Infantes N° 910. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a foja 118. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. En este caso, hay un informe exactamente similar, de la Asesoría Legal, y no existe una fundamentación desde el Área de Gobierno. A diferencia del expediente anterior, al tratarse de un Jardín de Infantes que es del Estado, que obviamente, tiene un carácter social importante y de educación, creemos que no es necesario que conste una documentación. Se interpreta cuál es el objetivo de un Jardín de Infantes y por eso estamos de acuerdo con la condonación de deuda, la intención es aprobarlo, aunque quería dejar aclarada esta situación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señor Concejal Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Es para coincidir con el señor Concejal Héctor Otero, esto es así, el Asesor Legal nos manda a decir que se le agregue un informe socio-económico, o sea, un informe económico-social, pero consideramos que se debería aprobar. Nuestro Bloque, también tiene para hacer una objeción con respecto a este expediente, porque dentro del expediente se inicia un mal foliado, porque se interpreta el folio 100, -creo que es en el expediente-, y se procede al 120, donde faltaría foliar, creo que es hasta la hoja 133, creo que el refoliado está mal hecho. A partir de la hoja 100 en adelante, señor Presidente. Quisiera que el Secretario lo corrobore. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: El Proyecto que estamos aprobando, está en la hoja 118, y a

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

continuación de la 119, comienza otra vez en el folio 100, con lo cual debería continuar del folio 120 en adelante. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Se ha tomado en cuenta para preceder a un refoliado correcto. Entonces, vamos a proceder a la consideración del Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Quería hacer una aclaración del Despacho de Comisión de la minoría, que terminamos de aprobar, el N° de orden 20, para que se haga una corrección, donde dice "referencia: Congregación Cristiana de Villalonga". Debe decir: "Congregación Cristiana de Patagones". -----

PRESIDENTE: Está en consideración la modificación del Despacho de Comisión. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Continúa la lectura de Despachos. -----

SECRETARIO: Orden 22. Referencia: 4084-160HCD/06. Iniciado: HCD -Coronel de Marina Rosales. Extracto: Eleva copia Resolución N° 79/06, mediante la cual pone de manifiesto la inconveniencia de llevar adelante el Proyecto de Ley de enganche inmobiliario. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, y considerando que existe en la Cámara de Diputados de la Provincia Buenos Aires un proyecto de Resolución referido a no dictar norma que permitan el denominado enganche inmobiliario, el pase de dicho expediente al archivo. Dada en la sala de Comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Patagones. Carmen de Patagones, agosto de 2007. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. En razón de que en Internet, nuestro Secretario de Bloque pudo encontrar una información referida a este tema, sobre la inconveniencia de realizar este enganche inmobiliario, del impuesto inmobiliario, habíamos decidido enviar copia de ese informe bajado de Internet, por Presidencia a una de las Comisiones, para que sea anexada al expediente. Por error, esta documentación quedó en una de las Comisiones, así que, vamos a solicitar una corrección en el Despacho de Comisión, para que allí quede reflejado el anexo de esta documentación, así se puede realizar el archivo correctamente. Así que, vamos a proponer que el Despacho de Comisión diga de esta manera: " Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que por Secretaria Administrativa se anexe nota elevada con fecha 27 de julio de 2007, referida a éste tema, que obra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto" para que esta documentación sea anexada a este expediente - 4084-160HCD/06, y dice" que existe en la Cámara de Diputados de la Provincia Buenos Aires un Proyecto de Resolución referido a no dictar norma que permitan el denominado enganche inmobiliario, y el pase al archivo de dicho expediente". -----

PRESIDENTE: Voy a hacer una observación, señor Concejal, una observación reglamentaria. Solamente si el Cuerpo lo autoriza, hemos incurrido en esto, varias veces, en el curso de esta noche, debemos considerar por la condición de excepcionalidad de la hora en que nos encontramos, pero en las prácticas que tenemos que revisar, es que todas las modificaciones que se realicen, tienen que ser realizadas por escrito y en el seno de la propia Sesión, esto es, no pueden ser realizadas a posteriori, con lo cual, si el Cuerpo lo vota, si lo decide, esta condición de excepcionalidad, lo que no lo eximiría al Bloque, a primera hora de la mañana, completar en todos los casos, en donde se hayan modificado los Despachos, tiene

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

que estar hecho por escrito por el Bloque, no es tarea de la Secretaria Administrativa estas modificaciones. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Todos los Despachos que hemos modificado esta noche, se han acercado a la Secretaria Administrativa, las modificaciones por escrito. -----

PRESIDENTE: Debo decir, que en la modalidad que corresponde, es que la votación la tenemos que hacer una vez... digo esto, en adelante, -creo que hoy se nos han corrido un poco los ejes-, debe hacerse la votación una vez que está por escrito, ya presentado, en ese momento se somete a consideración. Hemos sometido a consideración sin que estuvieran escritos, quiero decir que nos corremos del Reglamento, debemos volver por nuestro fuero, porque cuando nos queremos acordar, nos vamos muy lejos. De modo tal, hacia la observación, para que... si termina la Sesión y no está hecho esto, sea hecho por el Bloque que corresponda. Vamos a proceder a someter en consideración del Cuerpo, el Despacho, con las modificaciones planteadas por el señor Concejal Raúl Lambrecht. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Pasamos al último punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a pasar al último punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados. Le voy a solicitar a la señora Concejal Carmen Amico me reemplace en la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura al Pedido de Informes. -----

SECRETARIO: Carmen de Patagones, 23 de julio de 2007. Visto: Las publicaciones periodísticas en diarios locales de los días 19 y 20 del corriente mes, referente a las irregularidades en el Área de Rentas de este Municipio, y; Considerando: Que, es menester por parte de este Bloque llegar al esclarecimiento de los hechos. Que, es nuestra obligación como representantes del pueblo, poseer una información oficial de lo ocurrido. Que, de ser afirmativos los hechos trascendidos, informe las medidas y sanciones que le correspondiere al Funcionario. Que, una vez más nuestro Municipio se ve involucrado en este tipo de irregularidades. Por todo ello, el Bloque de Concejales Justicialistas, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de Pedido de Informes. Artículo 1º: Informar a este Honorable Cuerpo, las medidas adoptadas sobre las irregularidades acontecidas en el Área de Rentas de este Municipio. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo inicie los procedimientos legales establecidos para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades. Artículo 3º: De Forma. Firma; Roberto Mosqueira – Presidente del Bloque Justicialista. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Para pedir tratamiento sobre tablas. ----

PRESIDENTE: Está solicitado el tratamiento sobre tablas. Los que estén por la afirmativa procedan a votar. Aprobado por unanimidad. Continúa en uso de la palabra señor Concejal. -----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Viendo que son las 2 de la mañana y visto que los considerandos son más que elocuentes, voy a solicitar a este Cuerpo, la aprobación de este Pedido. Gracias. -----

PRESIDENTE: Está solicitado la aprobación del Pedido de Informes. Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Para solicitar un Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Está solicitado el Cuarto Intermedio. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Mosqueira. -----
MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Viendo a ver si podemos concluir con esta Sesión. Quiero dejar en claro que nuestro Proyecto ya fue leído y puesto a consideración, la votación, eso en primer término. En segundo término puedo acceder a que se lea la Resolución que ha presentado la Unión Vecinal. -----
PRESIDENTE: Por Secretaría se dará lectura al Proyecto de Resolución de la Unión Vecinal. -----
SECRETARIO: Carmen de Patagones, 30 de Julio de 2007. Visto: Las irregularidades contables acontecidas en el Área de Ingresos Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal, y; Considerando: Que, el borrar en forma ilícita una deuda de un contribuyente de los archivos contables Municipales, es una falta grave. Que, si bien nadie se llevó dinero en efectivo, en forma intencional se intentó provocar una irregularidad en perjuicio del Estado Municipal. Que, el mismo Intendente reconoció tal situación en declaraciones públicas en medios locales y ante los Ediles de este Cuerpo en reunión realizada en su despacho. Que, es necesario investigar a fondo lo sucedido, para encontrar al o los responsables de tal ilícito, más allá del responsable directo que era el Coordinador de Ingresos Públicos a cargo de la cartera en esa fecha. Que, es un tema difícil de aclarar, ya que para acceder al sistema contable se puede utilizar la clave de acceso u otros medios tecnológicos, variantes que implican a más de una persona en el tema. Que, a pesar de todo ello, se impone la obligación de parte del Poder Legislativo, de agotar todas las instancias posibles, administrativas y legales, en la búsqueda de la verdad. Que, el mismo Intendente admitió en la reunión con los Ediles antes citada, su intención de elevar las actuaciones al ámbito judicial. Que, es un deber indelegable del Estado encontrar a los responsables del ilícito cometido y aplicar las sanciones correspondientes. Por todo ello, el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el siguiente Proyecto de Resolución. Artículo 1º: Solicitar al señor Intendente Municipal, efectivice los trámites correspondientes al caso de referencia, tanto en la esfera administrativa como en la judicial. Artículo 2º: Una vez formalizados los trámites, remita copia de todo lo actuado a este Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: De Forma. Firman: Carlos Gianovich – Concejel Unión Vecinal del Partido de Patagones. Ricardo Telleria – Presidente Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Roberto Mosqueira. -----
MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Esto corrobora, un poco, la discusión que teníamos en el Cuarto Intermedio, donde el Concejel Bustos pedía unificar estos dos Proyectos. Queda claro que el Proyecto presentado por mi Bloque, si tengo que hacer un resumen para que todo el mundo lo entienda; de máxima, estamos pidiendo un sumario administrativo, y lo que está presentando la Unión Vecinal; de máxima, es una denuncia penal, dos cosas totalmente distintas. Reitero, señora Presidente, ya pedí la aprobación de este Proyecto y quiero que se vote. Gracias. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Jorge Bustos. -----
BUSTOS: Gracias señora Presidente. Para solicitar un Cuarto Intermedio. -----
PRESIDENTE: Está solicitado el Cuarto Intermedio. Cuarto Intermedio. -----
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejel Jorge Bustos. -----
BUSTOS: Gracias señora Presidente. En el Cuarto Intermedio, quisimos mirar un poco con detenimiento, estos dos instrumentos propuestos, este Pedido de Informes y esta Resolución, Proyectos de Pedido de Informes y de Resolución-, y nosotros nos encontramos... en principio, quiero reiterar algo que creo se dijo en el

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Cuarto Intermedio, pero que debe estar puesto en la Sesión, y si lo dije en la Sesión, reiterarlo, que nosotros... hay un único problema al cual le tenemos que dar una única respuesta. Si bien es cierto que uno debe considerar la individualidad de cada Bloque, y su legítima pretensión política, cierto es, que después nosotros como Cuerpo, tenemos que generar una única expresión, no podríamos, sería una gran desprolijidad, generar dos expresiones, dos instrumentos para un mismo problema, porque sino ya no estaríamos actuando como Cuerpo. Nosotros vemos, estábamos analizando en el Cuarto Intermedio, si uno compara, del Pedido de Informes del Bloque del Partido Justicialista, el artículo 2º dice; "Solicitar al Departamento Ejecutivo inicie los procedimientos legales establecidos para esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades" El artículo 1º del Bloque de la Unión Vecinal dice; "Solicitar al señor Intendente Municipal, efectivice los trámites correspondientes al caso de referencia, tanto en la esfera administrativa como en la judicial". Entonces, esto los hacen absolutamente coincidentes, porque... entendemos nosotros, cuando el Pedido de Informes del Partido Justicialista, donde dice; "Solicitar al Departamento Ejecutivo..." perdón, donde ya excedería a un Pedido de Informes, porque cuando uno ya solicita alguna acción, sale del Pedido de Informes, y en rigor, el 2º artículo del Partido Justicialista, corresponde más a un Proyecto de Resolución que a un Pedido de Informes, es decir, además de estar esta cuestión, el artículo 2º no correspondería a un Pedido de Informes sino a un Proyecto de Resolución, porque directamente, el Cuerpo estaría resolviendo, solicitar al Departamento Ejecutivo, inicie los procedimientos, es decir, el artículo 2º no corresponde a un Pedido de Informes. Vuelvo sobre esto, cuando dice; "Solicitar al Departamento Ejecutivo inicie los procedimientos legales" ¿qué son los procedimientos legales? No puede decir ; "algunos procedimientos legales", o éste sí, y aquel otro no, dice; "los procedimientos legales", y cuando uno dice "los procedimientos legales" se entiende que son todos los procedimientos, que no son tantos, son dos; uno de orden administrativo interno, que es el sumario, y el otro que son las acciones legales ante la justicia penal, no hay otros - que yo sepa-, otros procedimientos legales. No coincido con lo que dice el Concejal Mosqueira, que aquí refería solamente a lo administrativo, a un sumario administrativo, porque cuando dice; "los procedimientos legales", insisto, no dice; "tal procedimiento", está hablando de los procedimientos legales, y los procedimientos legales son dos y que quedan involucrados en esto. En definitiva, lo que dice el artículo 1º del Proyecto de la Unión Vecinal, es esclarecer, dice; "tanto en la esfera administrativa como en la judicial". De modo tal, que para nosotros son absolutamente coincidentes los dos artículos. También son coincidentes, también de manera cruzada, el 1º del Bloque del Partido Justicialista con el 2º, en el fondo terminan siendo coincidentes, y la única diferencia radica en el momento en que fueron realizados, que recién lo explicaba muy bien el Concejal Mosqueira, es decir, ellos hacen un Pedido de Informes antes de la reunión con el Intendente, y el Bloque de la Unión Vecinal lo hace después de la reunión con el Intendente. Entonces, el artículo 1º del Partido Justicialista, del Proyecto del Partido Justicialista, dice; "Informar a este Honorable Cuerpo, las medidas adoptadas sobre las irregularidades acontecidas en el Área de Rentas de este Municipio". Ahora, nosotros, como por otra parte hemos tenido una información verbal, cierto es que está información verbal se debe asentar formalmente. En el artículo 2º del Proyecto de la Unión Vecinal, terminaría cerrando esta información, la misma que solicita el Bloque del Partido Justicialista, que es; "una vez formalizados los trámites", esto es de la denuncia penal y el Decreto que da inicio al sumario administrativo, dice; "una vez formalizados los trámites, remita copia de todo lo actuado a este Honorable Concejo Deliberante".

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

Entonces, insistimos en esta cuestión, para nosotros son coincidentes con leves diferencias y cruzando los artículos. Por otra parte, coincidimos en general con los considerandos que plantea el Bloque de la Unión Vecinal, porque además, el Cuerpo se tiene que pronunciar hoy, es decir, después de la reunión con el Intendente y no antes, porque todo esto hubiera sido muy distinto, si la Sesión hubiera acontecido – como había dicho en el Cuarto Intermedio-, el día antes de la reunión con el Intendente, ahí podríamos haber sacado el Proyecto del Bloque Justicialista y a lo mejor, hoy estaríamos sacando el de la Unión Vecinal. Creo que estos Considerandos de la Unión Vecinal, son más ricos, más completos, porque recogen el material que surgió de la reunión con el Intendente, lo que me parece que es absolutamente procedente, porque nosotros... si bien esto fue verbal, no podemos ignorar el contenido de lo que allí se dijo, y creo que los Considerandos, planteados en el Proyecto de Resolución de la Unión Vecinal, están recogiendo la información que surgió de la reunión con el señor Intendente. Hubiéramos querido que los Bloques de la Unión Vecinal y del Partido Justicialista se hubieran puesto de acuerdo en un mismo instrumento. Desde ya nuestro Bloque va a adelantar su posición, si los dos Bloques no se ponen de acuerdo, los dos que generaron este instrumento, nos vamos a ver obligados a manifestar que nos vamos a inclinar por la aprobación de uno de ellos, que es el Proyecto de la Unión Vecinal. Me acerca mi compañero de Bloque, la información, que no está de más decirlo, de lo que ya es el número de expediente del sumario administrativo, que es 4084- 3946/07. Esta es nuestra posición, señora Presidente. Ciertamente es, que ya ha pedido, el señor Concejal- Presidente del Bloque Justicialista, que se someta a consideración lo que nosotros exhortamos, a que hagan un último esfuerzo, si no lo pueden unificar, nuestro Bloque se va a ver obligado a rechazar ese Pedido de Informes para votar el Proyecto de la Unión Vecinal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Escuchando atentamente lo que decía el Concejal Bustos, no me queda más que reiterar lo que ya he dicho. Por supuesto, voy a pedir la aprobación de este Proyecto, aclarando que lo que nosotros estamos pidiendo es una actuación administrativa interna para deslindar responsabilidades. Entiendo perfectamente lo que pide el Bloque de la Unión Vecinal, son los argumentos que el señor Intendente dio el pasado viernes, -si mal no recuerdo-, donde se reunió con algunos pares de los distintos Bloques. Así que, le reitero, poner a consideración de este Proyecto, que es un Pedido de Informes, por supuesto, estamos pidiendo la aprobación. Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señora Presidente. En virtud a que se ha aprobado la lectura del Proyecto de Resolución que nuestro Bloque ha presentado en éste Concejo. En primer lugar, me gustaría solicitar el tratamiento sobre tablas del mismo, para poder hablar de ambos. -----

PRESIDENTE: Está solicitado el tratamiento sobre tablas del Proyecto presentado por la Unión Vecinal. Los que estén por la afirmativa procedan a votar. Aprobada por unanimidad. Continúa en uso de la palabra el señor Concejal. -----

TELLERIA: Gracias señora Presidente. Creo que, más allá de escuchar los argumentos del Oficialismo, encontrar y tratar de dar similitud a instrumentos que son totalmente diferentes. Creo que el Pedido de Informes es un mero instrumento interno, es, de alguna manera, recabar todo lo sucedido pero a nivel interno. El Proyecto de Resolución, creo que tiene otro sentido, es una cuestión más imperativa, donde se está solicitando, de alguna manera, ese compromiso que se estableció y en el que creo que estuvimos todos de acuerdo, cuando participamos

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

en esa reunión en el despacho del señor Intendente. A mi entender, me parece que no habría que mezclar, son dos instrumentos diferentes, aparte de ello, me permitiría sugerir al Pedido de Informes del Justicialismo, y en virtud de que en los últimos días ha sido difundido mediáticamente, un tema que también tiene que ver con el área de Rentas Municipal, y que está vinculado con los procedimientos que se llevaron adelante respecto a la ... no tanto a la venta de terrenos, propiedad del Estado Municipal, sino a la forma en que se habría recibido el cobro, -por lo menos de alguno de ellos-, que dejan varios interrogantes y creo que merecen una explicación. Han habido denuncias públicas, que son claras y que están en los medios, tranquilamente, hasta esa misma documentación se podría adjuntar a este Pedido de Informes. Creo que eso merece una explicación, que seguramente podría llegar a colaborar con la causa de los ingresos públicos. No me cabe duda, por supuesto, hay que dictaminar quién es el responsable de esa situación, o quién dio la orden, pero no me cabe duda que esto fue hecho así, que un importe que corresponden a terrenos que fueron vendidos durante el año 2006, fueron depositados en una Entidad de aquí, de Carmen de Patagones, fueron depositados en la cuenta de un Consorcio Vial, que nada tiene que ver con la compra de nuevos terrenos Municipales, como dictaba la Ordenanza cuando se habían vendido éstos, creo que aquí hay otro grave error. Por eso digo, esto tranquilamente, merece... y es por eso que sugiero que en ese Pedido de Informes podrían adjuntar, -en ese segundo artículo-, este pedido, porque esto también merece una explicación, si no es adjuntan éstas, nos obligan a nosotros, realizar a posteriori, un Pedido de Informes, porque esta documentación que fue mediáticamente difundida, y que creo que todos, cuando aprobamos la venta de terrenos, sabíamos... cuando votábamos esta situación, todos pretendíamos que se vuelvan a comprar tierras para hacer planes de viviendas, -se había dicho en aquel momento-. Ahí fue depositado un dinero, en una cuenta de un Consorcio Vial que nada tiene que ver con compra de terrenos, creo que aquí hubo un error, se equivocaron de cuenta, quién tomó la determinación, bueno, esto hay que dictaminarlo, pero es un error grave, hay que ver quiénes son los responsables de esta situación. Así que, reitero, me parece que son dos instrumentos diferentes, no tienen nada que ver uno de otro y creo que en nada debieran complicar o molestar a ningún integrante de este Concejo, un Pedido de Informes y un Proyecto de Resolución. Por supuesto, me gustaría que el Partido del Bloque Justicialista, evaluara la posibilidad de incorporar, ese segundo artículo o tercer artículo, no recuerdo la cantidad de artículos que tiene el Pedido de Informes, que se incorporara la información que merece este hecho que fue denunciado públicamente en un medio local. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. En principio quiero remarcar, que el Pedido de Informes del Bloque del Partido Justicialista, contiene un artículo que no corresponde a un Pedido de Informes, que corresponde a un Proyecto de Resolución, cuando solicita que se inicien procedimientos. Un Pedido de Informes es otra cosa, sencillamente, se enumeran todas las cosas sobre las cuales se piden informes. Fíjese usted, señora Presidente, que el Proyecto de Resolución de la Unión Vecinal, el artículo 1º se inicia con el mismo verbo que se inicia el artículo 2º del Proyecto del Partido Justicialista, "solicitar", los dos dicen "solicitar", a uno se lo llama Resolución y a otro Pedido de Informes. Desde nuestro punto de vista está claro, que el "solicitar", que hay un error en la conformación del Pedido de Informes, porque precisamente, utiliza un verbo que es propio de un Proyecto de Resolución, que es lo que presenta la Unión Vecinal, en principio, está esta cuestión. En segundo término, uno tiene que atenerse a la letra, no a la intención,

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

es factible, yo no descarto que la idea de quienes gestaron este instrumento, este Pedido de Informes, su intención haya estado centrada en una medida administrativa, en un sumario administrativo, una cuestión interna, pero esto, en su fuero íntimo, en su intención, pero lo que escribieron no es eso, y acá, como esto está escrito, no podemos decir; "sí, pero acá, lo que queríamos esa tal cosa"... lo que está escrito es esto; "inicie los procedimientos legales", estos son los procedimientos legales, los dos que señala la Unión Vecinal. De modo tal, insisto, no podríamos aprobarlo porque tiene un elemento que corresponde a una Resolución y no a un Pedido de Informes, coincide el verbo "solicitar" con la Resolución. Además, porque está hablando... -esto es lo que dice el Concejal Mosqueira-, hubiera sido bueno que hubiera estado escrito como lo dice el Concejal Mosqueira, "que inicie el sumario administrativo..." pero como dice "las medidas legales", y no dice "la medida legal correspondiente", porque podría dar lugar, cuando dice "la medida legal", a pensar que se refería solamente al sumario, pero como lo usa en plural, quiere decir que además del sumario hay otra medida más. Entonces, señora Presidente, esto es lo que nos lleva a afirmar que se trata de la misma cosa, y por ello, como nosotros no podemos cometer la gafe, de a un mismo problema darle dos soluciones parecidas, más allá de los acuerdos, historias, rencillas, amores y odio de los Bloques, nosotros tenemos que producir seriamente una resolución del Cuerpo. En cuanto a lo que señala el señor Concejal Ricardo Telleria, me parece muy atendible y preocupante. A esta altura de la Sesión, nosotros no vamos a apoyar, nos parece poco serio, porque si la prensa fuera... por este tema, en la prensa se han escuchado cosas, yo he escuchado,- y esto también es una versión periodística-, habría que retomar todo, referido a este tema por la borrada de la deuda, se ha escuchado en un medio que habría otro funcionario que tenía que ver con esto, más concretamente, creo que se adelantó... primero que habría otro funcionario más, y alguien adelantó, creo que fue en ese medio, que sería el Dr. Villamur,- hay que decirlo con todas las letras-, lo dice el medio, pero nosotros por nuestra cuenta, sabemos fehacientemente, que el Dr. Villamur-, y esto lo sé yo mucho antes de que nada de esto surgiera, porque tiene que ver con el tema de cultura, que es el cartel que la Asociación de Amigos del Museo y Amigos de lo Nuestro, tomaron para restaurar, la puesta en valor, que estaba en el negocio de lo Pappático, de caña Ombú. Sé que para aquella época, ya en aquel momento, el Dr. Villamur, cuando le pregunté qué se iba a hacer con esto, me dijo; no, yo no tengo más nada que ver, porque como estoy haciendo unos departamentos, necesité el dinero, así que los \$ 6.000 que puse de seña, los retiré, y ahora, no me acordaba quién era el que había ingresado en esa sociedad, para completar ese valor, pero también está en los medios, pero también conozco la calidad de los medios, porque también es cierto que un medio gráfico dice que este tema, que tiene que ver con el Área de Ingresos Públicos, surgió por una nota de ese diario, el medio se adjudica la autoría intelectual de una investigación que en realidad ese medio no tuvo. Acá debe señalarse que la investigación se inició dentro del Departamento Ejecutivo y dentro del Área de Hacienda, este run- run, este llegar a la calle con esta noticia, obviamente, cuando se comienza a preguntar una y otra vez, se pregunta en el Banco si esto fue, se fija si entró por caja, si hay un error o no hay un error, esto, obviamente comienza... porque no se puede, si no se chequea mínimamente la información, no se puede tirar la honra de una persona a los perros, y a la primer sospecha tirarlo a la calle. Entonces, se comienza a hacer las investigaciones, esas cosas trascienden, aparece el Intendente diciéndolo. Pero quiero decir, el medio también dice que surge de una propia investigación, de manera tal, que no voy a ser yo quién santifique algo, porque apareció en un medio, voy a salir

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

corriendo. Además, nos pareció correcto, aunque el Proyecto de Resolución de la Unión Vecinal hubiera entrado media hora tarde, era pertinente y era un tema con suficiente entidad, como para que lo incorporáramos en la Sesión. Han pasado unas cuantas horas, en el diario no estaba... podría haber sido al principio de esta Sesión, ¿cuándo fue publicada esta noticia? En el diario del día de ayer, es decir, en el día de ayer todavía, cabía la posibilidad de hacer un Pedido de Informes sobre eso, ingresarlo en el día de ayer. Nosotros, no vamos a extender... no es un tema menor-, a extender otra investigación más, porque tenemos alguna información que puede ser errónea, -no pongo las manos en el fuego por la información que tenemos-, pero nos parece extemporáneo agregar este dato en el Pedido de Informes. De modo tal, señora Presidente, reiteramos, adelantamos la posición de nuestro Bloque, de votar positivamente, solamente el Proyecto de la Unión Vecinal. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señora Presidente. Hemos debatido en el Bloque, y uno analiza este Pedido de Informes en el contexto en el que se ha generado y en el contexto en el que se han sucedido las cosas. El Pedido de Informes fue presentado antes de la reunión informativa que tuvimos con el Intendente, y aún así, creemos que toda esta información tiene que ser debidamente documentada, y el instrumento que creemos pertinente es el Pedido de Informes, a los efectos de que esta situación pueda ser aclarada y a los efectos de que todos los agentes que intervinieron en esta situación, quede debidamente aclarado cual fue su grado de participación, es decir, qué responsabilidades tuvieron, si les compete o no y si son partícipes de la situación. Hemos debatido en el Bloque, e interpretamos que no hay ningún inconveniente en aceptar la modificación propuesta por el Vecinalismo, con lo cual estamos aceptando esta moción. Por otro lado, el Proyecto, al ingresar en el Orden del Día y tener el tratamiento sobre tablas, creemos que tenemos que poner a consideración la votación. Nada más, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Jorge Bustos. -----

BUSTOS: Gracias señora Presidente. Para que esto quede claro, de este Pedido de Informes, no podría salir cuál es la responsabilidad de cada uno de los empleados, quiénes son, cuáles son los culpables y todo lo demás, porque eso va a salir de un sumario administrativo y eventualmente del resultado de una investigación judicial, pero seguramente, estaría tirándose a una piletta vacía, el Ejecutivo, si ya pusiera responsabilidades de los empleados, sino, quiere decir que ya estaría concluido el sumario interno, es una medida que acá hemos visto, el expediente se ha iniciado. De modo tal, insisto, esto no es procedente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señora Presidente. Para pedirle que se ponga a votación nuestro Proyecto. Gracias. -----

PRESIDENTE: Le voy a solicitar al Concejal Jorge Bustos hacerse cargo de la Presidencia. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Vamos a poner en consideración el Proyecto de Pedido de Informes, elevado por el Bloque del Partido Justicialista. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Entiendo que el Pedido de Informes tendría que ser propuesto con las modificaciones que el Concejal Otero ha explicado, y que está relacionado con... según entiendo-, eliminar el artículo 2º, donde ellos

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

solicitaban que se llevaran adelante actuaciones administrativas internas, y que en sustitución de ese, se incorporara, que se vuelque información respecto a los hechos acontecidos y que fueron mediáticamente publicados, y que está involucrado también, el Área de Ingresos Públicos, y que está vinculado a la venta de lotes de propiedad Municipal. -----

PRESIDENTE: Perdón, el Concejal Otero ¿hizo esa afirmación, que incorporaba al Pedido de Informes ese elemento? Perdón, es necesario saber si el Bloque del Partido Justicialista, -porque lo está diciendo el señor Concejal Ricardo Telleria-, ¿está dicho así? Perfecto. Entonces, vamos a poner a votación el Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista, con el agregado de la eliminación del artículo 2º, de las acciones legales y su sustitución por la investigación de los hechos denunciados anteayer, en el Diario "Noticias de la Costa" , que involucran otros hechos. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Cinco votos favorables. Los que están por la negativa sírvanse indicarlo. Siete votos por la negativa. Es rechazado el Proyecto de Pedido de Informes. Tiene la palabra el señor Concejal Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Gracias señor Presidente. Tengo la duda, si un expediente o un Proyecto, con tratamiento sobre tablas, si es posible aceptar el rechazo del Proyecto. Me gustaría poder ampliar el tema, porque tengo dudas al respecto. -----

PRESIDENTE: Tiene razón señor Concejal. El procedimiento es que rechazado, el expediente pasa a Comisión. Quiere decir, no es rechazado sobre tablas, es decir, no es nulo, sino que una vez que no tiene los votos necesarios porque es rechazado el Proyecto, pasa a Comisión. No puede ser rechazado sobre tablas en términos de que nunca más sea tratado. Tiene que pasar a Comisión y el autor tendrá que elegir la Comisión a la que lo destina. Esto es lo que falta por determinar, una vez rechazado el Proyecto, a qué Comisión se envía el Proyecto. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor presidente. Tenemos dudas respecto de la votación, dado que el Proyecto tenía tratamiento sobre tablas, es decir, contaba con los dos tercios del Concejo Deliberante, no fue aprobado por unanimidad el tratamiento sobre tablas. El artículo 40 del Reglamento Interno dice; "El Honorable Concejo no podrá rechazar sobre tablas ningún Proyecto, sin previo estudio de la Comisión". En este sentido, creemos que la votación por rechazo, no es la que corresponde porque tiene tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Señor Concejal, efectivamente puede dársele otro nombre, pero de hecho, no tiene los votos suficientes como para ser aprobado. Se vota negativamente el Proyecto y sí, tiene que pasar a Comisión, lo que sucede en concreto es que, sin que lo trate la Comisión, el Proyecto no puede ser rechazado, si tiene tratamiento sobre tablas, por lo menos tiene que pasar a Comisión, es decir, no puede ser rechazado ilímine, para no volver a ser tratado. Si tiene tratamiento sobre tablas, ya tiene garantizado, por lo menos, el pase a Comisión. Esa es la diferencia. Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: De acuerdo a lo que dice el Reglamento Interno, sino tiene tratamiento sobre tablas pasa directamente a Comisión, el pase a Comisión está dado al no tener tratamiento sobre tablas, al tener tratamiento sobre tablas, el Proyecto tiene que ser sometido a votación y puede ser aprobado o no. -----

PRESIDENTE: Si nosotros pensábamos, que porque tiene tablas, un Proyecto, tiene que ser aprobado, nunca nadie daría tablas, esto es una cuestión de elemental lógica. Tratamiento sobre tablas es lo que permite abrir un debate, que opinen todos los Concejales, porque de lo contrario, es un Proyecto que se

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

presenta, como dice el Reglamento Interno, se fundamenta brevemente y se dispone su pase a Comisión. La única manera que haya un debate, es que se dé tratamiento sobre tablas. Tiene las tablas por unanimidad, lo que permitió que se diera el debate. Como este Proyecto no cuenta con los votos suficientes como para hacer aprobado, hay Concejales, la mayoría vota en forma negativa, entonces este Proyecto pasa a Comisión. Queda solamente, que quien lo presentó, designe cuál es la Comisión a la que tiene que pasar. Tiene la palabra el señor Concejal Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. No es lo que dice el articulado, podría suponerse también, que el Bloque de la mayoría podría abstenerse de la votación, pero el artículo 39 dice que todo Proyecto rechazado por la mayoría de los miembros que componen el Honorable Concejo, no podrá volver a presentarse para su consideración, durante el año de su rechazo, es decir, ni aún en Comisión.

PRESIDENTE: Perdón señor Concejal. En realidad es un defecto, es una limitación del Reglamento Interno, en realidad están como en el orden cambiado los dos artículos. Lo que señala el artículo 39, se aplica, dado el supuesto del artículo 40, el Honorable Concejo lo pasa a Comisión porque no cuenta con los votos necesarios, tiene el voto negativo de la mayoría de los Concejales, vuelto al Concejo con un Despacho de Comisión y votado. Si cuando vuelve ese Proyecto, es rechazado por la mayoría de los miembros, no puede volver a presentarse para su consideración durante el año de su rechazo, quiere decir... porque sino, de lo contrario, qué sentido tendría que, -previo estudio de la Comisión-, no tendría ningún sentido, para que lo vamos a pasar a Comisión si no se podría volver a tratar durante el año en curso ¿se entiende? Entonces, si este Proyecto, pasado a la Comisión de Asuntos Legales, -que puede ser pasado con pronto Despacho-, para la próxima Sesión, cuando vuelve de la Comisión de Asuntos Legales, el Cuerpo lo rechaza, en ese caso, no puede ser vuelto a tratar durante el año en que se presentó este Proyecto, tendría que ser vuelto a tratar el año que viene. Tiene la palabra la señora Concejal Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Este Bloque entiende que desde el momento que tiene tratamiento sobre tablas y tiene los dos tercios, así vote un Concejal, el Proyecto está aprobado, señor Presidente. Es así, lo dice el Reglamento Interno en sus articulados, me parece que estamos interpretando mal el Reglamento Interno, señor Presidente. En Sesiones anteriores, cuando se han tratado Proyectos, este Concejo ha tratado Proyectos que han pasado directamente a Comisión, no se le dio el tratamiento sobre tablas, señor Presidente, es más, se llegaba a un consenso para que directamente, los Proyectos pasen directamente, no se le daba tratamiento sobre tablas porque pasan directamente a la Comisión, cuando tiene los dos tercios y se le da tratamiento sobre tablas, el Proyecto, así un Concejal lo apruebe, el Proyecto queda aprobado, así sean 4 votos afirmativos y los demás abstenciones o negativos, el Proyecto queda aprobado, señor Presidente. El Reglamento Interno lo dice así, y usted lo interpreta de otra manera o lo interpretan de otra manera, entonces no nos hubieran dado los dos tercios. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Evidentemente cada uno interpreta como más le conviene. Creo que el Reglamento Interno es claro en este sentido, el Proyecto fue rechazado porque no fue aprobado sobre tablas. Lo único que quedaría acá, es decir, interpretar que el Reglamento Interno dice que no puede ser rechazado sobre tablas sin previo análisis de la Comisión, al no suceder eso, tiene que bajar a Comisión, es claro, no da lugar a mucha interpretación. Creo que el Reglamento es más sabio y deja un párrafo, un capítulo abierto para cuando

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

tenemos estas cuestiones de interpretaciones. Señor Presidente, quiero que se ponga a consideración ese punto para que el Concejo defina esta situación. -----

PRESIDENTE: Si me permite señor Concejal, voy a pedir un Cuarto Intermedio, porque precisamente hay que ubicar el artículo en el Reglamento Interno, que dice que ante una duda interpretativa, el Cuerpo debe votar cuál es la interpretación que corresponde. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Para aclarar la situación, voy a pedir que por Secretaria se repita la grabación, cuando iniciamos este debate. Le digo cuando fue, cuando ingresamos en el punto N° 4. Proyectos Ingresados. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra señor Concejal Roberto Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Ha habido un error. Primero quiero argumentar y creo que hemos sido nosotros mismos testigos de cómo hemos actuado en distintas oportunidades que hemos tenido que hacer Pedidos de Informes. Nosotros vemos de muy mal gusto, acusar a un funcionario, cuando no se le pueden dar las herramientas correspondientes a ese funcionario, para defenderse si es culpable o no. Nuestro Pedido de Informes fue presentado 5-6 días antes de la reunión que convocó el señor Intendente, en esa reunión, señor Presidente, no estuve, estuvieron mis pares de Bloque, -el Concejal Marino y el Concejal Otero-, por supuesto, ni bien terminó la reunión me informaron. Por supuesto, lo primero que me dijeron fue la preocupación que tenía el señor Intendente de poder resolver esta situación lo antes posible, yo creo que es así, sino el señor Intendente no hubiera convocado, porque no es su costumbre, en forma urgente a todos los Concejales, para informarnos lo que supuestamente había salido en los medios. Sinceramente pensé, al margen de que por ahí, podemos tener algunas diferencias políticas, la seriedad y el empeño que quería poner- el señor Intendente, para poder resolver esto lo antes posible. Reitero, nuestro Pedido fue presentado antes, y así hubiera sido presentado después, hubiéramos actuado de la misma forma, porque lo hemos dicho hasta el cansancio. Creo que todos los que estamos en la función pública, también tenemos que tener el derecho a poder hablar y a poder defendernos. También pensaba, y no lo pusimos en este Informe, de poder invitar al señor Contador y que también nos diga su versión, porque tampoco podemos desconocer de la estructura Municipal, y cuando digo la estructura Municipal, hablo de que este Municipio, a modo de ejemplo, no creo equivocarme por mucho, pero es probable que este rondando los 900-1000 empleados ¿qué quiero decir con esto, señor Presidente? Que la estructura es más que importante y son muchas las personas que a veces, tienen ciertas responsabilidades. Esto es lo que intentó hacer el Bloque Justicialista, porque hubiera sido más fácil tirar algún nombre, seguramente, íbamos a recoger de la prensa e íbamos a generar un debate que no le hace bien a nadie. Por eso la justificación, por eso el empeño de defender este Proyecto, por eso hice repetir la grabación. El pedido de tablas fue aprobado por unanimidad, le voy a leer el artículo 76 del Reglamento Interno; "Ningún asunto podrá ser tratado sobre tablas, sino por resolución de dos tercios de los miembros presentes, previa moción de orden al efecto". Acá superamos ampliamente los dos tercios, fue aprobado por unanimidad. Le voy a leer, señor Presidente, el artículo 39 del Reglamento Interno; "Todo Proyecto rechazado por la mayoría de los miembros que compone el Honorable Concejo, no podrá volver a presentarse para su consideración durante el año de su rechazo". También, le voy

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

a leer el artículo 40; "El Honorable Concejo no podrá rechazar sobre tablas ningún Proyecto sin previo estudio de Comisión". No quiero ser cansador en esto, son las cinco menos cuarto de la mañana, señor Presidente, pero acá hay antecedentes recientes, donde los Proyectos ingresados, no se le daba tratamiento sobre tablas y se pasaba a Comisión, todos somos testigos de eso. Se equivocó usted, señor Presidente, en la votación, usted tenía tres alternativas, aprobarlo tal cual fue presentado- era la primera-, la segunda; que sea aprobado con la modificación del artículo 2º, y la tercera; que el oficialismo se abstuviera, igual el Proyecto iba a ser aprobado por los votos de la minoría, es así de claro, señor Presidente. No tengo ningún problema en seguir discutiendo esto, es más, hemos consensuado en ser prácticos y ver de qué forma terminamos esto, pero tengo la tranquilidad, por la responsabilidad que me cabe, como Presidente del Bloque, que hicimos las cosas bien. Acá tengo el Reglamento Interno, usted lo podrá interpretar de una forma, el resto de los Concejales de otra, pero que quede en claro que este Proyecto, nosotros pedimos tratamiento sobre tablas y fue aprobado por unanimidad. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Señor Concejel, debo decirle, respecto del Reglamento, que hay dos formas en que se pueden presentar los Proyectos. El artículo 35, y esto es la regla, o lo que debería ser la regla, dice; "A excepción de las cuestiones de orden, de las indicaciones verbales y de las mociones de sustitución, supresión, adición y/o corrección, todo asunto que presente o promueva un Concejel, deberá ser en forma de Proyectos de Ordenanza, Decreto o Resolución o Comunicación, presentado por escrito en papel de oficio, con letra legible y firmado por su autor o autores". Leído el Proyecto presentado será fundado brevemente por su autor verbalmente por escrito y girado a la Comisión que corresponda. Este es el trámite regular que prevé el Reglamento Interno para los Proyectos, es decir, los Proyectos tanto para los Concejales, después también lo dice para el Intendente, son pasados a Comisión. El tratamiento sobre tablas, no es... lo que abre el tratamiento sobre tablas es el debate, porque sino, si es un Proyecto común, con el trámite tradicional, no tiene que haber debate, será fundado brevemente por su autor y pasado a Comisión. La diferencia es que cuando hay tablas, sí, existe el debate y la posibilidad de que sin ser pasado a Comisión sea aprobado en ese momento. Nosotros dimos tablas, en la convicción de que no era un tema nuevo, era un tema que ya había tenido su consideración, que lo habíamos discutido, habíamos tenido explicaciones del Intendente, había sido zarandeado, esto no merecía tener un pase a Comisión, para que estudiara si se hacia un Proyecto de Pedido de Informe o no, todos teníamos totalmente en claro que había que hacer un Pedido de Informes. De modo tal, que se abría este debate y nosotros sabedores además, que había un Proyecto de Resolución que sospechábamos que tenía contacto bastante estrecho con este otro, pero dábamos abierto el debate, porque de lo contrario, señor Concejel, tendría que haber hablado usted solo y haberlo pasado a Comisión. Entonces, se da tablas a los efectos que se puede liberar el debate. Las tablas nunca equivalieron, sea dos tercios, unanimidad, siempre se requieren dos tercios para las tablas, pero nunca se plantea de que la tabla significa que el Proyecto va a ser aprobado sobre tablas, pueden no ser aprobado sobre tablas, esta posibilidad está abierta. Podrá decirse, en términos semánticos, nosotros acá lo que hemos señalado, que ha sido rechazado, acá también es un déficit del Reglamento Interno, porque no dice cuál es la otra palabra, lo que está claro es que nosotros hemos dado una consideración que significa el pase a Comisión y no que el Concejel se tenga que volver a la casa con el Proyecto debajo del brazo, porque ha sido rechazado, esto es lo que no se puede hacer. Acá, sobre tablas, no se puede rechazar un Proyecto

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
P R E S I D E N T E
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

y desestimarlos por completo, no se puede desestimar sobre tablas por completo un Proyecto. Tiene, esta es mi interpretación, es la interpretación de la Presidencia, tiene que pasar... si es desestimado el Proyecto, debe pasar a Comisión. Esta es mi interpretación, hay otra posición posible, -la única posible-, la única salida alternativa, porque creo que en este sentido, habida cuenta que ya está tomada nuestra posición, la posición de la mayoría sobre el otro Proyecto, perdón, quiero leerlo textualmente, dice; "El Honorable Concejo no podrá rechazar sobre tablas ningún Proyecto sin previo estudio de Comisión". Podría plantearse por el artículo 49, constituírnos en Comisión y finalmente dar la resolución a partir de esa Comisión, nos faculta el propio Reglamento Interno, hacerlo acá. Lo que entendemos, es que dadas las circunstancias, sería ponernos en una tramitación que sería absolutamente vacía de contenido, porque está cantado cuál es el resultado de ese pase a Comisión. De modo tal, insisto, nunca jamás... podemos traer a colación, tengo el Reglamento de la Cámara de Diputados, que es un marco de referencia de todos los Reglamentos Internos en general, de la Legislatura, donde nunca, cuando se habla sobre tablas un Proyecto, nunca se dijo, - y cuando uno escucha los debates legislativos-, que ese Proyecto ya va a ser aprobado porque se está tratando sobre tablas. Vuelvo sobre esto, lo que quiere decir es que no puede ser rechazado ilímine, en términos de que se vuelva el Concejal con el Proyecto bajo el brazo, porque ha sido rechazado, tiene que por lo menos, ser pasado a Comisión, esta es la cuestión. Es la interpretación de la Presidencia, y alrededor de este tema, creo que algún Concejal lo señaló, que toda duda de interpretación de las cláusulas del presente Reglamento, deberá resolverse por una votación del Concejo, previa discusión correspondiente y siempre que no alterase el orden de lo dispuesto en el punto de objeto de ello. Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Como el Concejal Roberto Mosqueira hizo una interpretación del Reglamento Interno, y nuestro Bloque hace otra, lo hemos puesto de manifiesto y coincide con la interpretación que está haciendo la Presidencia, voy a solicitar que por Presidencia se resuelva este tema de acuerdo al artículo 106, y se ponga a consideración cual es la interpretación que este Cuerpo considera adecuado, la que propone el Concejal Mosqueira o la que propone el Bloque del Frente para la Victoria. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Mosqueira. -----

MOSQUEIRA: Gracias señor Presidente. Creo que tenemos que ser un poco cautos, sobre todo teniendo en cuenta que todos nos queremos ir a nuestras casas -yo tengo que hacer 110 km. como alguno de mis pares-. Primero le voy a decir, señor Presidente, acá hay antecedentes, con usted como Presidente, donde hemos tratado Proyectos, hemos pedido tratamiento sobre tablas y lo hemos aprobado, por unanimidad, por mayoría. Al margen de eso, este Bloque está convencido y no tiene ningún tipo de dudas, señor Presidente, de lo que hizo esta bien. Mire como seremos de tolerantes -voy a ser muy respetuoso en esto-, sobre todo porque usted, señor Presidente, el margen de que puedo tener algunas diferencias políticas, usted es mayor que yo, pero usted se vive equivocando, y este Bloque viene aceptando un montón de errores. Nosotros no estamos teniendo ningún tipo de dudas, quiero entender, que cuando yo realizo este Cuarto Intermedio, usted tendría que haber pedido permiso para hablar desde la Presidencia, no lo hizo señor Presidente. Son interpretaciones, señor Presidente, no nos vamos a poner de acuerdo. Reitero, este Bloque está convencido de lo que hizo, no tenemos ningún tipo de dudas y no compartimos en absoluto, trabajar en el artículo 106. Gracias. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejal Raúl Lambrecht. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Solicito nuevamente que se ponga a consideración la moción que he hecho, de que esto se aclare de alguna manera, con lo que está expresado en el artículo 106, porque sino, vamos a estar discutiendo las interpretaciones del Reglamento Interno, a la mejor, una semana, y no vamos a llegar a un acuerdo. Así que, creo que esto debe ser sometido a votación, para ver cuáles son cada una de las interpretaciones, y pasamos a tratar los temas que realmente nos interesa. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Concejala Alicia Ludueña. -----

LUDUEÑA: Gracias señor Presidente. Señor presidente le quiero aclarar, que este Bloque no tiene ninguna duda al respecto, me parece que los Concejales acá, no saben lo que es un tratamiento sobre tablas, que es lo que quiere decir tratamiento sobre tablas. Para nosotros un tratamiento sobre tablas quiere decir, que se trate en este preciso momento y en este lugar, y si ustedes no estaban de acuerdo en ningún momento con este Proyecto, con este Pedido de Informes, no hubieran dado la autorización para el tratamiento sobre tablas, porque si lo hubieran querido tratar de otra manera, no hubieran dado la autorización de tratamiento sobre tablas y se hubiera pasado directamente a Comisión, o lo hubieran expuesto antes de darle el tratamiento sobre tablas. Por lo tanto, este Bloque considera que este Proyecto fue aprobado, señor Presidente, es más que claro, porque en Sesiones anteriores, cuando se han tratado los Proyectos, los Proyectos que pasaban directamente a Comisión, en ningún momento se pedía el tratamiento sobre tablas, directamente nosotros pedíamos que el Proyecto pase a Comisión. Lamentablemente, el Bloque del Frente para la Victoria no quiere entender lo que nosotros le queremos explicar, lo que dice el Reglamento Interno, no es que nosotros nos equivocamos, me parece que hoy ustedes tienen que reconocer, porque hoy fuimos bastante... en expedientes, hay expedientes que estuvieron, administrativamente, mal, sin embargo, nosotros aprobamos y argumentamos por qué aprobamos y argumentamos también, de cómo estaban conformados los expedientes. Ustedes también se equivocan pero nunca quieren aceptar, porque son la mayoría. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Héctor Otero. -----

OTERO: Gracias señor Presidente. Creo que el Reglamento Interno en este punto, es bastante inteligente, dado que le da la posibilidad, cuando no hay un consenso para una aprobación, no dar sobre tablas para que no se discuta doblemente, es decir, que se discuta en el Recinto, después que pase a Comisión y se vuelva a discutir, directamente, evita ese paso, no dando el tratamiento sobre tablas, cuando se da el tratamiento sobre tablas -en nuestra interpretación-, lo que se quiere es encontrar una solución, tomar una decisión y fijar una posición correcta sin más tratamiento, es decir, no le veo mucho sentido el pase a Comisión, dado lo que hemos debatido y lo que se ha expuesto acá, está a las claras de que se ha rechazado, que no se quiere aprobar o que se ha elegido otra propuesta mejor. Esa es la conclusión, creo que en eso, el Reglamento es claro, nosotros no tenemos duda, no se le debería haber dado tratamiento sobre tablas y se tendría que haber pasado a Comisión y a otra cosa. Se le dio tratamiento, se debatió sobre un montón de cosas, y ahora en Comisión, no sé qué haremos. Entonces, creo que nos hemos equivocado, hubo bastante tiempo para tomar una decisión, creo que el Proyecto de Pedido de Informes era público, era claro, se desprendía claramente la idea del Bloque, creo que no había... nosotros nos sorprendemos cuando no hay un acuerdo en este aspecto y no vemos con mucho sentido el pase a Comisión. De todos modos, nosotros creemos que está clara nuestra posición y no tiene sentido debatir mucho más. Nada más, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejala Raúl Lambrecht. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Yo, hago una pregunta, ¿el simple hecho de aprobar un tratamiento sobre tablas, da por aprobado un Proyecto?. -----

PRESIDENTE: No, en ningún lugar. -----

LAMBRECHT: El hecho de que se haya puesto a consideración, y que la mayoría del Concejo Deliberante haya votado por la no aprobación de este Proyecto, ¿se entiende por aprobado?. Creo que esto ni siquiera merece ponerlo en discusión. Si estas dudas persisten... señor Presidente, voy a pedir una moción de orden, para que cortemos este debate, que parece debate de niños y se ponga a consideración, para dilucidar este tema, y que quede claro cuál es la interpretación que hace la mayoría de este Concejo, el artículo 106. Le voy a rogar a la Presidencia, que ponga a consideración, cuál es la interpretación que hace el Concejo Deliberante del Partido de Patagones, respecto al Reglamento Interno. ---

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales, dos posibilidades; la interpretación de que el tratamiento sobre tablas conlleva a la aprobación del Proyecto, es lo que señala el Bloque del Partido Justicialista, y la interpretación que señala, que el tratamiento sobre tablas, es lo que, precisamente, permite el libre debate de un Proyecto. Lo que están por la primera posición. Tiene la palabra el señor Concejel Ricardo Telleria. -----

TELLERIA: Señor Presidente, el Bloque de la Unión Vecinal no va a dar opinión al tratamiento que usted está proponiendo, nosotros hemos tenido una exposición, no parece que son dos cosas diferentes, el Pedido de Informes debiera accederse a que vaya, no vamos a hacer una interpretación de este articulado, si la mayoría lo quiere hacer... este Bloque quiere dejar asentado esa cuestión. Nada más. Gracias. -----

PRESIDENTE: Entonces, debemos, de cualquier manera dar curso, aún con la abstención del Bloque de la Unión Vecinal, debemos dar curso a la votación respecto de la interpretación. En este caso, la interpretación de que el tratamiento sobre tablas, sólo implica la apertura del debate. Los que están por la afirmativa... y de ninguna manera, la aprobación automática del Proyecto. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Siete votos afirmativos. Por mayoría se toma esa interpretación. Perdón, con 2 abstenciones de los señores Concejales de la Unión Vecinal. Tiene la palabra la señora Concejel Carmen Amico. -----

AMICO: Para que conste en Acta que el Bloque del Partido Justicialista se ha levantado de este Recinto. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Concejel Raúl Lambrecht. -----

LAMBRECHT: Debido a que la interpretación que hace este Cuerpo, respecto a la decisión que se tomó con este Proyecto, que debe pasar a la Comisión, todavía no se ha indicado a que Comisión debe ser enviado. -----

PRESIDENTE: Propóngalo señor Concejel. -----

LAMBRECHT: Si el cuerpo me autoriza, voy a mencionar la Comisión a la que creo conveniente mandar este Proyecto de Pedido de Informes. -----

PRESIDENTE: El Cuerpo tendrá que autorizar, si están por la afirmativa de que se haga la moción. Por mayoría, con 7 votos. Señor Concejel, haga la proposición. ---

LAMBRECHT: Gracias señor Presidente. Para que este Proyecto sea enviado a la Comisión de Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Está en consideración de los señores Concejales. Siete votos afirmativos, 2 abstenciones. El Proyecto pasa a la Comisión de Asuntos Legales. Tiene la palabra el señor Concejel Carlos Gianovich. -----

GIANOVICH: Gracias señor Presidente. Si no me equivoco, usted dio a entender dos veces, que se aprobaba por mayoría. -----

PRESIDENTE: Perdón, creo haber entendido. Primero puse a votación. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION

GIANOVICH: Perdón, usted dijo; por mayoría está aprobado, indique a que Comisión va. -----

PRESIDENTE: Por mayoría estaba aprobado el hecho de que el Concejal, propusiera a que Comisión fuera, entonces, por mayoría se aprobó que él lo propusiera, lo propuso, y una vez que lo propuso, votamos que fuera a la Comisión de Asuntos Legales, eso es lo que tengo entendido. Cuarto Intermedio. -

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la señora Concejal Carmen Amico. -----

AMICO: Gracias señor Presidente. Usted va a poner a consideración el Proyecto de Resolución según fue leído por la Secretaría Administrativa ¿está bien?. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Exactamente. Está en consideración de los señores Concejales el Proyecto de Resolución, presentado por el Bloque de la Unión Vecinal. Los que están por la afirmativa sírvanse indicarlo. Aprobado por unanimidad. Para el cierre de la Sesión, vamos a proceder a arriar el Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense, convocamos a los señores Concejales Guillermo Skrt, Carlos Gianovich y Carmen Amico. Siendo las 5:10 horas, del día 2 de agosto del 2007, damos por concluida la Novena Sesión Ordinaria del presente Ejercicio. -----

Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones



Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones



**MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
"PATAGONIA ARGENTINA"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ACTA DE SESION**

**Ruben G. Borda
SEC. ADMINISTRATIVO
H.C.D. - Patagones**



**Lic. Jorge A. Bustos
PRESIDENTE
H.C.D. - Patagones**